

AV. 19-2001 (Acumulado al AV. N° 45-2003)

D. D. César San Martín Castro.

En el recinto de audiencias de la Sede Judicial ubicada en el ex fundo Barbadillo del distrito de Ate Vitarte, siendo las nueve de la mañana **del día miércoles veintitrés de abril del año dos mil ocho**, con la concurrencia de ley, se continuó en audiencia pública con el juicio oral seguido contra **ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI** por delito contra la Vida el Cuerpo y la Salud - **Homicidio Calificado** - Asesinato - en agravio de Luis Antonio León Borja, Luis Alberto Díaz Ascovilca, Alejandro Rosales Alejandro, Placentina Marcela Chumbipuma Aguirre, Octavio Benigno Huamanyauri Nolasco, Filomeno León León, Máximo León León, Lucio Quispe Huanaco, Tito Ricardo Ramírez Alberto, Teobaldo Ríos Lira, Manuel Isaías Ríos Pérez, Nelly María Rubina Arquíñigo, Odar Mender Sifuentes Núñez, Benedicta Yanque Churo y Javier Manuel Ríos Riojas, Juan Gabriel Mariño, Bertila Lozano Torres, Dora Oyague Fierro, Robert Teodoro Espinoza, Marcelino Rosales Cárdenas, Felipe Flores Chipana, Luis Enrique Ortiz Perea, Richard Armando Amaro Cóndor, Heráclides Pablo Meza y Hugo Muñoz Sánchez; y **Lesiones Graves** en agravio de Natividad Condorcahuana Chicaña, Felipe León León, Tomás Livias Ortega y Alfonso Rodas Albitros; y por delito contra la Libertad Personal - **Secuestro** - en agravio de Samuel Dyer Ampudia y Gustavo Gorriti Ellembogen. =====

Presente el señor Fiscal Supremo adjunto Avelino Guillen Jáuregui. =====

Presente el acusado ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI, y no encontrándose presentes sus abogados de parte, la Sala con la aceptación del acusado Alberto Fujimori Fujimori nombro como su abogado al doctor Víctor Manuel West Chávez, (defensor de oficio) identificado con su carnet del Colegio de Abogados de Lima registro número diecisiete mil cincuenta. =====

Asimismo, presentes los abogados de las Partes Civiles constituidas, letrados Gloria Cano Legua, Gustavo Campos Peralta, Carlos Rivera Paz, Antonio Salazar García, Rosa Quedena Zambrano y David Velasco Rondon. =====

Presente también la doctora Nancy Zegarra Santillán, defensora de oficio designada por el Ministerio de Justicia a esta Sala. ,=====

Presentes asimismo el señor Relator y la señora Secretaria de la Sala. =====

Acto seguido el señor Director de Debates da por instaurada la quincuagésima segunda sesión de audiencia. =====

YANET CAJAZAS GARAY

Secretaria
del Tribunal de la
Corte Superior

En este acto el señor Director de Debates pregunta a las partes intervinientes si tienen observaciones que formular al acta de la quincuagésima sesión, manifestando los mismos que no, por lo que se da por aprobada, siendo suscrita de acuerdo a ley. =====

Seguidamente por Secretaria se da cuenta que la defensa del acusado Alberto Fujimori, doctor Cesar Nakasaki, se ha comunicado telefónicamente hace un momento, señalando que han tenido un problema de desplazamiento automovilístico, lo cual ha originado su retraso, pidiendo las excusas del caso. - ===

Asimismo se da cuenta por secretaria que, ha concurrido el testigo Arnaldo Velarde Ramirez, quien se encuentra en el ambiente contiguo a la sala, el mismo que ha sido ofrecido por la defensa del acusado Alberto Fujimori, en tanto que el señor Petronio Fernández Dávila si bien es cierto ha sido notificado, hasta el momento no se apersonado a la sede judicial. =====

El señor Director de Debates, señala: Que estando a que el testigo Arnaldo Velarde Ramirez es ofrecido por la defensa y en un gesto de consideración a la defensa, que es quien inicia el interrogatorio; **el Tribunal dispone,** suspender la audiencia hasta que concurra los señores abogados de la defensa y luego reabrirá la audiencia para que la defensa inicie el interrogatorio. =====

Reiniciada la audiencia, secretaria deja constancia de la concurrencia de los señores abogados Cesar Nakasaki Servigon y Maria Gladys Vallejo Santa Maria, quienes reasumen la defensa del acusado Alberto Fujimori Fujimori. - =====

Seguidamente el señor Director de Debates, dispone el ingreso del testigo Arnaldo Velarde Ramirez, quien preguntado para los efectos del juramento o promesa de honor, manifestó que no se encuentra procesado ni investigado por los hechos vinculados a los acontecimientos de la Cantuta y Barrios Altos, **en tal sentido, el señor Director de Debates procedió a tomarle el juramento de ley;** el mismo que juro decir la verdad en todo lo que se le pregunte, haciéndole de conocimiento el señor Director de Debates que está en la obligación legal, jurídica de decir la verdad y colaborar con objetividad al esclarecimiento de estos hechos, el Tribunal conforme a ley le advierte que si se establece que usted no ha dicho la verdad esta autorizado a disponer su procesamiento; **preguntado por sus generales de ley,** manifestó llamarse Arnaldo Velarde Ramirez, nacido en Lima el dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho, actualmente tiene setenta años, es miembro de la FAP en situación de retiro con el grado de Teniente General, que antes de estos hechos que son materia de este proceso no ha tenido ninguna vinculación personal directa con el acusado aquí presente. =====

YANET GARCILAS GÁRBAY

Secretaria
Sala Plena Especial de la Corte Suprema

A continuación, la sala le cede el uso de la palabra al abogado de la defensa a fin de que proceda a interrogar al testigo, el mismo que lo hizo en los siguientes términos: General, quisiera inicialmente trabajar con sus cargos a partir de mil novecientos ochenta en el cual el Perú enfrenta el conflicto armado con las organizaciones terroristas, primero Sendero Luminoso y luego el MRTA, ¿En mil novecientos ochenta en que dependencia de la FAP trabajaba usted? DIJO: Era el Comandante del grupo aéreo número seis de los aviones MIRAGE y estuve en esa condición de Comandante aéreo durante dos años.- Testigo, eso nos ubica mil novecientos ochenta a mil novecientos ochenta y dos; DIJO: Así es.- Testigo, la zona norte del Perú se encontraba también enfrentando el embate del terrorismo, ¿Estaba organizada como zona de seguridad nacional? DIJO: El conflicto que le planteo Sendero Luminoso al estado peruano en mil novecientos ochenta puso en situación de emergencia inicialmente a siete provincias del departamento de Ayacucho y después el estado de emergencia fue gradualmente creciendo particularmente en la zona de la sierra central, pero todavía el año ochenta y ochenta y uno en lo que estuve en Chiclayo no estaban esas zonas y esas áreas del país declaradas en zonas de emergencia, estaban en estado de derecho.- Testigo, posteriormente a mil novecientos ochenta y dos, ¿Luego de su jefatura en el grupo aéreo número seis dónde pasa a laborar? DIJO: Después de estar en la base aérea de Chiclayo como Comandante de Unidad, pasé al comando material de la FAP desde mil novecientos ochenta y dos y ahí estuve un año solamente, porque el año mil novecientos ochenta y tres pasé a ser Director de la escuela superior de guerra de la FAP.- ¿Con posterioridad a ese año que cargo asume? DIJO: El año de mil novecientos ochenta y cuatro fui nombrado por el Comandante General, Comandante General del Ala aérea número uno durante los años mil novecientos ochenta y cuatro y mil novecientos ochenta y cinco, esta Ala aérea número uno es el Cuartel General de la FAP de la región Norte que está junto a la primera región militar y controlaba los grupos aéreos número seis, siete y once esa era la jurisdicción del Comandante del Ala aérea número uno es decir, el grupo aéreo número seis en Chiclayo, el número siete en Piura y el número once en Talara, esa era la jurisdicción del Comandante General del Ala aérea número uno.- Testigo, con posterioridad a ese cargo, ¿que cargo paso a ocupar? DIJO: Como consecuencia de la experiencia que había adquirido como Comandante General del Ala aérea número uno, el año mil novecientos ochenta y cinco y mil novecientos ochenta y seis fui nombrado sub. Jefe del Estado Mayor General de la FAP.- Señor Velarde, luego de esa sub. Jefatura en la FAP, ¿Qué cargo pasa a ocupar? DIJO: Ese año ascendí a

YANET CARRASCO GARAY

Sala Policial Especial del Poder Judicial de la Corte Superior de Justicia de Piura

Teniente General, con fecha primero de enero del mil novecientos ochenta y siete y me nombraron jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, trabajé a órdenes del Presidente del Comando Conjunto y era el ejecutivo del Comando Conjunto.- ¿Recuerda quien era el Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en mil novecientos ochenta y siete? DIJO: No recuerdo su apellido, pero era un Almirante.- ¿Hasta cuando está en la jefatura del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas? DIJO: Durante todo el año mil novecientos ochenta y siete, a partir del año mil novecientos ochenta y ocho mi cargo fue Comando de Operaciones de la Fuerza Aérea, el Almirante se llamaba Juan Soria Diaz.- Testigo, y desde mil novecientos ochenta y ocho, ¿Cuándo ya está como Comando operativo de las Fuerzas Armadas ya la Fuerzas Aérea estaba participando en el conflicto armado? DIJO: Lo que pasa es lo siguiente, este conflicto que le había planteado Sendero Luminoso y ya por esa época el MRTA, era un conflicto que alrededor del noventa y nueve por ciento estaba circunscrito a operaciones terrestres, nosotros particularmente y cuando digo nosotros me refiero a la FAP, nosotros no tenemos soldados e infantes combatientes, el soldado en la FAP es el oficial, nosotros somos los pilotos y los que enfrentamos los conflictos, entonces si bien es cierto la FAP está comprometida por la directiva cero diecisiete, la mayor significación de su preocupación y de su esfuerzo y su compromiso con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas estaba relacionado con el apoyo de helicópteros, el apoyo fotográfico por ejemplo, a veces requerían de operaciones fotográficos de determinados lugares del país donde las fuerzas terrestres estaban trabajando y necesitaban información y a través de esa información generar inteligencia, pero eso era la mayor preocupación apoyo y de ninguna manera apoyo de combate, primero porque no había una aviación de Sendero Luminoso con la cual combatir y el conflicto se iba a tornar completamente asimétrico.- ¿Con posterioridad que cargo pasa a ocupar? DIJO: El año mil novecientos ochenta y nueve fui nombrado agregado aéreo del Perú en Washington, cargo que debía haber ocupado el año mil novecientos ochenta y nueve pero en diciembre de mil novecientos ochenta y nueve me regresé al Perú y el Gobierno me dijo que me regrese y me regrese a Estados Unidos y me quedé desde el primero de enero sin estar previsto porque yo iba a ir por un año, me quedé desde el primero de enero de mil novecientos noventa hasta julio de ese año.- Testigo, con posterioridad a este cargo de agregado aéreo en los Estados Unidos, ¿Qué cargo asume usted? DIJO: Como consecuencia del cargo de Gobierno yo estaba en la línea de comando, me mandaron a llamar el que iba a ocupar pero ya estaba nombrado que iba a ocupar el cargo de Ministro de Defensa,

me mando a llamar y me dijo que yo iba a ser el Comandante General de la Fuerza Aérea a partir del día veintiocho de julio de mil novecientos noventa.- ¿Recuerda quien es el Ministro de Defensa que lo convoca? DIJO: El general Jorge Torres Aciego.- ¿Una vez que es nombrado Comandante General de la Fuerza Aérea es correcto que pasa a integrar el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas? DIJO: Así es, lo recuerdo muy bien porque trabajábamos sobre eso, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas era antes del mil novecientos noventa y uno, era un comando en el cual compartían el mando los tres Comandantes Generales y es más, la ley orgánica, el Decreto Legislativo cuatro cuarenta que era la ley orgánica del Comando Conjunto decía, el Comando Conjunto es el siguiente: Los Comandantes Generales de la Fuerza Aérea, el Ejército y la Marina, ese era el Comando Conjunto de acuerdo al concepto estratégico del año mil novecientos noventa y uno de ellos hacia de presidente pero no era Comandante General de la Fuerza Aérea, porque el Comando Conjunto trabajaba en base a acuerdos, el Presidente del Comando Conjunto no mandaba a la Fuerzas Aérea.- Testigo, se refiere a las Fuerzas Armadas; DIJO: Si a las Fuerzas Armadas; el presidente del Comando Conjunto hacia un acuerdo con los otros dos Comandantes generales y daba una disposición y la refrendaba, pero a nombre de los otros dos y los documentos que emitía el Presidente del Comando Conjunto, decía por acuerdo de los Comandantes Generales, ese era el valor real de la decisión del Presidente del Comando Conjunto.- ¿Desde cuándo hasta cuándo integra usted el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas? DIJO: Desde el momento que asumí el cargo del Comandante General y esto es desde el veintiocho de julio de mil novecientos noventa hasta setiembre de mil novecientos noventa y dos en el que salí al retiro, siendo el Presidente del Comando Conjunto todo el año mil novecientos noventa y uno.- Es correcto sostener entonces General que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en la época que usted lo integro era un cuerpo colegiado, ¿Esto es el Comando de las Fuerzas Armadas lo tenían los tres Comandantes Generales y no solo uno? DIJO: Es absolutamente correcto, eran los tres Comandantes Generales, cada uno de los miembros de la Fuerza Armada es decir, el del Ejército, el de la Marina y el de la FAP, cada uno tiene una perspectiva y una visión diferente de la guerra y no es muy juicioso poner a uno de Comandante General, los Comandantes Generales son tres y tienen que estar juntos, así es en toda parte del mundo.- ¿En la época en que usted era miembro del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, es correcto que se diferenciaba la organización del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas cuando había un conflicto en frente externo que cuando había un

YANET CARAZAS GARAY

Encargada
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

conflicto en frente interno? DIJO: La organización era la misma, los tres Comandantes Generales hacían frente a una operación en el frente externo, los tres juntos cada uno con su propia visión de la guerra pero en unidad permanente, así se hizo en Paquisha y así funcionó.- ¿O sea en el caso de frente externo cuando se organizaba el teatro de operaciones quien comandaba las Fuerzas Armadas en el teatro de operaciones eran los tres Comandantes Generales? DIJO: Absolutamente cierto, así funcionaba con tres Comandantes Generales como Comando colegiado.- ¿Y en el caso de conflicto interno de igual modo los tres Comandantes Generales comandaban a las Fuerzas Armadas? DIJO: Y además sesionaban permanentemente, había un reglamento interno del Comando Conjunto y los tres Comandantes Generales estaban juntos en el Comando Conjunto todos los miércoles y además cada vez que fuera necesario, habían reuniones me estoy refiriendo a las reuniones ordinarias del Comando Conjunto que figuran en actas, uno del Presidente del Comando Conjunto tiene aproximadamente cincuenta y dos actas de reuniones, porque asisten a todas las reuniones por ley y hay reuniones extraordinarias también, cuando las circunstancias lo ameritan los miembros del Comando Conjunto se reunían en base a una llamada telefónica rápida y así era la manera de operar del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.- ¿Todas las decisiones que tomaba el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en mil novecientos noventa y mil novecientos noventa y uno eran sobre la base de acuerdos? DIJO: Absolutamente cierto.- ¿O sea la única manera que el Comando Conjunto tome una decisión era vía un acuerdo? DIJO: Definitivamente.- ¿Esos acuerdos constaban en actas? DIJO: Definitivamente.- ¿O sea no había acuerdos verbales? DIJO: Si habían acuerdos verbales, después se le comunicaba al jefe de Estado Mayor de la Fuerza Armada y él lo ponía en acta.- ¿Pero siempre al final tenía que figurar en un acta? DIJO: Normalmente sí, quizás puedan haber unos acuerdos que no figuraban en acta pero como el acuerdo generaba una decisión, en la decisión que era un documento, ahí se ponía que se hizo por acuerdo.- ¿Esta estructura colegiada del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en el caso del frente interno fue modificada en mil novecientos noventa y dos? DIJO: Si, el ocho de noviembre del año noventa y uno se dio el Decreto Legislativo setecientos cuarenta y tres que produce dos cambios fundamentales en la estructura del Sistema de Defensa Nacional, uno de ellos y quizás el más importante es el reemplazar el comando colegiado del Comando Conjunto y darle todo la responsabilidad a una persona, entonces en ese Decreto Legislativo setecientos cuarenta y tres, que efectivamente se dio el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno fue bajo

YANET CARAZAS GARAY

facultades delegadas del Congreso y en ese Decreto Legislativo, decía que se ponía en funcionamiento más o menos sesenta días después, entonces el general Hermoza que fue el que recibió, a quien yo le entregué encargo del Presidente del Comando Conjunto y lo ejerció a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y dos, él ya no era comando colegiado, era comando unificado, era Comandante de las Fuerzas Armadas y todos los elementos puestos a su disposición y él dirigía completamente todas las acciones y tenía jurisdicción de mando sobre todos.- ¿Eso fue consecuencia de la creación del COFI? DIJO: Exactamente él era el COFI, a partir del primero de enero del noventa y dos.- **Interviene el señor Director de Debates para precisar que el señor General Velarde dijo que eran dos cambios fundamentales y solo ha mencionado uno; el testigo DIJO:** Estaba esperando la pregunta; el otro cambio era el sistema de inteligencia, voy a explicar algo sobre sistema, en los inicios del siglo pasado la organización era el elemento fundamental de la administración, un administrador que no tenía una organización y no tenía un cuadro funcional, me estoy refiriendo a los inicios del siglo pasado, no tenía una buena organización y sin embargo las cosas con la velocidad y las comunicaciones rápidas las cosas cambian radicalmente, ha mediados de la segunda guerra mundial entran en ejecución los sistemas, entonces los sistemas ponen en evidencia que las organizaciones inclusive pueden ser una dificultad y me voy a expresar mejor quizás con un ejemplo, si uno es el Comandante o el Capitán de combustible de Chiclayo y tienen cuatro MIRAGE que van a salir a Talara, entonces uno no puede permitirse el error de agarrar el Capitán decirle al Mayor, Comandante y al Coronel para que él llame al Coronel, al Comandante y al Mayor de la Talara y le diga que van a decolar cuatro aviones MIRAGE van a aterrizar ahí dentro de cuarenta y cinco minutos o una hora y hay que recargarles mil quinientos galones a cada avión y sabe porque, sigue la cadena orgánica los aviones ya aterrizaron, el hombre tiene que estar preparado entonces sabe lo que hace el oficial de combustible de la Joya, llama directamente a su par funcional que es el oficial de combustibles de Talara y él se prepara para recargar a los aviones y porque hago esta introducción, para comprender que es el sistema; el sistema de defensa nacional y el sistema de inteligencia son organizaciones funcionalmente atadas que establecen relaciones funcionales, basadas en sus experiencias y en su particular conocimiento de sus interlocutores, entonces Sistema de Inteligencia era un sistema que trabajaba funcionalmente unido a través de una ley, entonces si la pregunta es que pasó además del Sistema de Defensa Nacional con el Sistema de Inteligencia Nacional, pasó lo mismo realmente se consolidó la relación sistémica y a todos los

YANET C. VILLAS GARAY
Secretaría
Basis Penal Especial de la Corte Suprema

que estábamos en ese momento nos pareció muy bien, quiero decir que en el año de mil novecientos ochenta y cuatro salió la primera ley del Sistema de Inteligencia Nacional pero tenía tres componentes el consejo, la secretaria, los de inteligencia de actividades militares y actividades no militares, este decreto legislativo setecientos cuarenta y tres que norma el Sistema de Defensa Nacional y norma también Sistema de Inteligencia Nacional le da unidad.- **Retoma el interrogatorio el doctor Nakasaki, como sigue:** Testigo para concretar, cual sería el cambio que introduciría la nueva legislación en el Sistema de Inteligencia, ¿La unificación? DIJO: Fundamentalmente eso la unificación, la unidad funcional de los elementos de inteligencia nacional y no solamente militares y policiales sino todos los elementos del Sistema de Inteligencia es decir el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Agricultura y todos aquellos que tenían por ley que tener una organización de inteligencia participaban en el Sistema de Inteligencia y todos conducidos, dirigidos y representados por el SIN, eso fue el decreto legislativo setecientos cuarenta y tres.- ¿Cuáles eran las atribuciones o responsabilidades que tenía en el frente interno el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas? DIJO: Las atribuciones y responsabilidades en el frente interno, básicamente conducir las operaciones, eso es lo que tenía que hacer y para eso se reunían los miembros del Comando Conjunto para ver que problemas habían si se necesitaba un helicóptero, ponerlo en tal sitio se veía que tenía la Fuerzas Aérea, o que tenía el Ejército o que tenía la Marina en el momento y dábamos la orden inmediatamente y los helicópteros se ponían en tal sitio, pero la conducción de las operaciones realmente en cada frente eran responsabilidad de cada Comandante General de zona de seguridad o cada Comandante de frente contra subversivo para eso oportunamente se les había enviado una directiva para la Pacificación Nacional.- Testigo, a eso quería llegar, ¿el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas tenía la conducción nacional de la operaciones en la lucha contra el terrorismo? DIJO: Así es doctor.- Esta conducción cómo se materializaba, se implementaban directivas, se aprobaban planes de operaciones concretos para realizar, cómo es que conducía el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas la lucha contra el terrorismo? DIJO: Con la directiva que estaba dispuesta, hay que tener en cuenta en todo momento, que hacer frente a un conflicto interno es una decisión política, o sea, el Presidente de la República da una decisión política, y esa decisión política se convierte en una expresión del cómo se va a llevar a cabo eso, la directiva presidencial, decisión política da algunos objetivos y algunas orientaciones sobre las estrategias, pero en su nivel el Comando Conjunto da una directiva para los frentes contra subversivos y

YANET CARAVIAS GARAY

Secretaria

los Comandantes de la Zona de Seguridad, en mi caso particular no tuve la oportunidad de hacer una directiva.- Testigo, en términos generales lo que pretendo establecer es en que consiste esta conducción general de la lucha contra el terrorismo por parte del Comando Conjunto, ¿Es correcto establecer entonces, de acuerdo a su respuesta, que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas conducía la guerra interna o el conflicto contra el terrorismo exclusivamente a través de directivas? DIJO: Sí, y además también del apoyo permanente y la coordinación permanente cuando se requerían esfuerzos adicionales, no hay que perder de vista que esto era en general una acción conjunta, entonces, si se requería de medios que no disponía un batallón o una compañía que estaba trabajando en un determinado lugar del país inmediatamente se disponía un avión que le lleve los refuerzos, o un helicóptero que actúe inmediatamente para apoyarlos.- Correcto señor Velarde, pero en el tema concreto de las directivas, cuando había que establecer los lineamientos del cómo, cuando había que instruir a los elementos de maniobra sobre la manera como debían enfrentar al terrorismo ¿Esto se hacía a través de las directivas a las cuales usted ha hecho mención? DIJO: Sí, discúlpeme que me refiera a un papel, cuando tomé el cargo de Presidente del Comando Conjunto la directiva vigente era la que había firmado el General Artemio Palomino a los últimos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, pero esa directiva estaba vigente durante el noventa.- Discúlpeme, vamos a ir al detalle, permítame aprovechar su experiencia ir letra por letra en este abecedario, conceptualmente, en abstracto, ¿El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de qué manera establecía el cómo de la guerra?, usted nos ha dicho que había una decisión política, y el cómo pelear la guerra lo establecía el Comando Conjunto de las Fuerzas, ¿Era a través de directivas solamente o habían otros mecanismos, otras formas? DIJO: Básicamente la directiva.- Señor Velarde, una segunda línea que quisiera trabajar, antes de ir a cómo operaba el Comando Conjunto es su relación con el Poder Ejecutivo, y concretamente con el Presidente de la República, dado a que todos los testigos que hemos tenido hasta este momento, usted es el Primer Presidente del Comando Conjunto que llega, la Constitución de mil novecientos noventa y tres, repitiendo la fórmula de la Constitución de mil novecientos setenta y nueve señala que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, la primera pregunta que le quiero hacer sobre este tema es ¿Es correcto que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas con el Poder Ejecutivo, concretamente con el Ministerio de Defensa y la Presidencia de la República mantenía una relación funcional

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

estrictamente de naturaleza política, es correcto esto? DIJO: Quisiera decir algo, fíjese, hasta el año mil novecientos ochenta y siete el Comando Conjunto dependía directamente del Presidente, el año mil novecientos ochenta y siete cuando sale la ley del Ministerio de Defensa, el Comando Conjunto ya no depende mas del Presidente de la República, el Comando Conjunto depende del Ministro de Defensa, entonces, la relación política a la que usted se refiere es, en primer lugar, todo uso de la fuerza nos es atribución de los que tienen la fuerza, el uso de la fuerza es atribución política, hace muchos años, este, los dueños de la fuerza usaban la fuerza como quería para hacer conquistas, es la paz de Westfalia la que establece que la atribución del uso de la fuerza es de los gobernantes, entonces, el uso de la fuerza se convierte en una responsabilidad política, pero la responsabilidad política no tiene atribución para el uso mismo de la fuerza, solamente para la orientación política, ¿No sé si con esto contesto su pregunta?.- Testigo, tenemos que puntualizar un poco mas; la relación política, entonces, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, inicialmente me dice en la época en la que usted era miembro del Comando Conjunto era directamente con el Ministro de Defensa; DIJO: Así es doctor.- O sea señor Velarde, el Comando Conjunto no tenía una relación directa con el Presidente, ¿sino a través del Ministro de Defensa; DIJO: A través del Ministro de Defensa.- ¿Esta relación que existía con el Ministro de Defensa era de naturaleza estrictamente política, o también era de naturaleza militar o técnica entre el Comando de Conjunto y el Ministro de Defensa? DIJO: Yo quisiera describirla como una relación profesional, en realidad el Ministro de Defensa en la época que yo estaba como Presidente del Comando Conjunto, él también era un soldado, entonces, se refería a mí en el lenguaje del soldado, él hablaba conmigo como si fuera un camarada.- Correcto, pero si me permite un poco mas allá General, no estoy preguntado sobre la manera como conversaban, sino concretamente vamos a unas mas puntuales, ¿El autor de la directiva de dominio que establece los lineamientos generales que deben seguir las Fuerzas Armadas era el Comando Conjunto o el Ministro de Defensa, quién dictaba la directiva de dominio el Comando Conjunto o el Ministro de Defensa? DIJO: El Comando Conjunto.- ¿El Ministro de Defensa podía dictar directiva de dominio, estaba dentro de sus atribuciones, o era según la ley y los reglamentos atribución exclusiva del Comando Conjunto? DIJO: Del Comando Conjunto.- La forma como debía pelearse la guerra, la forma como debía desarrollarse el conflicto, si debía intervenir la fuerza terrestre, la fuerza aérea, las técnicas que debían utilizar las fuerzas terrestres, ¿Esas las determinaba el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o el Ministro de

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
del Tribunal
Supremo

Defensa? DIJO: El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, quizás se diera la oportunidad de que el Ministro que tenía la oportunidad de hablar con el Presidente transmitiera algunas preocupaciones del Presidente que eran solamente orientaciones, pero no eran órdenes ni directivas.- Entonces, sobre esta diferenciación que hemos establecido, regreso a una pregunta anterior, ¿La relación del Ministro de Defensa con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas era una relación política o era una relación militar? DIJO: Primero que el cargo de Ministro de Defensa es cargo político, no, o sea, su diálogo con el Comandante General de la Fuerza Aérea, del Ejército o de la Marina, o con el Comando Conjunto era una relación política, pero es que está en realidad, el Ministro de Defensa está en el límite de lo político y de lo operacional, de lo militar, eso es el nivel, digamos, que hay que tener mucho cuidado para deslindar esa sutileza que hay en las relaciones, no.- Pero usted nos ha referido hace un momento que no intervenía en la directiva de dominio, ni establecía la forma como había que desarrollar la guerra, entonces, qué decisión militar tomaba el Ministro de Defensa; DIJO: En realidad lo que el Ministro de Defensa era participar en el Consejo de Defensa Nacional, en los que los Comandantes Generales eran solamente miembros eventuales, y a través de eso el Ministro se nutría de algunas preocupaciones que le daba el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y nos las alcanzaba como sugerencias.- Pero concretamente en el conflicto interno, el Ministro de Defensa su labor como miembro del Consejo de Defensa Nacional, no como miembro de las Fuerzas Armadas. DIJO: Definitivamente sí.- Es mas, permítame ser mas preciso, ¿El Ministro de Defensa tenía comando sobre los elementos de maniobra de las Fuerzas Armadas? DIJO: En absoluto.- El Presidente de la República, se le señala como decíamos hace un momento, que es Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, ¿Esta denominación de Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas le daba al Presidente de la República atribuciones de comando sobre las Fuerzas Armadas? DIJO: En absoluto, el Presidente no era el Comandante de las Fuerzas Armadas, yo he tenido la oportunidad de leer este tema desde la Constitución del veintitrés, la primera Constitución Peruana que se inspira en la Constitución de Cádiz, el Presidente no podía dirigir y hacer frente a la conducción del Ejército, así dicen las Constituciones Peruanas, desde el año mil ochocientos veintitrés hasta el año, prácticamente el inicio de los novecientos, le estaba prohibido al Presidente conducir la guerra y decía la Constitución así, que si el Presidente quiere conducir la guerra tiene que dejar la Presidencia, con permiso del Congreso, y el Congreso, no recuerdo bien, el Congreso era el que decidía quién ejercía la Presidencia mientras el Presidente se

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría
Sala Pericial Especial de la Corte Suprema

iba a la guerra, o sea, esto está desde los albores de la patria, el Presidente no tiene comando, no es un Comandante, el Presidente creo que es un líder del país, una persona, en mi opinión, a la que todos peruanos con un voto le entregamos la responsabilidad, porque no le hacemos ningún favor, le entregamos la responsabilidad de dirigir este país, nuestro país, o los países, y además le entregamos la responsabilidad de orientar el esfuerzo con el que tendrá que hacer frente a los conflictos que se le planteen.- ¿El Presidente de la República en su condición de Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas podía dar órdenes operativas para que se elaboren planes de operaciones, podía participar en la ejecución de un plan de operación militar? DIJO: El Presidente ya había hecho su directiva y esa era su atribución, no podía dar órdenes operativas.- ¿Usted como Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas puede establecer que la condición de Jefe de las Fuerzas Armadas del Presidente de la República la única atribución que le daba era la emisión de la directiva de gobierno conjuntamente con el Consejo de Defensa Nacional, esa es la atribución que tenía el Presidente? DIJO: Bueno, la Constitución no solamente le da esa responsabilidad, la Constitución le da la responsabilidad de proporcionar los medios para mantener entrenada y preparada a las Fuerzas Armadas, y a la Policía Nacional, o sea, no solamente era una cuestión de atribuciones, sino de responsabilidades.- Testigo, pero específicamente en la lucha contra el terrorismo ¿Qué papel jugaba el Presidente de la República, qué función tenía el Presidente de la República en la lucha contra la subversión en la época en que usted era Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas? DIJO: La voluntad de Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas se traducían en la directiva para la Pacificación Nacional, esas eran sus atribuciones, no me imagino al Presidente dando orden para que salgan cuatro Mirage y bombardeen, algún sitio, no.- Desde el punto de vista militar, ¿El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas era la instancia máxima, la autoridad militar máxima de las Fuerzas Armadas, o militarmente dependía del Ministro de Defensa o del Presidente de la República? DIJO: El Comando Conjunto era la autoridad máxima, nosotros éramos la autoridad máxima, el Ministro tenía una labor político administrativa, pero el que mandaba en las Fuerzas Armadas era el Comando Conjunto, y a quienes se referían todos los institutos para hacer frente particularmente a todos los problemas relacionados con el empleo conjunto.- Usted General nos refiere que en mil novecientos ochenta y siete fue Jefe del Estado Mayor del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. DIJO: Así es doctor.- Señor Velarde, esa relación que nos ha descrito entre el Presidente de la República y las Fuerzas armadas como una

YANET CARRASZAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Especializada de la Corte Superior

relación política que se traducía en la directiva de gobierno, ¿Ese esquema también funcionaba en mil novecientos ochenta y siete, era la misma relación que usted vivió en mil novecientos noventa la que existía en mil novecientos ochenta y siete entre el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y el Presidente de la República? DIJO: Exactamente.- Cuando usted ingresa al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en mil novecientos noventa, ¿Qué directiva presidencial o de gobierno estaba vigente? DIJO: La Directiva cero diecisiete, mi principal preocupación fue leer la directiva.- No le pregunto por directivas de dominios, sino por directiva de gobierno. DIJO: Ah, no he tenido la oportunidad de ver en ese momento la directiva de gobierno, no la conozco.- Durante su periodo en mil novecientos noventa, mil novecientos noventa y uno; DIJO: Para mí era suficiente la Directiva cero diecisiete aprobada por el Comando Conjunto, una buena directiva, a través de la cual nosotros nos orientamos, y sobre la cual recibimos algunas orientaciones políticas adicionales.- Correcto, o sea, en mil novecientos noventa no se dicta una directiva de gobierno, ésta era la vigente; DIJO: Normalmente una directiva dura dos años, o sea, si ella, esa directiva cero diecisiete firmada por Artemio Palomino iba a regir los destinos de la Pacificación Nacional desde el primero de enero del noventa, tenía dos años de vigencia, y podía muy bien regirlos hasta treinta y uno de diciembre del noventa y uno.- Correcto, o sea, cuando usted ingresa al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas lo que trabaja es con la directiva de dominio que estaba vigente en ese momento. DIJO: Así es doctor.- Y esa directiva de dominio es la cero diecisiete, es la cero diecisiete guión ochenta y nueve CCFFAA PEDI del veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve; DIJO: Yo he tratado, yo no tengo el texto, mentiría si dijera que es la PE, no, lo que recuerdo es la directiva cero diecisiete, y he tratado de reproducir lo que producía la directiva, y yo me lo he escrito acá con mi mano, creo que soy mas o menos fiel a lo que vi en esa época, no dispongo de ese documento.- ¿Eso era, para precisar, era una directiva de dominio? DIJO: Era una directiva de dominio.- Dada por el Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en aquella época; DIJO: Así es doctor.- ¿Esta directiva de dominio es correcto que estuvo vigente hasta enero de mil novecientos noventa y dos, en que es sustituida por la directiva cero uno COFI guión DOC guión PLN para el planeamiento de la pacificación en el campo militar? DIJO: Efectivamente, inclusive en el mes de noviembre yo tuve la oportunidad de recibir la directiva política del Presidente de la República para el planeamiento que dio lugar a esa directiva.- Correcto testigo, lo que pretendo puntualizar es, en mil novecientos noventa la directiva de dominio que regía era la cero diecisiete; DIJO: Así es doctor.-

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
del Poder Ejecutivo
del Poder Judicial
del Poder Legislativo
del Poder Judicial
del Poder Judicial

Testigo, en mil novecientos noventa y uno a continuado rigiendo la directiva de dominio cero diecisiete; DIJO: Continuó en vigencia.- Y en mil novecientos noventa y dos entra en vigencia la directiva de dominio cero uno del COFI; DIJO: Que surge como consecuencia de la directiva de gobierno.- Vamos a ir ahí en su momento; si bien es cierto usted físicamente no vio una directiva de gobierno cuando llega al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, sino trabaja con la directiva de dominio cero diecisiete, ¿Es correcto establecer que esta directiva de dominio tenía que haberse dado como consecuencia de una directiva de gobierno dictada durante la época del Presidente Alan García? DIJO: Absolutamente, el dominio militar no hace una directiva sino previamente ha surgido la voluntad política del gobernante.- Las directivas de dominio solamente se emiten como consecuencia de las directivas de gobierno; DIJO: Definitivamente.- Testigo, para ir en orden cronológico, ¿Recuerda usted cuáles eran los lineamientos generales que establecía esta directiva de dominio cero diecisiete guión ochenta y nueve? DIJO: Verdad que me he preocupado para reconstruirlo lo que he recordado hace, qué cosa pues, dieciocho años, pero mas o menos decía lo siguiente, "la destrucción de los núcleos subversivos armados que se niegan a deponer las armas, la obtención, esos eran los objetivos, la obtención y mantenimiento del apoyo a la población, segundo lugar, tercer lugar, el fortalecimiento de la moral y mejoramiento constante de la preparación de las fuerzas del orden para sostener el esfuerzo contra subversivo", eso era mas o menos y creo que muy cerca.- Testigo, dado que estuvo vigente esta directiva en mil novecientos noventa, y mil novecientos noventa y uno, es importante desarrollar un poco estos objetivos, cuando la directiva cero diecisiete establecía como objetivo la destrucción de los núcleos subversivos armados, pregunto, ¿Esto significaba que las Fuerzas Armadas estaban autorizadas a utilizar las armas exclusivamente frente a enemigos terroristas armados, o podían utilizar las armas frente a personas desarmadas o rendidas? DIJO: Bueno, qué hay alrededor de esto yo le voy a decir, mire, cuando nosotros reclutamos personas para que hagan el servicio militar, o creamos técnicos combatientes, cuando formamos en nuestras escuelas a soldados militares oficiales en realidad los reclutamos, los uniformamos, los bañamos, y les enseñamos a combatir, o sea, el personal recibe la instrucción de combatiente, el personal va a la escuela a aprender a hacer frente a una aptitud combativa, o sea, a la persona que combate se le enfrenta combativamente, nosotros hemos aplicado la fuerza adecuada frente al esfuerzo del terror, nosotros no hemos permitido, por ejemplo no hubiéramos hecho eso nunca, y les habla un Comandante General de una Fuerza Aérea, nosotros no hubiéramos

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

permitido que venga una columna terrorista de sesenta hombres, mandar una columna terrorista de cien hombres, y decir un momentito, a dónde están, en tal sitio, ya, que le pongan cuatro MIRAGE y que bombardeen eso, eso es un imposible, y por si acaso nosotros teníamos treinta MIRAGE y cuarenta SUKOI, y veinte A treinta y siete, entonces, nosotros no actuamos para violar los derechos humanos, o para matar a la gente en unas condiciones asimétricas completamente, el combate era un combate mas o menos igual, eso es un poco la explicación o el concepto de la destrucción de núcleos subversivos, un combate mas o menos parecido, mas o menos igual.- Testigo, el uso de las armas frente al enemigo armado exclusivamente. DIJO: Definitivamente si.- Señor Velarde, mas adelante vamos a ir a la directiva que usted emitió en su momento, brevemente quiero hacer referencia que en esa directiva, además que usted cita la cero diecisiete guión ochenta y nueve que estamos conversando, también cita como fuente a la directiva cero dieciséis guión ochenta y nueve, dada por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en diciembre de mil novecientos ochenta y nueve y que regulaba la conducta del personal militar en zonas declaradas en Estado de Excepción; he obtenido esta directiva cero dieciséis y acá se regula expresamente el uso de las armas, y se dice dos casos concretos que le voy a pedir que comente en los cuales se podía usar las armas, dice "las tropas podrán hacer uso de sus armas en los siguientes tres casos, primero cuando son atacadas, segundo cuando se vean rodeadas o amenazadas en forma tal que peligr³ la operación, la vida, o la seguridad personal, tercero cuando hayan agotado todos los medios de persuasión a su alcance para normalizar el orden alterado, estos criterios que se establecieron en la directiva cero dieciséis guión ochenta y nueve, al igual que en el caso de la directiva cero diecisiete, ¿Estuvieron vigentes en mil novecientos noventa, mil novecientos noventa y uno? DIJO: Yo lo tengo acá en la directiva cero nueve del respeto a los Derechos Humanos como fuente de orientación, además de otros documentos, la directiva cero dieciséis se refería y trataba de normar la conducta del personal militar en las zonas declaradas en Estado Excepción, esa era la idea de ésta, esta es la idea inclusive que nos permitió después preparar una directiva para el respecto de los Derechos Humanos, ser mas prolijo, mas cuidadoso, ir a mayor grado de detalle, pero tal como usted muy bien lo ha leído yo no lo, mentiría si dijera que me acuerdo exactamente que dice la directiva cero dieciséis, la vimos, la trabajamos, la estudiamos, y dimos directivas al personal sobre este tema de el comportamiento del personal en las zonas de emergencia, pero no se trataba de soslayar una directiva importante, es mas engrandecerla, por eso es que a partir de este

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

documento que fue uno de los documentos orientadores de la directiva que dicta normas y disposiciones relacionados con los Derechos Humanos, esta fue el punto de partida de nuestra preocupación, entre otros hubieron otras cosas mas.- ¿Podemos establecer entonces general que en mil novecientos noventa y mil novecientos noventa y uno el uso de las armas por parte de la Fuerza Armada, se encontraba normado, se encontraba regulado? DIJO: Definitivamente.- ¿Y esa regulación es conforme a los criterios que acabamos de mencionar hace un momento? DIJO: Así es doctor.- Testigo, ¿usted fue presidente de Comando Conjunto en mil novecientos noventa y uno? DIJO: Así es doctor.- ¿El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, tenía reuniones de coordinación con el Ministro de Defensa? DIJO: Si ha habido reuniones.- ¿Había reuniones de coordinación con el Consejo de Defensa Nacional, que ustedes integraban? DIJO: Me parece haber asistido a una o dos reuniones del Consejo de Defensa Nacional.- ¿El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas tenía relaciones o reuniones de coordinación directamente con el Presidente de la República o era siempre a través del Ministro de Defensa? DIJO: O sea no se dio esa relación personal del Presidente del Comando Conjunto, porque por ley el Presidente del Comando Conjunto, no se reúne con el Presidente.- O sea no despacha. DIJO: No, en absoluto.- El Presidente del Comando Conjunto o los miembros del Comando Conjunto con el Presidente de la República, si no con el Ministro de Defensa. DIJO: Definitivamente, así es.- Siendo usted miembro del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en mil novecientos noventa o Presidente en mil novecientos noventa y uno, recibió del Ministro de Defensa, alguna orientación, alguna indicación, para que se tome como lineamiento general en la lucha contra el terrorismo? DIJO: Así es, un poco lo dije anteriormente cuando di respuesta a algo, la primera preocupación que yo tuve en el Comando Conjunto fue analizar la directiva, inclusive yo supe que habían cambiado a varios mandos, o sea todos los mandos de las regiones y de los frentes no era los mismos, entonces este es el momento para revisar la directiva.- ¿Se refiere a la directiva de dominio cero diecisiete? DIJO: Así es.- Entonces analizamos con el Jefe de Estado Mayor el general Del Solar y con los jefes de las DIENFAS analizamos la cero diecisiete, nos formamos unos conceptos y después en una reunión el Ministro de Defensa nos había dicho que la preocupación del Presidente era por motivos que yo puedo explicar después era que este la prioridad de los objetivos debía alterarse un poco que al ganar a la población debería de subir un peldaño y estar en primer lugar, o sea ganar a la población, se convertiría a partir de ese momento y así lo dijo el Ministro de Defensa, debe estar en un acta del

YANET GALAZIS GARAY

Secretaria
Sala Pericial Especial de la Corte Suprema

Ministerio de Defensa, en una prioridad, segunda prioridad iba ser digamos el combate, pero el combate dentro del ámbito del respeto a los Derechos Humanos, entonces ahí es donde surge la idea de hacer una directiva para el respeto de los Derechos Humanos.- O sea testigo, para precisar el Ministro de Defensa le transmite la preocupación del Presidente de la República en el sentido de que había que cambiar la prioridad de los objetivos en la lucha contra el terrorismo en primer lugar, la adhesión de la población y luego el combate, pero dentro del marco de respeto de los Derechos Humanos ¿eso es lo que le refirió el Ministro de Defensa? DIJO: Era importantísimo eso para el Ministro, el Ministro nos lo transmitió y dijo este asunto tenemos que ponerlo bien, yo le dije pero tenemos que cambiar la directiva, pero yo no puedo dar órdenes verbales a la gente, yo no puedo reunir a los comandantes de las zonas de seguridad a los comandantes de los frentes contra subversivos a todos los grandes comandos operativos de las Fuerzas Armadas, no los puedo reunir para decirles me han dicho, entonces me dijo la directiva de gobierno va salir como consecuencia de esa directiva, nosotros vamos a darle las orientaciones por escrito, las orientaciones políticas del gobierno, pero necesitamos que este asunto se comience a elaborar desde ahora, entonces yo le dije por si acaso, un Presidente de Comando Conjunto, no puede actuar sin directiva política escrita, me autorizan ustedes a actuar con estas directivas verbales y mandar a reunir a los comandos de fuerza, inmediatamente me dijo, llamé a los comandantes de fuerza, los comandantes de fuerza todos se trasladaron en avión que le pusimos y los trajeron a Lima, en Lima les explicamos cual era el temperamento inclusive, muchos comandantes de fuerza nos dijeron, pero mi general estamos haciendo eso, estamos haciendo con las limitaciones que tenemos, tratar de que nuestras tropas respeten los Derechos Humanos, y además siempre hemos hecho el apoyo a la población, entonces prácticamente estaba comprendido, bueno va salir una directiva les dije yo, vamos hacer una directiva.- O sea para precisar testigo, ¿no es que se incorporaban esos conceptos, si no es que se cambiaba la prioridad? DIJO: Si se cambiaban los objetivos y la prioridad de los mismos.- Testigo, como consecuencia de esa reunión que se tiene con el Ministro de Defensa, ¿usted emite la directiva para normar y disposiciones relativas con los derechos humanos en el frente interno, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, barra IG cero cero nueve? DIJO: Así es, Barra IG cero cero nueve del once de setiembre del noventa y uno.- Testigo, directiva para dictar normas y disposiciones relacionadas con los derechos humanos en el frente interno, ¿es correcto que el objeto de esta directiva fue dictar normas y disposiciones para cautelar la vigilancia de los Derechos

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

Humanos, principalmente en las zonas declaradas en estado de emergencia y donde se encuentren elementos de maniobra del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas? DIJO: Así es doctor, yo venía de ser agregado en Washington y los temas de la agenda bilateral del gobierno de los Estados Unidos con el Perú gravitaban en los temas de Derechos Humanos y en los temas de drogas en esa época creo que estaba los temas políticos económicos pero los temas económicos comenzaron a ser prioridad en la búsqueda de la reinserción a la comunidad económica internacional, entonces lo que quedaba pendiente era una cosa importante en la relación con el gobierno de los Estados Unidos y con otros gobiernos, la relación con Europa era igual, entonces todo el mundo preguntaba sobre el tema de Derechos Humanos y el tema de drogas, entonces el esfuerzo fundamental del Comando Conjunto fue atacar a esos temas, nosotros sabíamos por si acaso el narcotráfico le entregaba alrededor de veinte millones de dólares al terror y eso atentaba contra nosotros y el tema de Derechos Humanos era un tema sensible que nosotros no queríamos dejarlo pasar.- Usted nos ha precisado, voy hacer un paréntesis en el tema de la directiva cero cero nueve, que fue agregado militar en Estados Unidos en mil novecientos noventa. DIJO: Desde de mil novecientos ochenta y nueve y mil novecientos noventa.- ¿Hasta cuando de mil novecientos noventa? DIJO: Hasta julio de mil novecientos noventa y de ahí vine hacerme cargo de la Comandancia General de la Fuerza Aérea.- Usted como agregado militar dentro de su campo de competencia, dentro de sus responsabilidades, ¿estaba conocer los temas entre Estado Unidos y el Perú? DIJO: Yo era miembro de la embajada del Perú porque era un funcionario adscrito de la Fuerza Aérea del Perú a la Embajada del Perú en Washington, como tal participaba en todos los temas importantes que habían y el embajador era muy gentil, trabajador y nos llamaba cada vez que había problemas, además no solamente eso yo estado en muchas conferencias sobre el tema y después yo era presidente de la Asociación de agregados en Washington y como consecuencia del ejercicio de ese cargo, tenían que presentarse a mí.- ¿De los agregados de la embajada peruana o de todas las representaciones? DIJO: De todas las doscientas misiones diplomáticas que habían en Washington, doctor, yo era el Presidente de la asociación de agregados y cada vez que hablaba con ellos de que me pueden hablar un polaco, me hablaban de los problemas del Perú y todos hablaban siempre de Sendero Luminoso y siempre hablaban de los Derechos Humanos o sea era una conversación que tenía casi permanencia.- En la agenda que existía entre Estados Unidos y el Perú en la época en que usted es agregado militar ¿Cuál era el interés los Estados Unidos, con relación al conflicto interno que vivía el Perú, cual era su preocupación, su

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría
Banco Penal Especial de la Corte Suprema

inquietud? DIJO: Lo que yo vi en Washington, en el Congreso de los Estados Unidos asistieron Aronson, Torricelli, Rangel inclusive que ha venido para el TLC, todos ellos, estaban en una audiencia en el Congreso en el que habian funcionarios peruanos, yo lo recuerdo muy bien y hablaban de intervenir al Perú, porque consideraban al Perú un pais en peligro, era un tema de preocupación, para los Estados Unidos Sendero Luminoso, el terror y las drogas.- ¿Tuvo usted conocimiento como agregado militar del Perú en los Estados Unidos, que esta preocupación de los Estados Unidos lo llevaba a la necesidad de considerar que en el Perú, debía desarrollarse una denominada guerra de baja intensidad o guerra sucia? DIJO: No ahí hay una confusión con el término baja intensidad, baja intensidad no es eso, doctor, eso es otra cosa.- ¿Pero llegó usted a tener conocimiento de que dentro de la agenda de los Estados Unidos, estaba proponerle, plantearle al Perú un tipo de guerra que debía desarrollarse en la lucha contra el terrorismo? DIJO: No en esa película se puede ver, inclusive yo la recuerdo muy bien, la grave en mi casa, este se puede ver la posibilidad, se discutió intervenir el Perú, estaba Aranson, estaba Torricelli, estaba Rangel y habian dos funcionarios de la embajada del Perú en Washington que seguramente han hecho sus informes a sus principales.- En un libro "Ojo por Ojo" menciona un testigo no identificado como general, que él tomó conocimiento que cuando el presidente electo Alberto Fujimori viaja a los Estados Unidos en el año mil novecientos noventa estableció un acuerdo con el gobierno de dicho pais, comprometiéndose a que en el Perú iba a desarrollarse una guerra, no la llamemos de baja intensidad, sino una guerra sucia, caracterizada por ejecuciones extrajudiciales, desapariciones de personas, ¿Usted como agregado militar en los Estados Unidos en esa época tomó conocimiento de un acuerdo de este tipo? DIJO: Absolutamente.- Cuando usted se refiere que en la agenda uno de los puntos centrales en la agenda bilateral entre Estados Unidos y el Perú era la preocupación de los Estados Unidos por el tema de los Derechos Humanos, ¿Cuál era la preocupación, en qué consistía esa preocupación? DIJO: Bueno, habian diferentes perspectivas, pero una por ejemplo de la más importante que le iban a quitar la ayuda al Perú para la lucha contra las drogas.- ¿Los Estados Unidos planteaba ese tipo de medidas si es que no se garantizaba el respeto a los Derechos Humanos en la lucha contra el terrorismo? DIJO: No recuerdo bien, yo no soy un diplomático de carrera pero recuerdo haber dialogado con los distinguidos miembros del cuerpo diplomático sobre temas como tales.- Siendo usted Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, eso quizá permita precisar más el tema, ¿Usted recibió una condecoración por parte de las Fuerzas Armadas de los

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Presidencial de la Corte Suprema

Estados Unidos por el desempeño de las Fuerzas Armadas peruanas en la lucha armada contra el terrorismo? DIJO: Asi es.- ¿Y ese premio fue como consecuencia de que estaban matando eficazmente terroristas o que habia mas bien un trabajo de otra naturaleza, qué fue lo que se premió en esa oportunidad? DIJO: Yo quiero decir unas palabras, realmente lo digo con mucha modestia pero igualmente con mucha firmeza, esa condecoración le fue impuesta al general Arnaldo Velarde en Washington en una ceremonia en una Base Aérea, pero las condecoraciones no se pueden poner a instituciones se la pusieron a Arnaldo Velarde porque era el presidente del Comando Conjunto. **-(Se deja constancia por secretaria que el testigo en este acto muestra su condecoración "La Legión al merito en grado en el grado de comandante, en cumplimiento a su servicio sobresaliente a los Estados Unidos) -** la llevo con mucho orgullo, pero ella es un compromiso con la Fuerza Armada, porque fue la Fuerza Armada la que trabajó de alguna manera para que los Estados Unidos se vieran un poco impulsados a darle una condecoración a un soldado de la Fuerza Armada del Perú que particularmente en ese momento estaba ejerciendo el cargo del Comando Conjunto, ésta es la condecoración la tengo el honor de tener esta condecoración que es la medalla de honor que los latinos la llaman "la cruz púrpura", y en ella está mi nombre y dice, disculpe que diga mi nombre porque está acá mi nombre, pero cuando diga mi nombre me estoy refiriendo a la Fuerzas Armadas del Perú, el general Velarde se distinguió, voy a leerla en español "por su conducta excepcionalmente meritoria en el cumplimiento de un servicio sobresaliente como comandante de la Fuerza Aérea, esta condecoración me fue impuesta en Washington en una ceremonia se entonó el himno nacional, no en una embajada con champán y bizcotelas, sino en una ceremonia castrense absolutamente militar, y dice "el Perú es el que hizo gran esfuerzo para apoyar a la población peruana y un gran esfuerzo para hacer frente al problema de las drogas". **- En este acto el testigo Velarde Ramírez hace entrega a la sala,** de una copia de los términos de la condecoración antes referida, asimismo entrega el oficio Secreto - II- ciento setenta - PFFA-numero ceo ciento cincuenta y uno; un artículo cuyo título es "Los Derechos Humanos en el Perú", publicado en el suplemento dominical del diario El Comercio el quince de setiembre de mil novecientos noventa y uno. **Retoma el interrogatorio el doctor Nakazaki, como sigue:** Testigo, preguntó ¿Es esa condecoración que dan las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos dentro de los distintos aspectos que reconocen por parte de las Fuerzas Armadas del Perú, se reconocía particularmente este concepto de adhesión de la población, de ganarse las Fuerzas Armadas a la población a través de trabajo

de acción cívica que realizaba la Marina, la Fuerza Aérea y el Ejército? DIJO: Y lo expresa específicamente lo dice: "extendió los vuelos de apoyo, dio apoyo a las comunidades más alejadas" lo dice taxativamente.- ¿Como acciones cívicas en la lucha contra el terrorismo? DIJO: Así es, inclusive dice lo puede ver el doctor ahí en el documento que tiene en español que disminuyó, atenuó el esfuerzo contra subversivo.- ¿Esa condecoración fue en mil novecientos noventa y uno? DIJO: En el mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.- Testigo, regresemos a la directiva cero cero nueve; en el punto cuatro de esta directiva se establecen las disposiciones generales y se establece como disposición general dos quiero comentar, la disposición general A dice: "es obligación de las fuerzas del orden y con mayor razón en aquellas zonas declaradas en estado de emergencia, desarrollar sus acciones dentro del marco del respeto a los derechos fundamentales del hombre en la dignidad y el valor de la persona humana y preservar la plena vigencia del estado de derecho" y en la directiva general número B dice: "dentro de este marco de referencia solo es admisible el fallecimiento de una persona por acción directa de las fuerzas armadas, cuando por medios violentos dichas personas se enfrentan a estas ultimas; de manera tal; que sin comprometer la integridad física del personal de las fuerzas del orden solo es posible reducirla repeliendo el ataque; primera pregunta general ¿Esta directiva fue difundida, se dispuso su cumplimiento por todos los elementos de maniobra integrantes de zonas de seguridad nacional, sub zonas de seguridad nacional o frentes? DIJO: Yo tengo la lista de distribución pero quisiera decirle, que yo no tenía autoridad para hacer esta directiva, porque como repito, la decisión militar es producto de una decisión política y no había salido la directiva de gobierno todavía, entonces cuando estábamos preparando esta directiva le tuvimos que decir al Ministro que le pida autorización al Presidente, yo sé porque me lo dijo el Ministro, que el Presidente quería que salga rápidamente porque este asunto era importante y delicado y así hicimos, por si acaso tuvimos que hacer un acuerdo de Comando Conjunto, está en la directiva misma dice: "la ultima referencia dice acuerdo del Comando Conjunto", tuvo que haber un acuerdo del Comando Conjunto.- ¿De que fecha veintiséis de junio de mil novecientos noventa y uno? DIJO: Así es, muy bien lo ha leído a usted, es el ultimo documento de referencia, es un acuerdo de los miembros del Comando Conjunto que acordamos hacer una directiva con autorización del Ministro que fue recabada al Presidente de la República, en lo que se refiere a los párrafos en particular al que usted se ha referido; hay otros también que tienen que ver con la inspección "la inste" de cada instituto, pero este tenía una singularidad, decía que dentro de éste marco de

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial

referencia solamente es admisible el fallecimiento de una persona por acción directa de las fuerzas del orden, "cuando por medio violento dicha persona se enfrenta a estas últimas de manera tal que se comprometa la integridad física del personal de la fuerza del orden solo es posible repeliendo el ataque" ese era el espíritu de este documento, ese era la idea de este documento, ese es el énfasis que se puso sobre problema de tal manera que a nadie se le vaya a ocurrir, aunque a nadie se la haya enseñado a asesinar a gente, este es el problema que se puso acá para que la gente supiera cuales eran la circunstancias en que se tenía que repeler un ataque.- Testigo le preguntaba ¿si esta directiva, fue difundida o sea se ordeno su cumplimiento por las distintas dependencias, por los distintos niveles de las Fuerzas Armadas por la lucha contra el terrorismo a zonas de seguridad, sub zonas, frentes? DIJO: Así es, se distribuyo el primer ejemplar al Ministro de Defensa, el segundo al Comandante General del Ejército, el tercero al Comandante General de la Marina y el cuarto ejemplar al Comandante General de la Fuerza Aérea, los otros ejemplares fueron distribuidos la zonas de seguridad nacional y los otros a los frentes y los otros a partir del dieciséis - que usted tiene en su mano, como acabo de ver - todos son del Comando Conjunto, o sea son organizaciones dentro Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas el jefe del Estado Mayor, sub jefe del Estado Mayor, el Inspector General, los jefes de las DIENFAS.- Testigo, esto aparece donde se señala todas las dependencia a las cuales fue remitida esta directiva, y dentro de todas incluyen a todas las zonas de seguridad nacional y a todos los Comandante Generales de los frentes Huallaga, Huamanga, Inca, Mantaro y Ucayali; DIJO: Así es.- Testigo, mas los altos mandos del Ejército y del Comando Conjunto de la Fuerzas Armadas; usted nos a referido General que estaba vigente la Directiva de Dominio cero diecisiete de mil novecientos ochenta y nueve y luego de esa directiva de Dominio se incorpora en septiembre esta Directiva que el Comando Conjunto bajo su presidencia da para normar la lucha contra el terrorismo, específicamente en el tema de los Derechos Humanos, - porque es muy importante - fecha setiembre de mil novecientos noventa y uno, ¿Usted tomo conocimiento que en el mes de junio de mil novecientos noventa y uno se habría celebrado una reunión, no del Comando Conjunto de las Fuerzas sino del Alto mando del Ejército me refiero al Comandante General de Ejército al jefe de Estado Mayor, al Inspector General, a los jefe de región militar del Ejército donde se habría tomado la decisión de luchar contra el terrorismo aplicando una guerra sucia, esto es una guerra que implique ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas? DIJO: En ningún momento, me enterado después, viendo los programas de televisión, pero nunca en

YANET GARAZAS GARAY

Secretaria

Asesora Personal Especial del Sr. Codo Subjefe

vida me enterado de que alguien quisiera hacer frente a esta guerra o este conflicto interno, creo que no necesitamos hacer nada de esto, absolutamente.- ¿El alto mando del Ejército tenía atribuciones para dictar una Directiva de Dominio? DIJO: Absolutamente, no, si hubiera querido hacer algo nos hubiera convocado a una reunión extraordinaria del Comando Conjunto y nos hubiera propuesto cualquier cosa porque esas son las alternativas de funcionamiento del Comando Conjunto.- Testigo, en junio del noventa y uno, es muy importante la fecha, el Comandante General del Ejército y su Estado Mayor, sus altos mandos podían dejar sin efecto la directiva de dominio cero diecisiete o alguna disposición del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; DIJO: Absolutamente no. **En este estado el abogado del acusado, doctor Cesar Nakasaki solicita que se ponga a la vista del testigo el esquema táctico y estratégico para enfrentar al PCP - Sendero Luminoso.- En este acto se le pone a la vista del testigo, el documento en mención.- A continuación, el señor Director de Debates, pregunta:** Doctor Nakasaki es la directiva de dominio diecisiete - ochenta y nueve? esa directiva no aparece oficialmente, se ha pedido y aún no la hemos recabado.- **Al respecto el doctor Nakasaki, refiere:** Nosotros hemos conseguido oficialmente la cero dieciséis y la vamos a entregar.- **El señor Director de Debates, manifiesta:** Se le va agradecer, ¿Y tiene la cero diecisiete?.- **Al respecto el doctor Nakasaki, refiere:** Aún no la entregan.- **El Tribunal dispone** que se oficie al Ministerio de Defensa a fin de que remiten la Directiva cero diecisiete - ochenta y nueve.- **El doctor Nakasaki, refiere:** Su existencia está establecida porque nos han referido de que no la pueden desclasificar a pedido de la defensa, pero imagino que solicitud de la Corte Suprema, sí.- **Retoma el interrogatorio la defensa del acusado, doctor Cesar Nakasaki, como sigue:** Testigo, revise ese documento y que nos puede decir; DIJO: Bueno doctor, de primera aproximación no parece un documento oficial, no tiene un nombre como tal, no tiene número y después dice 'Esquema estratégico táctico'.- Testigo, ese es el primer capítulo DIJO: Y yo algo conozco de doctrina y no hay esquema estratégico táctico, hay esquema estratégico o esquema táctico pero no conozco y nunca en mi vida he visto esquema estratégico táctico, después dice: "Para enfrentar al Partido Comunista del Perú, Sendero Luminoso" y hasta donde yo tengo conocimiento, esto no lo hubiera firmado el Ejército porque el Ejército sabía muy bien que Sendero Luminoso no era un partido político.- ¿Antes de esta oportunidad usted ha visto ese documento? DIJO: No, nunca vi un documento de esa naturaleza, dice "Barrios Altos, Cayara, guerra interpenetración no tomadas de Mao Tse Tung para la guerra prolongada".- ¿Testigo, ese documento podría

YANET CARAZAS GARAY

secretaria
 Sala Penal Especial de la Corte Suprema

equipararse a una directiva de dominio, que establezca los lineamientos generales que debían seguir los elementos de las Fuerzas Armadas para luchar contra el terrorismo? DIJO: No, esto me parece el esfuerzo loable de algún grupo de oficiales que ha tratado de hacer algo para orientar un poco el esfuerzo de este conflicto, no me parece un documento oficial del Ejército y menos un documento que pretenda desplazar a la directiva de dominio.- ¿No se equipara a una directiva de dominio? DIJO: No.- Testigo, pese a que usted ya lo ha mencionado pero para precisar, ¿Podría ese documento dejar sin efecto por decisión del Comandante General del Ejército, podría dejar sin efecto las directivas de dominio cero dieciséis, cero diecisiete o la cero cero nueve que usted dictó? DIJO: De ninguna manera.- ¿Es correcto general que una directiva de dominio, solamente puede ser reemplazada o modificada por otra directiva de dominio? DIJO: Así es doctor.- **En este estado la defensa del acusado Fujimori solicita que se ponga a la vista del testigo** el texto especial de la Escuela de Infantería de guerra no convencional. **Acto seguido se le pone a la vista** del testigo, el texto en mención.- **Retoma el interrogatorio, la defensa del acusado Alberto Fujimori, como sigue:** Señor Velarde, si bien no pertenece a su arma, pero dado a que usted ha referido que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas actuado en función de las decisiones políticas que daba el gobierno, es en ese sentido yo le pido que lea ese documento; DIJO: Yo veo que este es un documento.- Señor Velarde, porque en un video nos han dicho que es una decisión política del ¹Presidente de la República; DIJO: Bueno acá dice que este proyecto ha sido preparado para ser sometido a coordinación y revisión por las autoridades interesadas, y por lo tanto no refleja la doctrina definitiva del ejército, eso es lo que dice este documento y es un documento del año ochenta y cuatro, si bien en esa época estábamos en los albores del enfrentamiento a este conflicto planteado por Sendero Luminoso, no me parece que expresa la opinión del instituto, esto es un trabajo simple.- Una pregunta, ¿es la primera vez que ve ese documento o ya lo había visto con anterioridad? DIJO. No lo he visto anteriormente.- Testigo, este texto especial que es lo que técnicamente corresponde a una doctrina no aprobada, según nos han explicado testigos, miembros del ejército, ¿este texto especial, podía ser considerado por el Comando de las Fuerzas Armadas como la decisión política del Presidente de la República, para establecer los lineamientos generales en la lucha contra el terrorismo, o sea podría equipararse a una directiva de gobierno? DIJO: De ninguna manera.- ¿En mil novecientos noventa, mil novecientos noventa y uno el Poder Ejecutivo remitió al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, alguno de los dos documentos, que le hecho referencia el

YANET GARCÍA GARAY

Secretaria
Belle Pénal Es juez de la Corte Suprema

documento anterior o este documento? DIJO: Los hubiera tenido que haber recibido yo y de aprobarse hubiera tenido que ser aprobado en un acuerdo del Comando Conjunto, estas cosas no son felizmente tan fáciles como hacer un documento y convertirlo en la doctrina operacional del ejército, felizmente que no es tan fácil, felizmente, este es un asunto mas serio, mas delicado.- **En este estado el la defensa del acusado Alberto Fujimori, solicita que se ponga ala vista del testigo el manual del ejército cuarenta y uno guión siete. Acto seguido se le pone a la vista del testigo, el manual en referencia.- Interviene el señor Director de Debates e inquires al testigo:** Señor Velarde observe ahí la aprobación a ver las últimas páginas. **El testigo DIJO:** Voy a leer, "aprobado por el Ministro de Defensa general de división Julio Velazquez Giacarini resolución ministerial D diagonal EP de julio de mil novecientos ochenta y nueve"; doctor, no conozco este documento.- **Prosiguiendo el interrogatorio el abogado defensor del acusado:** General, quiero aprovechar su experiencia como Director de la Escuela Superior de Guerra que nos referido en un momento determinado, y por lo tanto lo hace conocedor de temas, textos y manuales, le pregunto, ¿La Fuerza Aérea al igual que el Ejército también trabaja con manuales? DIJO: Así es, los manuales son documentos absolutamente técnicos, yo he trabajado con manuales toda la vida, he volado todos los aviones de combate y de instrucción en el Perú hasta el Mirage dos mil, y cada avión de esos tenía su "manual del piloto", o sea uno usa el manual del piloto, pero el éste documento dice las cosas absolutamente técnicas que tiene uno que hacer para volar el avión, yo recuerdo todavía y retumba en mi cerebro el manual del piloto del Mirage, cosa por cosa.- ¿Es correcto que a nivel de la Fuerza Aérea se distinguían - si podemos llamar - entre manuales técnicos y manuales doctrinarios? DIJO: Si, los manuales de doctrina son otra cosa, o sea el manual de doctrina es la respuesta al cómo debería ser, es decir, la Escuela Superior de Guerra propone a través de unos manuales que conoce toda la Fuerza Aérea, éstos tienen paste celeste y que dicen cómo podría o cómo debería ser por ejemplo las operaciones de bombardeo, cómo debería ser las operaciones de caza, cómo debería ser las operaciones de defensa aérea, o cómo trabaja un escuadrón de mantenimiento, esa es la doctrina; pero acá hay una cosa importante, los manuales de doctrina son orientaciones, hay que tener en cuenta que la guerra no es una ciencia, la guerra es un arte; o sea, uno de los primeros libros que se escribió en la humanidad sobre la guerra fue precisamente "el arte de la guerra" de Zun Tsu hace dos mil cincuenta años, y es que la guerra hoy por hoy no ha dejado de ser eso, una actividad en la que se emplean grandes complejos científicos, pero la guerra en sí, la decisión de la guerra

YANEY GARAYZA GARAY

Secretaría
del Poder Ejecutivo de la Corte Suprema

y la ejecución de la guerra, y ganar o perder una guerra no es una cosa científica, es un arte, por eso es que las operaciones hablan siempre de la situación y esto porque la situación condiciona el accionar operativo, la guerra es un arte, no hay manuales para hacer guerra y que le digan a uno: "si haces esto, esto y esto y ganas la guerra", así no es la guerra y felizmente que no es así.- General entonces, ¿Es correcto establecer que los manuales de doctrina son pautas o guías que los elementos de maniobra podían o no seguir de acuerdo a las circunstancias que enfrentaban? DIJO: Son grandes orientaciones pero nada más que eso, la voluntad política está en una directiva de gobernante, y la norma de la actividad operacional está en la directiva de dominio.- General, y este manual M diecisiete que acabamos de ponerle a la vista de Guerra NO Convencional, ¿Usted lo calificaría como un manual técnico o como un manual de doctrina? DIJO: Me da la impresión que de orientación y doctrina, y no podría ser de otra manera pues nadie podría poner en un manual lo que hay que hacer y asegurarle el éxito a nadie.- Testigo, una vez que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas emitía la directiva de dominio, ¿Qué contenía esa directiva de dominio, cuál era el objetivo de la directiva de dominio? DIJO: Por lo que recuerdo, lamentablemente no he podido tener la directiva cero diecisiete, pero tenía.- Testigo, me refiero en abstracto ¿conceptualmente una directiva de dominio que debe establecer, los planes de operaciones, la manera ya específica como combatir en cada zona o subzona, que tiene que contener una directiva de dominio? DIJO: Es la orientación fundamental a los elementos operativos para poder estructurar sus directivas o sus planes de operaciones. Básicamente una directiva de dominio contiene la misión, o sea, pacificar al país; eso es lo que se dice en abstracto, vamos a pacificar al país y después vienen los objetivos ¿como vamos a pacificar el país? normalmente es una mesa que tiene por decir cinco patas, una de las patas es la decisión política, la otra de las patas es inteligencia, la otra de las patas es el respeto de los derechos humanos, es fundamental, después ganar a la población; con eso, esas grandes líneas de acción estratégica se supone se arma ese mueble que le permite a todos los elementos operativos lanzar sus directivas.- ¿O sea, la directiva de dominio en esos términos lo que fija son los lineamientos generales estratégicos, o sea, los criterios? DIJO: Las grandes líneas, primero misión y después grandes líneas de acción estratégica y en medio de los dos, situación, cuál es la situación.- ¿Los criterios para elaborar los planes de operaciones se establecen en la directiva de dominio? DIJO: No, no tanto, pero los operativos en los diferentes niveles saben que cosa tienen que hacer con eso, ellos amplían, si están en una zona de selva, si están en una zona de costa, si

YANET CÁRAZAS GARAY

Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

están en una zona de mar, usan esos elementos básicos y se extienden en su nivel.-
¿Entonces lo que establecería finalmente, lo que ha dicho en sus palabras, los grandes lineamientos estratégicos, eso es lo que fija la directiva o lo que contiene una directiva de dominio? DIJO: Así es.- La directiva de dominio, a su vez, tiene que ser remitida a las Sub Zonas de seguridad nacional o a los frentes ¿es esto correcto? DIJO: Así es.- ¿Y en las Zonas de seguridad nacional o en los frentes se emite a su vez directivas o ya a nivel de zona de seguridad nacional se empiezan a hacer los planes de operaciones? DIJO: El Comandante General de la Zona de Seguridad nacional del Nororiente hace una directiva.- ¿Todavía se trabaja con directivas? DIJO: Y los Comandantes subordinados hacen planes de operaciones.- **En este acto el señor Director de Debates pregunta al abogado interviniente** si estando a la línea que está siguiendo, puede hacer el corte del caso; a lo que el abogado indica que podría hacerlo en este momento.- =====

En este estado el señor Director de Debates, dispone un breve receso de la audiencia.=====

Reiniciada la audiencia, la defensa del acusado Alberto Fujimori, prosigue interrogando al testigo, como sigue: ¿General, siendo usted Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas es correcto que se emite la directiva cero cero tres-noventa y uno MD/SDN Planeamiento de la defensa nacional para la pacificación? DIJO: Se está refiriendo a la directiva.- A la directiva de Gobierno; DIJO: Si, la recibimos en el Comando Conjunto.- ¿Esta directiva es dada el ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y uno? DIJO: Así es.- **En este acto el señor Director de Debates, solicita que se ponga a la vista del testigo** la directiva presidencial al testigo. **Al respecto se dispone poner a la vista del testigo la directiva indicada, mostrándosele en este acto. Seguidamente la defensa del acusado Fujimori, retoma el interrogatorio, como sigue:** ¿Esta directiva tuvo usted conocimiento de su preparación antes de que se le alcance la directiva ya propiamente dicha emitida, tuvo usted conocimiento que estaba siendo preparada en la secretaría de defensa nacional? DIJO: Así es, si tuve conocimiento de que esa directiva estaba siendo preparada por la secretaría de defensa nacional.- ¿Recuerda usted aproximadamente cuanto tiempo se preparó esta directiva? DIJO: No recuerdo.- ¿Esta directiva de gobierno le llega al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y también la aprobación del Consejo de Defensa Nacional? DIJO: Así es.- ¿O sea, los tamices son Consejo de Defensa Nacional, luego Consejo de Ministros y finalmente la promulga el Presidente de la República? DIJO: Así es.- ¿Esta directiva presidencial equivale a una

YANEY GARAYAS GARAY

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

orden de comando, a una orden operativa u orden de combate o es una disposición de otra naturaleza? DIJO: Esta es una directiva de carácter político que orienta el esfuerzo de preparación del Estado Mayor del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; cuando esta directiva me llega lo primero que se hace es, se entrega al Estado Mayor General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para su apreciación y verdad que el planeamiento es un proceso largo y juicioso.- ¿Es correcto que a nivel de las Fuerzas Armadas las distintas disposiciones se diferencian entre directivas, instrucciones u ordenes? DIJO: Si, hay una serie de niveles de documentos y están establecidos, inclusive lo del Ejército son diferentes a lo de la Marina y diferentes a lo de la Fuerza Aérea, son diferentes; pero en lo estructural, en lo fundamental, en lo que se refiere al planeamiento estratégico, todos nos regimos, Ejército, Marina, Fuerza Aérea, Policía Nacional, nos regimos por la directiva de gobierno.- ¿Pero es correcto que las directivas y consecuentemente la directiva de gobierno, son normas de carácter general, o sea, son normas y tienen carácter general? DIJO: Así es.- ¿O sea, siempre las directivas son normas y tienen un carácter general, digamos son las dos características de una directiva? DIJO: Así es.- ¿Es correcto en cambio que las órdenes de combate -no se si esa terminología también se maneja en la Fuerza Aérea- las órdenes de combate, las órdenes de operaciones son mas bien mandatos específicos concretos que dan los comandos, o sea, las órdenes solamente la dan los comandos, es esto correcto? DIJO: Los comandos operacionales dan órdenes y con cierto detalle en el aspecto operacional.- ¿Pero puede establecer como regla de las Fuerzas Armadas que las órdenes operacionales solamente los dan los comandos de operaciones? DIJO: Definitivamente que si.- ¿Esta directiva de gobierno era de cumplimiento obligatorio por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o podían dejarla de lado si lo consideraban? DIJO: Era de cumplimiento obligatorio.- ¿Y ese cumplimiento obligatorio se traducía, se ejecutaba llevando la directiva de gobierno en lo que corresponde al dominio de defensa a una directiva de dominio, esa era la manera de cumplir la directiva de dominio del gobierno? DIJO: Así es.- ¿Era posible que una directiva de dominio se aparte de los lineamientos establecidos por una directiva de gobierno, por ejemplo, si la directiva de gobierno establecía prioridad uno, adhesión de la población por encima de la lucha contra el Ejército Guerrillero Popular, la directiva de dominio podía decir al revés, la prioridad uno es la lucha contra el Ejército Guerrillero Popular y la prioridad dos la adhesión de la población? DIJO: No se puede hacer eso, de ninguna manera.- ¿Los reglamentos de los institutos armados podían ir en contra de una directiva de gobierno? DIJO: Absolutamente.-

YANET CAHAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

¿Los Manuales, ya sean los técnicos o los de doctrina, los técnicos no creo, pero los manuales de doctrina podrían ser interpretados aplicados de una manera contraria a lo establecido en una directiva de gobierno? DIJO: Lo que pasa es que no hay relación entre manual de doctrina y una directiva de gobierno.- Permitame ir a un ejemplo concreto; supongamos que existía un manual que decía que en el combate con el terrorismo no había que dejar rendidos y consecuentemente había que ejecutar a todo terrorista, si eso estableciese un manual, mientras que la directiva de gobierno dice, combate respetando los Derechos Humanos ¿es posible que en la aplicación de ese manual se contrarie lo establecido en una directiva de gobierno? DIJO: Es imposible, eso no se hace de ninguna manera. Un manual de doctrina es un manual de orientación, no es un manual de cumplimiento.- ¿Los planes de operaciones podían ser elaborados contrariando los términos de una directiva de gobierno? DIJO: No, tiene que estar dentro del ámbito conceptual de la directiva.- ¿Las órdenes que daba un Comando podían ser contrarios a los términos establecidos en una directiva de gobierno? DIJO: De ninguna manera.- **En este estado la defensa del acusado Fujimori, solicita que se ponga a la vista del testigo, el plan CIPANGO.- En este acto se le pone a la vista del testigo el documento en referencia.- Retoma el interrogatorio el doctor Nakasaki, como sigue:** Testigo, quisiera trabajar con algunos conceptos de estrategia global de la directiva, en la página número dos de la directiva de gobierno se establece la concepción estratégica global, el Estado garantiza la seguridad de la Nación, etcétera. ¿Qué significaba concepción estratégico global? DIJO: La manera como el gobernante concibe las operaciones y sobre todo hace frente a su responsabilidad, es aquí, por ejemplo, en el primer párrafo de la concepción estratégica hay una omisión, dice, el Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante la defensa nacional en el marco de paz. Aquí, de acuerdo a la nueva Constitución hay que añadir que el Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional.- Dentro de los objetivos dice lo siguiente: Ante esta situación el gobierno ha establecido los siguientes objetivos políticos para lograr la pacificación nacional; en la misma página, en el cuarto párrafo. ¿Es correcto que, en la concepción estratégica global que contenía la directiva de gobierno lo que se establecía eran los objetivos políticos que había que alcanzar en la pacificación nacional? DIJO: Está muy claramente establecido.- Testigo, la directiva de gobierno lo que fija son los objetivos políticos; DIJO: Acá está muy claramente establecido, los objetivos políticos para lograr la pacificación nacional.- Testigo, uno de los objetivos políticos que se estableció en esta directiva de gobierno fue neutralizar y

YANEY C. CRISTÓBAL GARAY

Secretaría
del Poder Ejecutivo de la Confederación

eliminar a los grupos subversivos que se nieguen a deponer las armas. ¿Este objetivo político como fue recogido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, neutralizar y eliminar a los grupos subversivos que se nieguen a deponer las armas? DIJO: Por si acaso, la directiva cero uno del noventa y dos yo no la recuerdo, pero tengo entendido.- Por qué usted integró el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas hasta mil novecientos noventa y dos; DIJO: No, hasta el treinta y uno de Diciembre del noventa y uno y ya no vi la directiva cero uno pero puedo decirle, porque hubieron algunas presentaciones de los borradores iniciales que la directiva recogía los términos prácticamente al pie de la letra.- ¿Si hemos establecido que en la directiva de dominio cero dieciséis, en la cero diecisiete y en la directiva cero cero nueve que usted emitió, la regla era uso de las armas exclusivamente frente al enemigo armado. ¿Este objetivo político para alcanzar la pacificación estaba enmarcado en ese lineamiento o suponía un cambio? DIJO: Si la idea fundamental era eliminar a los grupos subversivos que se nieguen a deponer las armas, tal como lo decía esta directiva de gobierno, a los que se nieguen a deponer las armas, o mejor dicho, que estén armados.- Luego, en la página siguiente refiere otro objetivo de política de pacificación: Todas las acciones de pacificación se enmarcarán en el respeto a las normas constitucionales, las leyes de la república y los convenios internacionales con plena vigencia de los derechos humanos. ¿Esta directiva de gobierno o esta directiva política consolidó lo que usted ya había establecido en la directiva de dominio o significó un cambio, significó la consolidación de lo establecido en la directiva de dominio cero cero nueve o significó un cambio? DIJO: Fue la ratificación de que el documento que se había hecho dos o tres meses antes estaba, digamos, el gobierno tenía la idea, previamente, sino que lo que le pasó es que la directiva, que todavía tenía tres meses, podía sacarla oportunamente, pero es una ratificación de la directiva misma de respeto a los Derechos Humanos.- ¿Las directivas de gobierno solo podían emitirse a través de acuerdos del Consejo de Defensa Nacional, del Consejo de Ministros y a través de decretos legislativos o podían hacerse de manera verbal? DIJO: De ninguna manera, el Sistema de Defensa Nacional establece todo un procedimiento que es al que se refirió usted anteriormente, la firma, la presencia del Consejo de Defensa nacional, la presencia del Consejo de Ministros, o sea, son formalidades, al Presidente mismo no tengo entendido que estaba completamente persuadido de que el no podía, de motu proprio, hacer una directiva; no creo que el Presidente ni ningún Presidente tenía el conocimiento como para hacer una directiva de dominio y de una manera unilateral firmarla, es imposible, además no esta establecido así.- ¿Durante mil

YANET CAROLAS SUARAY

Secretaria

Relato Personal Leído en el Congreso

novecientos noventa y uno el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas dio alguna directiva a los elementos de maniobra señalándoles que quedaban en suspenso o se dejaban de aplicar las directivas de domino, la cero dieciséis, la cero diecisiete, la directiva cero cero nueve que usted emitió o la directiva de gobierno? DIJO: De ninguna manera, es más, se explicó que la directiva de respeto a los derechos humanos había sido coordinada con, yo me acuerdo, una dama que fue al Comando Conjunto, la señora Pilar Colt, el señor Soberón, estuvieron en el Comando Conjunto y con ellos coordinamos las preocupaciones para la directiva, inclusive el Padre Hubert Lanssiers que era un combatiente de Indochina, un combatiente con una cruz, nos orientó para este trabajo, no salió de la nada, salió debidamente coordinado.- Testigo, esta directiva de gobierno, usted ha referido que consolidó la directiva que usted emite, la cero cero nueve de Setiembre de mil novecientos noventa y uno, quisiera trabajar un poco por el sistema de control que se implementa con estas directivas, usted en la directiva cero cero nueve o el Comando Conjunto bajo su presidencia en la directiva cero cero nueve establece todo un sistema de control que debía seguirse para verificar el respeto a los derechos humanos en las zonas de emergencia o, perdón, en el frente interno. ¿Usted como Comandante, como Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en mil novecientos noventa y uno, verificó si este sistema de control llegó a implementarse, o sea, se repartió a las inspectorías correspondientes, se abrieron las oficinas que se establecían; o sea, todo este sistema de control diseñado en esta directiva se llegó a implementar? DIJO: Es más, creo que, no recuerdo bien, pero creo que rindieron cuenta, o sea, dieron parte de la implementación de que esto se había establecido, por si acaso, aquí habían tres cosas; las preocupaciones de la coordinadora de derechos humanos, nos dijeron, aquí lo que pasa es que no nos dejan entrar a las zonas de emergencia, entonces se abrieron la zona de emergencia, los cuarteles, las bases, para que pudieran entrar; después, quisiéramos saber que pasa cuando hay una denuncia, entonces se abrió el sistema para canalizar las denuncias e investigarlas, de tal manera que culmine en la inspección del Ministerio de defensa; y otra cosa que era importante, previa a todo esto, la instrucción sobre los derechos humanos, cosa compleja.- Usted como Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas no puede ser el garante de cada oficina, o sea, saber que pasa en cada oficina, en cada inspectoría pero sí tenía que conocer si el sistema funcionaba o no funcionaba. ¿en mil novecientos noventa y uno algún Jefe, algún Comando de Zona de seguridad nacional, de Sub Zona de seguridad nacional o de algún frente le informó a usted que este sistema de

YANEY GARCÍA GARRAY

Saldo Penal Especial de la Contabilidad

control no estaba funcionando? DIJO: No, en ningún momento, no he recibido ningún informe de que el sistema no estaba funcionando.- Pese a que se deduce de su respuesta, pero es importante plantearla ¿en mil novecientos noventa y uno usted le informó al Ministro de Defensa que el sistema de control que estas directivas para la protección de los derechos humanos no estaban funcionando en algunas zona de seguridad nacional, en alguna Sub Zona de seguridad nacional? DIJO: No, en ningún momento he informado tal cosa, no solo no hemos pedido a las unidades cuando recibieron la puesta en marcha de estos procedimientos, no recuerdo haber recibido ningún informe de nadie que esto no estaba funcionando, no lo recuerdo.- Ni usted lo recibió, ni usted le dio un informe de esa naturaleza al Ministro de Defensa de ese entonces, no recuerdo, pero lo recordaría; no recuerdo.- Claro testigo, porque implicaría que en toda una zona de seguridad no funcione el sistema. Entonces su respuesta es no a ambos, o sea, ni recibió usted un informe ni usted lo remitió al Ministro de defensa; DIJO: Definitivamente no.- ¿Recuerda usted que en el Consejo de Defensa Nacional se haya discutido que no estaba funcionando este sistema de control? DIJO: En absoluto, no, era verdaderamente una gran preocupación el tema de derechos humanos, quiero insistir en una cosa que ya dije, esto no fue una directiva que nos pusimos a escribir un papel para salir de un paso, está es una directiva que llamamos a la Secretaria General Coordinadora de Derechos humanos en el Perú, la señora Pilar Colt; hemos llamado a gente que conocía de esto por que la gente de la Fuerza Armada normalmente no tiene este conocimiento. Después hemos llamado, repito, al padre Hubert Lanssiers y creo que hemos hablado con él hasta en cuatro oportunidades sobre este tema y nos han ilustrado, nos han ayudado, el Padre Hubert Lanssiers, un combatiente de Indochina, él conocía estos temas en otras latitudes, en otras realidades, pero las analogías valían realmente; entonces se ha trabajado verdaderamente con seriedad.- Testigo, quiero determinar el tipo de información que llegaba al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en mil novecientos noventa y uno. ¿Los planes de operaciones que se elaboraban a nivel de los elementos de maniobra, ya sea Zona, sub Zonas, frentes, llegaban, eran informados la Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas? DIJO: Los planes de operaciones, no recuerdo haber recibido planes porque eso lo recibía el Estado Mayor y la dirección de la Tercera División de operaciones.- Testigo, ¿Pero llegaban al Comando Conjunto? DIJO: Definitivamente si llegaban.- ¿Los planes de operaciones elaborados en que nivel, a nivel de Zona, de Sub Zona, de área de seguridad? DIJO: Yo creo que en todos los niveles, mandaban sus planes, una copia de la distribución interna mandaban al Comando Conjunto.-

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

¿Hasta de las Patrullas? DIJO: No recuerdo, pero tenían conocimiento de todo. El Ejecutivo del Estado Mayor conjunto de las Fuerzas Armadas es un General de tres estrellas, es el cuarto hombre en antigüedad de toda la Fuerza Armada. Después de los tres antes Comandantes Generales es él, el Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas.- Testigo, ahora esta información que recibía este departamento de operaciones ¿que DIENFA era la que se encargaba de las operaciones? DIJO: O sea, la tercera división, del aspecto operativo es la tercera División.- ¿Tercera DIENFA? DIJO: Tercera DIENFA si.- ¿Esta información que recibía la Tercera DIENFA en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas respecto a los planes de operaciones, ¿Que objeto tenía, había que revisar si los planes de operaciones se ajustaban a los términos de la directiva de dominio, que objetivo tenía recibir esta información, que tratamiento se le daba? DIJO: Antes de llegar a la tercera DIENFA, estos ya habían pasado por sus propios canales, un Comandante de zona de seguridad no evacua un plan de operaciones, primero no autoriza dentro de sus jurisdicción un plan de operaciones que tenga dificultades, revisa bien y cuando ha pasado su filtro lo pone en ejecución y después paralelamente lo remite al Comando Conjunto, ósea era un conocimiento operacional que tenía que tener.- ¿O sea había varios filtros de control? DIJO: definitivamente, las Fuerzas Armadas es todo un sistema, las personas no hacen papeles porque le da la gana.- ¿O sea digamos, los planes que se elaboraban y se ejecutaban en las sub zonas, eran revisadas por su comandante general y su estado mayor, lo mismo en zona de seguridad nacional, etcétera, ese era el sistema? DIJO: Así es doctor.- Y la información que llegaba finalmente al Comando Conjunto de las fuerzas armadas ¿que propósito tenía?, ¿Que tratamiento se le daba a esa información?, ¿Qué es lo que finalmente se verificaba? DIJO: Control, conocimiento de las operaciones, saber que esfuerzo se estaba realizando en el país, cuantas operaciones, eran innumerables mil novecientos noventa y uno, yo recuerdo que Sendero Luminoso y el MRTA, habían hecho como casi dos mil atentados en el Perú, seguramente los señores que están de la parte civil pueden conocer con mayor lujo de detalles, pero también habían muchas operaciones de la fuerzas del orden.- Testigo, tenía un propósito de conocimiento de las operaciones ¿y a nivel de control que es lo que se controlaba en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, respecto a los planes de operaciones? DIJO: La evolución de los mismos, la capacidad de mantenerse, la capacidad de sobrevivir en esas circunstancias difíciles sin apoyo, o la capacidad de los acuerdos a nivel comando conjunto, para apoyarlos.- ¿Era un conocimiento para ver como se podía apoyar a la ejecución de esos planes de operaciones? DIJO: Cuando fuera necesario.- Pero

YANET CARRAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

testigo, el control o el nivel de control que correspondía si se adecuaban o no a las directivas de zona de seguridad nacional, directiva de dominio, etcétera, ¿Eso se hacía también en el Comando Conjunto o se hacía a nivel de la zona de seguridad nacional? DIJO: La zona es la que tenía la autoridad de ver que esas operaciones durante el proceso de planeamiento, ya estén adecuadas a las directivas del mismo comandante de la zona, no se puede hacer una operación que no tenga digamos una explicación en la directiva del comandante general de la zona de seguridad nacional. Correcto, ¿podría usted revisar este manual denominado Plan Cipango? DIJO: Esto era solamente para el área de Lima y Huacho, parece, no; la misión de este plan Cipango, no me parece un documento tan oficial, es un plan de operaciones, no y dice: "Que la dirección de inteligencia del ejército SIE, realizara con orden una sistemática infiltración de agentes de inteligencia en la ciudad de Lima, así como en las localidades de Huaral y Huacho, con las finalidades de detectar, ubicar e identificar a los miembros del comité central y dirección nacional del PCP -Sendero Luminoso y MRTA, respectivamente en apoyo de las operaciones militares y de inteligencia tanto en la segunda región militar, del comando conjunto de las fuerzas armadas y de la dirección de inteligencia del ejército".- ¿Es la primera vez que ve este documento o ha tenido oportunidad de verlo con anterioridad? DIJO: No lo he visto, esto está firmado por el General Rivero, no conozco este documento.- ¿Un plan de operaciones militares, tenía que responder necesariamente a las directivas, ya sea de zona de seguridad nacional, sea directiva de dominio o sea directiva de gobierno, los planes de operaciones DIJO: Tenían que responder a la orientación de esos documentos.- Usted al comienzo de su intervención ha diferenciado dos grandes sistemas, a hablado usted del Sistema de Defensa Nacional y del sistema de inteligencia, como presidente de Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas le pregunto, ¿la directiva de gobierno, no la directiva de dominio que luego va a venir en una pregunta, la directiva de gobierno como por ejemplo esta cero, cero tres guión noventa y uno, regía en el sistema de inteligencia nacional, así como regía en el Sistema de Defensa Nacional? DIJO: Yo tengo un ejemplar, no completo de la directiva cero, cero tres guión noventa y uno de la secretaria de defensa nacional, en él se establece objetivos y acciones de política para los sectores, y cuando habla de los sectores habla de la presidencia del Consejo de Ministros, del ministro de Agricultura, de Defensa, de Economía y Finanzas, de todos los ministros, habla también esta directiva del Consejo Superior de Inteligencia, o sea esta directiva iba al Consejo Superior de Inteligencia.- ¿La directiva de gobierno regía todos los dominios del estado? DIJO: Si.- Por tanto ¿regía

YANET GARAYAS GARAY

Suprema

también en el Sistema de Inteligencia Nacional? DIJO: Así es.- Testigo, la directiva de dominio, ya no la directiva de gobierno, sino la directiva de dominio que emitía el comando conjunto de las Fuerzas Armadas, ¿También regia en el Sistema de Inteligencia?, por ejemplo regia la DINTE, regia la el SIE, regia la DIFAC, el órgano de Ejecución de inteligencia de la Fuerza Aérea, de la Marina DIJO: No, la directiva del comando conjunto llegaba a los elementos del sistema de inteligencia, pero no llegaba a la cabeza del sistema, ¿Por qué?, porque el SIN que era la cabeza de este sistema, no pertenecía al ámbito jurisdiccional del comando conjunto, el SIN pertenecía a la presidencia del consejo de ministros.- Es importante esta diferencia señor Velarde, entonces la directiva de dominio si regia al Sistema de Inteligencia del Ejército, al Sistema de Inteligencia de la FAP, al Sistema de Inteligencia de la Marina DIJO: Digamos que a los elementos del sistema de inteligencia, para decirlo de otra manera, la fuerza aérea tenía dos elementos del sistema de inteligencia, pero no eran un sistema como tal, la FAP tenía una dirección de inteligencia, que era una dirección de estado mayor y un servicio de inteligencia, que eran dos elementos que eran partes del sistema de inteligencia nacional; pero que eran en la fuerza aérea elementos del sistema.- ¿Esos elemento del sistema del instituto, se regían también por la directiva de dominio? DIJO: Lo que pasa es que el jefe de dominio, que era el comando conjunto no le remitía al servicio, le remitía al comandante general y el comandante general le daba información al servicio y a la dirección.- Testigo, quizá para ser mas concretos, usted nos ha referido que a nivel de zonas, sub zonas, frentes, todos los planes de operaciones tenían que respetar la directiva de dominio, ¿Esa misma regla era aplicada para los planes de operaciones que por ejemplo se elaboraban en la Dirección de Inteligencia de la Fuerza Aérea del Perú o se regia por otro tipo de normatividad? DIJO: Bueno, la Fuerza Aérea del Perú no hacía planes de operaciones, o sea preparaba un documento para el comandante general, como miembro del estado mayor , pero no tenía operaciones de inteligencia, todo lo que era la orientación de inteligencia de la dirección de inteligencia del Ejército, de la Marina lo recibían de su canal de inteligencia, justamente el Consejo Superior de Inteligencia dirigía, coordinaba, controlaba las actividades de los elementos del sistema.- ¿La Dirección de Inteligencia o el órgano de ejecución de la fuerza aérea, cómo se denominaba así como en el ejército se llama SIE, cual era su equivalente en la Fuerza Aérea? DIJO: La Dirección de Inteligencia del Estado Mayor General y el órgano de ejecución era el Servicio de Inteligencia de la FAP.- Testigo, el Servicio de Inteligencia de la FAP, realizaba trabajos de inteligencia, usted dice no operaciones de inteligencia, pero realizaba trabajos de búsqueda de información?

YANET GARCÍA GARCAY

Sala Penal Superior de la Corte Suprema

DIJO: Claro que si, y las hacia digamos el esfuerzo de búsqueda y la orientación del esfuerzo de búsqueda se lo daba el servicio de inteligencia, a través de ellos trabajaban.- ¿Pero las directivas de dominio no tenia ninguna normatividad sobre los trabajos de inteligencia que se realizaban a nivel del instituto de la Fuerza Aérea? DIJO: Que yo sepa no, lo que pasa es que no tengo esa directiva completa, voy a mirar la ley, el decreto legislativo dos setenta, del diez de Febrero del ochenta y cuatro, establece quien es el Consejo Superior de Inteligencia y dice: "el Consejo Superior de Inteligencia, es el órgano del más alto nivel del Sistema de Inteligencia Nacional, que dirige, coordina, integra y controla las actividades de inteligencia, lo preside el jefe del Sistema de Inteligencia Nacional y sesiona cuando menos una vez al mes, este decreto legislativo es el que estuvo vigente hasta que salio el decreto legislativo siete cuatro tres del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.- Recuerda usted, si la directiva de dominio, la cero diecisiete, tenia alguna directiva o algún concepto estratégico global en el campo de inteligencia, como por ejemplo este la directiva cero uno COFI, la directiva cero uno COFI establece dentro de su concepto estratégico global el siguiente: "los comandos en todos sus niveles deben de estar convencidos que para el éxito de las operaciones, es imprescindible la inteligencia oportuna y adecuada, así como la necesidad fundamental de adoptar medidas de contra inteligencia, en apoyo de las operaciones contra el narcoterrorismo, debiendo realizarse acciones prioritarias e integrales para la producción de la inteligencia predictiva, que permitan conocer con oportunidad las intenciones del enemigo dentro de los lineamientos establecidos por el SINA, orientar el esfuerzo de las operaciones de inteligencia, encaminadas a la identificación y captura de los cabecillas de las organizaciones terroristas y narcoterroristas", ¿Recuerda usted si la directiva de dominio cero diecisiete de mil novecientos ochenta y nueve, al igual que la COFI de mil novecientos noventa y dos, establecía un concepto estratégico global en el campo de la inteligencia? DIJO: No recuerdo, pero yo creo que era el mismo.- Para terminar con este punto señor Velarde, si esta directiva COFI establecía este concepto global en el campo de la inteligencia, se supone que este concepto global tenia que ser recogido por los órganos de inteligencia de los institutos; DIJO: Así es doctor.- ¿Tuvo usted conocimiento, si en el mes de junio de mil novecientos noventa y uno, los distintos aparatos de inteligencia de las Fuerzas Armadas incluyendo el de la Policía Nacional del Perú, se reunieron en el Servicio de Inteligencia Nacional y acordaron que los agentes de inteligencia también iban a realizar operaciones de combate? DIJO: No he tenido conocimiento de eso.- Testigo, de acuerdo a las directivas establecidas, en

mil novecientos noventa y uno y que estaban vigente bajo su presidencia en el comando conjunto, ¿era posible que los aparatos de inteligencia de los institutos hubiesen llevado un acuerdo de esa naturaleza? DIJO: Todo es posible, pero yo no ha tenido conocimiento de que se haya producido eso, que se hayan reunido y que se hallan llegado acuerdo sobre eso para realizar operaciones, es posible que hayan hecho operaciones de inteligencia trabajando de una manera coordinada entre ellos.- Testigo, no me refiero a operaciones de inteligencia, lo me refiero a operaciones de combate, esto es que el agente de inteligencia enfrente a enemigos armados o desarmados y los maten; DIJO: No, definitivamente no.- ¿Era posible que los aparatos de inteligencia modifiquen los términos de una directiva de dominio? DIJO: Imposible.- Testigo, en el mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno, el tres de noviembre, siendo usted presidente del Comando conjunto de las Fuerzas Armadas se producen los hechos de Barrios Altos, la primera pregunta sobre este tema es ¿como tomo conocimiento usted de esos sucesos? DIJO: Como todo peruano a través del periodismo que fue el primer comunicador que puso en evidencia este suceso, tenía algunos recortes acá sobre la pollada que acabo en tragedia y decía este es artículo del diario el comercio, dice: "ocho presuntos terroristas asesinaron a quince personas con demencial sangre fría en Barrios Altos", estos eran mas o menos.- ¿Esa información del diario el comercio de que día es, tiene usted la fecha? DIJO: Es del día lunes cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno, y así fueron sucediendo ha, todos los días por que este asunto si suscitaba importantes titulares no, día cinco, todos los días salía esto, pero todos los días salía con la, "sepultan a las victimas de la matanza de Barrios Altos", "policía analiza varias hipótesis sobre la masacre de Barrios Altos", pero en ningún momento se sabia quienes eran o sea hasta donde yo pude ver no se conocía de donde venia este tema.- ¿O sea la primera, entonces la respuesta es a través de los medios de comunicación? DIJO: Si, si.- ¿Y la información la que usted manejaba era que se trataba de un posible atentado terrorista o que la policia venia trabajando distintas hipótesis? DIJO: Pero fundamentalmente se trataba para el comando conjunto de un atentado terrorista de Sendero Luminoso.- Testigo ahora bien, allí queria llegar de acuerdo al sistema que se había establecido el sistema de control, digamos quien tenia que haber generado la información para determinar si había o no la intervención de elementos militares sería la inspectoria de la sub zona de seguridad nacional correspondiente, de acuerdo al sistema que se había establecido en la directiva cero, cero nueve; DIJO: Exactamente si.- ¿Al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, llegó algún tipo de investigación, algún tipo de

YANET GARCÍA RAMÍREZ

Sala Penal Especializada en Crim. Subjetiva

informe, sobre este tema? DIJO: No, nadie dio parte al comando conjunto y yo quiero recordar lo que dije inicialmente, nosotros teníamos reuniones semanales en la que participaba el comandante general del ejercito, el comandante general de la Marina, el jefe del estado mayor de la Fuerza Armada como secretario y el que le habla presidente del comando conjunto y nadie dio parte de nada en particular, no se dio ningún informe, no se dijo esto pudiera ser de acá o de allá parece ser que todo el mundo si es que tenia información guardo silencio pero nadie informo al comando conjunto.- ¿Y desde el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, correspondía disponer algún tipo de investigación particular por este caso o de acuerdo al sistema establecido? DIJO: No, el jefe de estado mayor pide informe a las zonas de seguridad nacional y yo me acuerdo que no le habían dado ninguna información al jefe de estado mayor absolutamente nada.- ¿A nivel del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en noviembre de mil novecientos noventa y uno el tema de Barrios altos era apreciado inicialmente como una tema de competencia policial? DIJO: Sí, parecía que era un tema que tenia que resolverlo la policia, porque parecía que era un tema terrorista o sea de una actividad terrorista no, inclusive después salio en la República creo un articulo que decía "que eran fuerzas para militares", pero no señalaba directamente como fuerzas militares, los miembros de la Fuerza Armada han entrado a esto siempre uniformados con las armas que le dio la patria, no se conocia que esto era un asunto de responsabilidades de la Fuerza Armada por lo menos hasta que yo estuve de presidente del comando conjunto, esto no era un tema de la Fuerza Armada.- ¿Durante mil novecientos noventa y uno, que tipo de información recibía el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, respecto al desarrollo de la estrategia de adhesión de la población por parte de las Fuerzas Armadas que era la prioridad que se habia establecido debía cumplirse inicialmente? DIJO: Ahí hay dos temas o sea, se trataba de saber por que por si acaso, Sendero Luminoso, el MRTA, también trataban de ganar a la población por que así es la guerra de baja intensidad, también tiene que hacer proselitismo y ganar a la población o sea en esa época, estoy hablando de principios del conflicto de baja intensidad en esa época era evidente que Sendero Luminoso y el MRTA, habian perdido en la lucha del proselitismo, habian perdido por que los que plantean el conflicto de baja intensidad tienen dos finalidades importantes, sobrevivir en ese ambiente, tener la capacidad de sobrevivencia, y segundo captar el apoyo de la población, bueno en esa época ya era evidente que no llegaron a captar, porque la población le pidió al gobierno armas para defenderse de sendero, o sea ellos no fueron captados y el

YANEY CORREA GONZALEZ

Secretario
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

equilibrio estratégico se debió producir cuando ellos hubieran capturado y hubieran hecho el proselitismo necesario para venir a acoger a la ciudad pero vinieron solos, entonces era evidente se podía concluir de que no estaban ganando el apoyo a la población y por su parte el hecho de que las Fuerzas Armadas recibían el pedido de armas para pelear y protegerse contra Sendero, porque habían hecho muchas matanzas eso le daba la idea a uno de que la Fuerza Armada estaba ganando en esa primera prioridad que es ganar a la población.- ¿O sea en una primera línea de información lo que se recibía en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas era como información que Sendero Luminoso, el MRTA, no lograban adhesión a la población y que más bien los pobladores pedían que se les arme para que puedan defenderse? DIJO: Así es.- ¿Qué otro tipo de información se recibía en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en mil novecientos noventa y uno, concretamente respecto a las acciones cívicas para la adhesión de la población por parte de las Fuerzas Armadas? DIJO: Yo repito que el apoyo a la población y así me lo dijeron los comandantes generales de las regiones y los comandantes de los frentes, venían haciendo eso hacia muchos años, hacia muchos, muchos años, esto no es nuevo ganar a la población, pero lo que pasa es que ese año se puso un énfasis mayor.- ¿Se incrementó cuantitativamente? DIJO: Se incrementó terriblemente por ejemplo en mi área de responsabilidad se incrementaron los vuelos de apoyo, eso lo recoge el gobierno de los EE.UU. en esa condecoración, lo recoge muy bien al pie de la letra ellos tenían el control o la información de que cantidad de itinerarios se hacían a las zonas empobrecidas del país para darle posibilidades, la primera guerra en este asunto era ganar a la población y yo creo que allí nosotros vencimos, la Fuerza Armada hizo el mejor esfuerzo, y yo creo que ahí nosotros vencimos, la fuerza armada hizo el mejor esfuerzo.- ¿En mil novecientos noventa y uno llegó al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas información en el sentido de que alguna zona de seguridad nacional, alguna sub zona de seguridad nacional esté practicando una estrategia de guerra distinta a lo establecida en las directivas, que esté practicando las desapariciones de las personas de manera sistemática, ejecuciones extrajudiciales de manera sistemática, llegó esa información al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en mil novecientos noventa y uno? DIJO: No solamente no llegó, yo tenía de mi lado una facilidad que no tenían otros comandos, yo tenía aviones, entonces yo viajaba a las zonas de seguridad, yo no esperaba que viniera la información, yo he ido a las zonas de seguridad nacional, he hablado con los comandantes y nunca he escuchado de este asunto.- ¿Y si bien no de manera sistemática, excesos que se hubieran podido cometer en mil novecientos

YANET CARRIZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

noventa y uno fueron de conocimientos por parte del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, si fueron procesados, si se derivaron a la justicia militar, etcétera? DIJO: Yo creo que si hubieron informes y han sido debidamente canalizados, yo no tengo la prolijidad de tener informes a la mano, creo que me sería difícil obtenerlo, pero hubieron esas cosas y por eso que estábamos preocupados, no estábamos preocupados porque no vieron, estábamos preocupados porque hubieron, y eso hacían daño a las operaciones.- ¿La información que se recibía a nivel del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en los diversos rubros que usted ha señalado, eran canalizadas al Ministerio de Defensa? DIJO: Tenían sus canales establecidos en la directiva y pasaban a inspección del Ministerio de Defensa.- ¿A la Inspectoría del Ministerio de Defensa? DIJO: Si.- ¿Y la evolución a las acciones cívicas, es decir la evolución de cómo Sendero venía perdiendo la adhesión de la población o la necesidad de armar a los campesinos a las rondas para que enfrenten para la auto defensa, ese tipo de información también se canalizaba al Ministerio de Defensa? DIJO: También.- ¿A qué dependencia del Ministerio de Defensa se canalizaba? DIJO: Yo creo que esa información iba directamente al Ministro.- ¿El Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas despachaba con el Ministro de Defensa? DIJO: No recuerdo haber despachado con el Ministro, lo que recuerdo es haber tenido algunas reuniones en las que participaban los Comandantes Generales pero no recuerdo, de repente para algunas resoluciones, para viajes de aviones al extranjero que tenían que ir al gobierno para su firma entonces si pasaban por el Ministerio de Defensa, pero no recuerdo haber hecho muchos despachos con el Ministro de Defensa.- ¿O sea que no era lo usual o rutinario? DIJO: No, pero no digo que no hubieron, si hubieron respecto a las resoluciones y sobre todo en la Fuerza Aérea para que salgan aviones, la Fuerza Aérea mandaba aviones a Estados Unidos, mandaba aviones a Rusia, mandaba aviones a Francia, mandaba aviones a Suiza para recoger repuestos y todo eso era debidamente autorizado por el Ministro quien obtenía la firma del Presidente para que viajen los aviones.- General, pero para ver lo referente a la evolución de la lucha contra el terrorismo en qué medida la directiva de dominio se venía ejecutando adecuadamente el desarrollo de los planes de operaciones de los distintos elementos de maniobra, ¿No había reuniones con el Ministro? DIJO: Si pero no era acuerdo personal, o sea era acuerdo en el que se reunía un comité de defensa a nivel Ministerio.- ¿Quiénes integraban ese comité? DIJO: Los Comandantes Generales.- ¿Y el Ministro de Defensa? DIJO: El Ministro de Defensa, asesores del Ministro, parece que invitaban también a la Policía

Nacional algunas veces pero allí se analizaba el tema de la evolución de la subversión.- ¿Y en mil novecientos noventa y uno en esas reuniones se determinó que en alguna zona de seguridad, o en alguna sub zona de seguridad no fuese posible desarrollar la estrategia que se hubiese establecido en las directivas de dominio? DIJO: Hubiera sido reportado, pero no tengo conocimiento de eso, nunca hemos tenido dificultades para poner en ejecución los términos y los conceptos de la directiva de dominio, nunca se nos ha presentado un Comandante General de Región diciéndonos: "oye, esto esta bien, o regular, o mal".- ¿En esas reuniones participaba el Presidente de la República? DIJO: A nivel ministerio.- ¿De esas reuniones? DIJO: No, absolutamente no.- Testigo, usted ha establecido que entre el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y el Presidente de la República y el Ministro de Defensa hay una relación política y que en términos militares es fundamentalmente la dación de la directiva de gobierno, ¿Es así? DIJO: Sí.- Testigo, además de la emisión de la directiva de gobierno, ¿El Presidente de la República como Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas conforme establece la Constitución, tenía alguna ingerencia en la forma como el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas debía elaborar la directiva de dominio o verificar la aprobación de los planes de operaciones de los elementos de maniobra, en pocas palabras, tenía alguna otra intervención de naturaleza militar? DIJO: El Presidente no tenía jurisdicción a nivel dominio, él no participaba en nada de esas cosas que tienen que ver con la responsabilidad de la fuerza propiamente dicha, no se iba a meter el Presidente, no era su campo.- ¿Recuerda haber declarado como testigo en el juicio de Barrios Altos que se sigue por este mismo tema en la base naval? DIJO: En una oportunidad me llamaron a la base naval para hacer unas declaraciones como testigo sobre el tema de violación de derechos humanos, pero no puedo precisar si era Barrios Altos.- Sí fue general, justo en el caso Barrios Altos expediente veintiocho - dos mil uno; general, a usted le preguntan en esa oportunidad ¿cuál fue la política que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas estableció para la defensa del interior del Estado frente a las organizaciones subversivas", y usted como lo ha señalado acá remarca como prioridad: "obtener el apoyo de la población", le pregunto, ¿Por qué razón el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas determinó que la prioridad debería ser lograr la adhesión de la población y no como en experiencias anteriores el enfrentamiento al ejército guerrillero popular, por qué hubo ese cambio, si antes la prioridad era enfrentar al ejército guerrillero popular, por qué a partir que usted integra el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas la prioridad - claro mas allá de la disposición que le da el Ministro - por

YANET GÓMEZ DE GARRAY

Salte Pizarra Escribana de la Corte Suprema

qué técnicamente militarmente se consideró que la prioridad debía ser lograr la adhesión de la población por parte de la Fuerzas Armadas? DIJO: Los conflictos, las guerras se ganan fundamentalmente, este conflicto por ejemplo se ganó por la población, o sea es importante la participación de la Policía Nacional, es importante la participación de la Fuerza Armada, pero si nosotros no hubiéramos tenido garantizado el apoyo de la población nosotros hubiéramos perdido, esto debido a que nosotros sabíamos que Sendero Luminoso y el MRTA estaban tratando de ganar el apoyo de la población, es decir, aquí no íbamos a ganar el apoyo de la población, aquí íbamos a disputar el apoyo de la población, el que primero lo hubiera obtenido, ganaba, quien ganó esta actividad de conflicto que unos terroristas les plantearon al Estado fue la población, cuando la población toma conciencia que este es un proyecto extraño, que este es una cosa diferente que nadie quiere, que nadie quería, que nadie ha pedido, cuando la población toma conciencia de eso, habíamos ganado definitivamente, el Perú, no la Policía, no el Ejército, no la Fuerza Armada, nadie, la población ganó este conflicto.- General Velarde, usted en esta declaración habla de un cambio de estrategia comparativamente con la estrategia que se había seguido durante el gobierno anterior, le pregunto, ¿Qué características centrales o qué hechos concretos le permiten a usted establecer que hubo un cambio de estrategia? DIJO: Yo no diría tanto como un cambio, recién me estoy acordando de esas declaraciones que las di más o menos hace dos años; entonces, no era tanto un cambio en la estrategia sino que era una profundización en esta línea de acción estratégica que era ganar a la población, eso creo que era lo más importante.- Testigo, usted refiere acá y lo ha dicho también en audiencia: "parte de ese cambio significó no tanto traer prioridades pero sí modificar el orden de las prioridades".- Exactamente doctor, esa era la idea.- ¿Podría brevemente cuáles eran esas prioridades? DIJO: En cierta forma lo dije anteriormente pero lo voy a explicar; los grupos fundamentalistas, raciales, étnicos, los grupos fundamentalistas religiosos, los grupos fundamentalistas ideológicos, le plantean al Estado o a los Estados en general estos conflictos de baja intensidad, estos conflictos en los que no hay fronteras y no hay uniforme, esos conflictos son de baja intensidad, planteados por el terrorismo, por el narcotráfico, son conflictos de baja intensidad, conflictos subterráneos, pero esas personas, esos seres que están, o sea el enemigo no está fuera en otra frontera, el enemigo está adentro, el enemigo está adentro del Estado al que ellos le plantean el conflicto, entonces esas personas tratan de sobrevivir y poder obtener todo lo necesario para subsistir dentro del Estado, se valen de las leyes de ese particular Estado, y esas personas tienen necesidad de cautivar a la

YANET CARRASCO GARAY

Secretaria
Sala Especial de la Corte Suprema

población, tienen la necesidad del proselitismo porque si no ganan la adhesión de la población no son nada, ese es el problema, mejor dicho, esa es la forma como yo lo vi, y creo que como lo vimos quienes estábamos allí, y creo que la historia nos dio la razón, ganar a la población, el Comandante del Grupo Nueva de Pisco hacia operaciones diarias, con médicos me refiero y no a operaciones de inteligencia como alguien puede imaginar, los médicos diarios, en Chiclayo, en Motupe, estaban ganando a la población.- Correcto general, ya nos ha dicho usted que en ese momento la adhesión a la población pasa como prioridad, ¿Pero a qué otra prioridad, a qué otro objetivo lo desplaza en el número de prioridades, para poder entender este cambio? DIJO: El primera prioridad era el combate con los elementos subversivos, eso lo pasamos al segundo lugar, la primera prioridad era ganar a la población, ayudar a la gente, hacer puentes, hacer pistas, hacer carreteras, curar, cortar el pelo, tonteras de repente pero que tiene un sentido muy grande en una familia, cada familia que se ganaba era un paso más hacia la pacificación nacional.- General, usted en su declaración a nivel del juicio oral en el otro caso, usted responde que el Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas dependía funcionalmente del Presidente de la República, quisiera que nos aclare, ¿A qué se refiere con ese dependencia o esa relación funcional? DIJO: A través de la directiva, es decir esa era la línea de dependencia aunque yo sabía que por ley, el Presidente del Comando Conjunto dependía del Ministro, pero la directiva a quien le llega es al Presidente del Comando Conjunto, por eso dije eso, inclusive expliqué la singularidad de mis palabras pero era eso.- Testigo, la cadena de comando en la defensa interior del territorio, si me permite usted establecer el eslabón más alto y el eslabón más bajo, en la cadena del comando, ¿Es correcto que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas forma la instancia más importante de esa cadena de comando? DIJO: Así es.- ¿Y la instancia inferior serían las áreas de seguridad nacional? DIJO: Las zonas.- General, no me refiero a qué continua, porque es Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, zona de seguridad nacional, sub zona de seguridad nacional, áreas de seguridad nacional.- Así es doctor, áreas de seguridad nacional.- General Velarde, usted ha referido en varios momentos el concepto de conflicto de baja intensidad, honestamente tengo el manual de la Escuela de las Américas sobre conflicto de baja intensidad, le pregunto, ¿Conflicto de baja intensidad es sinónimo de guerra sucia o sea de luchar contra el enemigo con ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, el ojo por ojo contra el terrorista, ese es el significado técnico de conflicto de baja intensidad? DIJO: No, conflicto de baja intensidad lo que se llama ahora "guerra de cuarta generación" o

YANET CARRERA GARCÍA

Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

sca un conflicto en el que surgen dentro del Estado, dentro de la sociedad, en la que no hay fronteras, en la que no hay soldados, en la que no hay generales, en la que estamos vestidos de civil, por las motivaciones fundamentalistas a las que me referí anteriormente, personas que están incrustadas dentro del Estado viviendo y configurándose su vida dentro del Estado, la actuación de estos combatientes depende de su capacidad de subsistencia y de su capacidad de ganar adeptos, sino no son nada, si no pueden subsistir y no pueden ganar, entonces esas personas le plantean un conflicto al Estado, al Estado formal, al Estado con una orden de su gobierno, una orden política, al Estado que les da una directiva, al Estado que les da una bandera, que les da un uniforme, que les da unas armas, que son compradas con la plata de todos los peruanos; entonces, el conflicto de baja intensidad no es el que plantea el Estado con su fuerza armada o fuerza del orden, a esas personas que plantean el conflicto de baja intensidad, las operaciones de las Fuerzas Armadas se llaman operaciones militares frente a los conflictos de baja intensidad, inclusive el manual del gobierno de los Estados Unidos, se llama Manual de Campo Cien Guión Veinte, operaciones militares frente a conflictos de baja intensidad, entonces en conclusión, solamente hacen conflicto de baja intensidad los que no son capaces o que no quieren hacer un conflicto de baja intensidad, que están subterráneos, que están escondidos y que están matando cobardemente, esos son los que hacen los conflictos de baja intensidad, el Estado no hace conflicto de baja intensidad, el Estado tiene su directiva, tiene su ley, tiene su fuerza armada, tiene su uniforme, tiene su bandera y tiene sus armas que ha comprado con la plata de los impuestos del pueblo, y lo envía a que resuelva ese conflicto de baja intensidad.- General, para terminar, en mil novecientos noventa y uno, usted como Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, ¿Recibió la información que un grupo de militares estaba desarrollando operaciones contra el terrorismo, caracterizadas por ejecuciones extrajudiciales? DIJO: En ningún momento, estábamos ganando, el país estaba ganando.- Testigo, pese a que se desprende su respuesta, pero debo precisar, ¿Usted en mil novecientos noventa y uno le informó al Ministro del interior o puso en conocimiento del Consejo de Defensa Nacional, que un grupo de soldados este realizando en la lucha contra el terrorismo esta guerra sucia de ejecuciones extrajudiciales o desapariciones forzadas? DIJO: No tuve conocimiento y por lo tanto no informé a nadie.- **Con lo que concluyó.** - =====

Seguidamente el señor Director de Debates cede el uso de la palabra al señor Fiscal Supremo a fin que inicie su interrogatorio al testigo, manifestando el

señor representante del Ministerio Público su intención de examinar al testigo en horas de la tarde, a lo que el señor Presidente del Colegiado dispone suspender la audiencia hasta la horas de la tarde.-=====

Reiniciada la audiencia el señor Director de Debates dispone el ingreso del testigo, quien ingresado es examinado por el señor representante del Ministerio Público, como sigue: General Velarde, ¿Recuerda usted en qué año ascendió al grado de general? SDIJO: Ascendí al grado de mayor general en mil novecientos ochenta y uno.- ¿Cuántos años tenía usted en esa fecha? DIJO: Tenía cuarenta y dos años.- ¿De qué especialidad o arma es de la Fuerza Aérea? DIJO: Yo soy un piloto profesional de combate.- Testigo, por ejemplo en el Ejército hay la distinción de armas, como Artillería e Infantería, ¿Qué especialidades hay en la Fuerza Aérea? DIJO: Muchas gracias doctor, la Fuerza Aérea es una arma muy tecnificada, hay muchas especialidades, pero básicamente en lo que se refiere al pilotaje, nosotros tenemos pilotos de transportes, pilotos de caza, pilotos de helicóptero y además de esos pilotos tenemos oficiales que son de tierra, ingenieros aeronáuticos, ingenieros electrónicos, oficiales especialistas de personal, ingenieros meteorólogos, y así toda una gama de especialidades que son como consecuencia del equipamiento tecnificado que nosotros operamos.- ¿Existe una especialidad de Inteligencia en la Fuerza Aérea? DIJO: Hay oficiales de inteligencia.- ¿Existe un Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea, equivalente al SIE en el Ejército? DIJO: Sí doctor, nosotros tenemos una Dirección de Inteligencia que es miembro del Estado Mayor General y un Servicio de Inteligencia.- ¿Es una línea funcional con la Dirección de Inteligencia de la Fuerza Aérea, cómo es el mando en relación al Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea? DIJO: La Dirección de Inteligencia es miembro del Estado Mayor, así como en el Ejército se llaman los G-Uno y eso, en la Fuerza Aérea se llama los AS, el A-Uno porque por Aviación, en la Marina se llaman los N, por lo naval, o sea el N-Dos, es el equivalente al G-Dos y el equivalente al A-Dos, el N-Tres igualmente con su par operaciones de la Fuerza Aérea que es el A-Tres, en realidad son cinco secciones del Estado Mayor y cada uno correlativamente con el número uno comenzando por Personal, el oficial de personal de la FAP, es un mayor general, el enclavado es el A-Uno del Estado Mayor General.- ¿En mil novecientos ochenta y siete usted ascendido al grado de teniente general de la Fuerza Aérea, es correcto eso? DIJO: En mil novecientos ochenta y siete ascendí al grado de teniente general de la Fuerza Aérea.- ¿Es un grado equivalente a lo que en el Ejército es general de división, es correcto eso? DIJO: Es equivalente al general de división.- ¿Usted en mil novecientos ochenta y siete fue Jefe del Estado Mayor del Comando

YANET CARRERA RAMÍREZ

Secretaria de la Corte Suprema

Conjunto de las Fuerzas Armadas? DIJO: Es correcto.- General, en breves líneas, ¿Cuál era la función que usted realizaba, cuál era su rol que usted desempeñaba como Jefe del Estado Mayor del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, cuál era su obligación fundamental? DIJO: La función de un Estado Mayor en general es proporcionar información, hacer estudios y preparar elementos de juicio, esa es una función básica de un Estado Mayor de cualquiera de las DIENFAS, porque así se llama, Dirección del Estado Mayor, pero en particular el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Armada, que es el segundo del Comando Conjunto, él es el ejecutivo de las Fuerzas Armadas, es el permanente de las Fuerzas Armadas, es el que dirige el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.- Testigo, respecto a jerarquías, ¿Después del Presidente del Comando Conjunto le sigue el Jefe de Estado Mayor? DIJO: En el Comando Conjunto sí.- General, en el año mil novecientos ochenta y ocho usted fue jefe del Comando de Operaciones de la Fuerza Aérea, ¿Es correcto eso? DIJO: Sí doctor.- ¿En qué consiste la función de Jefe del Comando de Operaciones de la Fuerza Aérea, cuál es su rol fundamental? DIJO: El Comando de Operaciones de la Fuerza Aérea es el operador de la Fuerza Aérea, o sea el último hombre que dice en la Fuerza Aérea "que salga un avión y éste sale", él dirige todo el componente aéreo, me refiero al componente de los teatros de operaciones, al componente de Lima, al componente de Piura, Talara, Chiclayo, Pisco, etcétera, él es el operador del elemento aéreo de la Fuerza Aérea.- Testigo, en mil novecientos ochenta y nueve usted fue agregado militar en Washington, ¿Es correcto eso? DIJO: Agregado Aéreo de Washington.- ¿Quién lo designó? DIJO: Primero el Comandante General, que era el general Luis Abraham Caballerino ya fallecido, y después el Presidente de la República; el Comandante General Caballerino me propuso para ser agregado a la embajada del Perú en Washington y el Presidente de la República me designó.- ¿Usualmente esos cargos son por un año? DIJO: Así es.- ¿Usted retornó al Perú a fines de mil novecientos ochenta y nueve? DIJO: Efectivamente, retorné al Perú en ese año y el Presidente de la República me volvió a enviar a los Estados Unidos, se suponía que con el cargo de un año ya debía de haber concluido mi trabajo, pero yo era el Decano de la Asociación de Agregados Aéreos y el Presidente de la Asociación, me imagino que por esa razón el Presidente dijo que me debía quedar.- ¿Usted se quedó hasta julio del mil novecientos noventa? DIJO: Sí.- ¿Se ordenó su retorno a Lima en julio de mil novecientos noventa por comunicación del entonces general Torres Aciego, es correcto eso? DIJO: Es correcto.- ¿Cuándo es usted designado como Comandante General de la Fuerza Aérea? DIJO: Yo llego a Lima más o menos alrededor del

YANET GONZÁLEZ JIMÉNEZ

Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

veintiséis de julio de mil novecientos noventa, me dijeron que yo me iba hacer cargo de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú.- ¿Como Comandante General de la Fuerza Aérea usted integraba el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas? DIJO: Así es.- ¿Quién era Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en julio de mil novecientos noventa? DIJO: En julio de mil novecientos noventa y que entró conmigo, era el comandante Luis Montes Lecaros.- ¿Cada cuánto tiempo se reunían ustedes en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas? DIJO: Obligatoriamente todas las semanas, el reglamento del Comando Conjunto así lo establece.- ¿Había reuniones ordinarias por lo menos semanalmente, es correcto? DIJO: Obligatoriamente.- ¿Tenían reuniones extraordinarias en alguna situación importante? DIJO: Si.- ¿Las reuniones que ustedes llevaban a cabo, constaban en un libro de actas? DIJO: Todas las reuniones del Comando Conjunto son objeto de un acta y figuran en el libro de actas del Comando Conjunto.- General Velarde, usted en la mañana ha señalado que los acuerdos que se tomaban en el Comando Conjunto en forma colegiada, le pregunto, ¿Podría displayarse usted, a qué se refiere con el término "colegiado", cómo se tomaban los acuerdos y las discusiones en el Comando Conjunto? DIJO: Eso es lo que exactamente hacíamos, por ejemplo teníamos que analizar un problema y entonces había la opinión de perspectiva de cada una de las partes, el Jefe del Estado Mayor Conjunto es el secretario del Comando Conjunto, o sea él asistía a la reunión de los miembros del Comando Conjunto, él primero exponía el problema y si necesitaba algún especialista de electrónica o en cualquier otro tema él lo traía, hacía exponer, hacía que se retirara, después dejaba que los miembros del Comando Conjunto, esto es, los tres Comandantes Generales del Comando Conjunto deliberaran y llegaran a un acuerdo, solamente cuando se llegaba a un acuerdo el Presidente del Comando Conjunto podía firmar un documento convirtiendo el acuerdo en orden, si no se llegaba a un acuerdo el Presidente del Comando Conjunto no estaba capacitado para ejecutar la orden, tenía que tener el acuerdo completo de los tres Comandantes Generales.- ¿Necesariamente los acuerdos tenían que ser tomados en forma colegiada, o el Presidente del Comando Conjunto podía imponer algún criterio, alguna decisión suya a los demás señores Comandantes Generales? DIJO: De ninguna manera, los Comandantes Generales son absolutamente dueños de su voto, y no pueden recibir presión.- ¿Pero existía el cargo de Presidente del Comando Conjunto, en qué sentido era el cargo de Presidente del Comando Conjunto? DIJO: Es la persona que entre los tres, los representa en cualquier circunstancia oficial, pero no es el Comandante de la

YANET GARCÍA TORRES

Empleada de la Corte Suprema

Fuerza Armada, eso queda bien claro y siempre estuvo bien claro en la conciencia de los miembros de la Fuerza Armada, él no era el comandante de la fuerza armada, él era solamente el Presidente de un cuerpo colegiado que se llama Comando Conjunto.- Testigo, ¿Es correcto afirmar que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas dirigía la guerra contrasubversiva, era el máximo órgano de dirección de la guerra contrasubversiva, así fue? DIJO: Así es doctor.- ¿Cómo informaba de los avances de la lucha antisubversiva el Comando Conjunto al señor Presidente de la República, cómo se producía esa información - porque el Comando Conjunto era la máxima instancia de dirección nacional de la guerra contra la subversión - cómo ustedes informaban de la subversión al señor Presidente de la República, cómo se plasmaba eso? DIJO: Dentro de los términos de la pacificación, que por si acaso doctor se habían convertido casi en un objetivo nacional; dentro de los términos de la pacificación establecidos en la directiva de gobierno se tenía una serie de objetivos y en la medida que se iban cumpliendo se iban informando, pero el Comando Conjunto no le informa al Presidente, el Comando Conjunto le informaba al Ministro y el Ministro es el que le informaba al Presidente.- Testigo, o sea el canal de comunicación a lo que se considera el sector político era a través del señor ministro de Defensa, ¿Esa era la forma? DIJO: Exactamente doctor.- Testigo, esas informaciones ustedes las elaboraban mediante documentos o eran informaciones de coordinación que sostenían ustedes con el Ministro de Defensa, ¿Como era eso? DIJO: Yo recuerdo que hemos hecho algunas partes y algunos documentos al Ministro de Defensa, no creo que tuvieran una sistematicidad, es decir, no eran cada diez días o cada semana, era tal como se iba presentando la situación se le informaba al Ministro y el Ministro informaba al Presidente.- ¿Los frentes contrasubversivos de los Institutos Armadas dependían directamente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas? DIJO: Es correcto, no solamente los Frentes sino también los Comandantes de las zonas de seguridad y los Comandantes de los Frentes, todos dependían del Comando Conjunto.- ¿Estamos hablando que dependían operativamente? DIJO: Operativamente.- ¿Cuándo fue usted designado como Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en qué fecha? DIJO: Debe haber sido el dos de enero del mil novecientos noventa y uno, porque es el primer día útil del año.- ¿Fue designado por el Presidente de la República? DIJO: La Resolución Suprema que me acredita en el cargo es firmada por el Presidente de la República y propuesto por el Ministro, a pesar que el Decreto Legislativo o sea la Ley del Comando Conjunto así lo establecía en esa época como consecuencia de un concepto de rotación, un año era un marino, el otro año era un aviador, y el otro era

YANEY CANAZAS GARAY

Secretario
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

uno del Ejército, era un sistema rotatorio y permanente.- ¿Eso se vino cumpliendo de manera permanente? DIJO Taxativamente.- General, usted en la mañana ha hablado del término "adhesión de la población", en breves líneas, ¿Podría darnos el concepto de "adhesión de la población", qué significa operativamente para un señor militar "adhesión de la población" - estamos hablando en un escenario de conflicto interno, o sea en el frente interno - qué significa? DIJO: La adhesión de la población era nuestra principal preocupación, nosotros sabíamos que Sendero Luminoso y el MRTA querían de alguna manera hacer proselitismo, ganarse a la población, pero también nosotros tuvimos evidencia que se habían equivocado, muchos de ellos mataron a la población, le hicieron daño a la población, entonces cuando nosotros nos dimos cuenta que nos pedían apoyo a nosotros, que nos pedían que le hagan (al pueblo) puentes, que le hagamos un pase, nos pedían un terreno, que le hagan un bago en el río para cruzar sin puente, que le hagan cualquier apoyo que el pueblo necesitaba o que los atiendan los médicos, hemos puesto helicópteros para sacar enfermos e inclusive para dar a luz o gente que estaba enferma del hígado, en todas esas cosas acudíamos prestamente para apoyarlos, porque decíamos: "tenemos que ganar a la población, esto no los vamos a culminar sino previamente ganamos a la población", ese es un poco del concepto de adhesión de la población.- Testigo, en una guerra es fundamental que las partes en conflicto traten de ganar el apoyo de la población, eso implica en todo conflicto interno, ¿Es correcto? DIJO: Doctor, se lo puedo decir históricamente, usted puede leer en Wikipedia "el arte de la guerra" y uno de los párrafos era ganar a la población, estaba ahí dicho de otra manera, pero se trataba de vencer o ganar, eso era concepto de Sun Tzu hace dos mil cincuenta años, Pachacutec lo hizo, Tupac Yupanqui lo hizo, lo hicieron los griegos, lo hicieron los americanos en Vietnam y no lo alcanzaron, su concepto de ganar los cerebros y la mentes no se produjo, no llegaron, nosotros tuvimos la suerte de concebir bien la operación y tuvimos éxito en alcanzarlo, eso es lo que creo que pasó.- Testigo, a partir de mil novecientos ochenta el Perú fue objeto de una agresión por parte de un grupo terrorista conocido como Sendero Luminoso, le pregunto, ¿En los centros académicos o de instrucción del Ejército Peruano se enseña que en situaciones de conflicto interno es necesario ganarse a la población, eso es materia de enseñanza en los centros de instrucción de los Institutos Armados? DIJO: Así es, los oficiales estudian la guerra, estudian los conflictos, por ejemplo los miembros de la Fuerza Aérea estudiamos la guerra aérea, estudiamos un poco los conflictos terrestres, pero el oficial del Ejército es el primero que está preparado en esto y lo tiene en el alma, porque es el hombre que está a pie, en el

YANET CÁRSZAS GARAÍ

Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

suelo, con las botas sucias, él está con el pueblo y tiene la obligación de estar con el pueblo.- ¿Tiene usted conocimiento que desde mil novecientos ochenta, durante el régimen de Fernando Belaúnde y el primer gobierno de Alan García Pérez, se dieron también directivas de gobierno, y que éstas enfatizaban la necesidad de ganarse a la población, y que éstas se plasmaron después en directivas de dominio teniendo en cuenta que desde siempre se ha enseñado en los Institutos Armados que la adhesión de la población es un elemento fundamental para ganar un conflicto interno, se dieron esas disposiciones en los Institutos Armados para ganarse a la población desde mil novecientos ochenta? DIJO: Estoy seguro que sí, no he leído bien la directiva de la época del Presidente Belaúnde, es más, creo que estoy mintiendo, no la he leído, o sea no me acuerdo bien, si la lei no recuerdo pero estoy seguro que si hubo eso, lo que pasa es que en mil novecientos noventa y uno se puso un mayor énfasis en este concepto de ganar a la población.- Testigo, en la mañana usted ha usado el término "profundizar, intensificar la labor de adhesión de la población", pero eso no implica que esa labor de ganarse a la población efectivamente se dio desde mucho antes, porque entendemos que el Ejército Peruano, la Fuerza Aérea y los demás Institutos Armados tienen claro que en un conflicto interno el ganarse la adhesión de la población es fundamental para vencer al enemigo, ¿Es correcto eso señor general? DIJO: Imprescindible doctor.- ¿Conoce usted que en las directivas número dieciséis y diecisiete también se dieron disposiciones sobre el respeto a los derechos humanos, entendemos, directivas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas que justamente sirvieron de referencia a la directiva que usted dio sobre disposiciones relacionadas con los derechos humanos en el frente interno, en las directivas dieciséis y diecisiete del trece y veinte de diciembre del ochenta y nueve también se trataron temas de respeto a los derechos humanos? DIJO: Voy a tratar de contestarle bien, me parece que en la directiva dieciséis no, porque era un poco más el empleo del arma, el comportamiento del soldado dentro del conflicto, pero creo que la directiva cero diecisiete no tenía un anexo sobre el respeto a los derechos humanos, es posible porque no lo he visto en el índice, mejor dicho no lo recuerdo, pero creo que si lo hubo en buena hora, pero la directiva esta que nosotros hicimos tuvo la virtud de poner en su sitio el tema de los derechos humanos, porque era en esa época un tema preocupante para el gobierno.- Testigo, usted en la mañana mencionó que a nivel internacional usted como agregado aéreo en Washington, percibía una fuerte preocupación sobre el tema de respeto a los derechos humanos, era un tema sensible, usted usó el termino "sensible" en relación a los derechos humanos,

YANET GARCÍA GÓMEZ

Señalada Especial de la Corte Suprema

¿Podría explicarnos un poco más a qué se refería con eso, acaso existían en tal sentido una información consistente en el sentido que en el Perú se estaban produciendo violaciones a los derechos humanos, eso usted percibió en cuanto a la inquietud de los agregados militares de otros países? DIJO: Yo no le puedo decir que alguien me haya enviado un documento sobre eso, pero sí veía y sentía esta preocupación cuando he ido al Pentágono y a reuniones, el tema de derechos humanos era de preocupación, en cualquier conflicto existen excesos y siempre, sobre todo los colegas miembros de otras Fuerzas Armadas le dicen a uno: "Cómo es esto, cómo está yendo, porque han entrado, y porque ustedes los miembros de la Fuerza Armada están luchando con eso, cuidense con el problema de los derechos humanos, ustedes no son fuerzas del orden, son fuerzas armadas", más o menos por ahí iba la conversación pero esta es una cosa que yo sentía, la tenía y conversaba de este tema con la gente y por supuesto que apenas regresé a mi país yo sabía cuál era mi futuro, o sea en una año tenía que ser Presidente del Comando Conjunto, es decir mi mayor preocupación fue poner el dedo sobre este tema, derechos humanos y apoyo de la población, esos eran mis temas y mi preocupación.- General, ese mayor énfasis en los temas de los derechos humanos se debió básicamente a que usted contaba ya en el Perú, cuando retornó al Perú, con la información estadística sobre la situación interna en el país, sobre la violación a derechos humanos, ¿Usted tuvo acceso a informes de organismos que defendían derechos humanos, ¿usted tuvo información de cuál era la realidad de la situación de respeto o no de los derechos humanos en el interior del país, usted tuvo esa información? DIJO: No detallada, yo sí tenía esa información en el sentido que habían sucedido algunos hechos desde mil novecientos ochenta, esos hechos un poco mortificaban y uno decía: "pero tenemos que poner coto a esta situación, tenemos que hacer algo", porque a mí me hablaban de las cosas que habían sucedido en el pasado, de las cosas de mil novecientos noventa para atrás, entonces yo decía: "yo tengo que venir acá, sentarme en este escritorio, ejercer el comando, hacer lo que esperan de mí y darle solución a este problema", no lo podía dejar pasar, entonces por eso es que puse atención en este tema.- Testigo, porque la prensa había difundido hechos bastantes graves que eran atribuidos al Ejército fundamentalmente en la zona de Junín, Ayacucho, por ejemplo en el caso Cayara que implicaba a un general, era el primer caso en el que a un Comandante General de un Frente como el de Ayacucho, creo que el general Valdivia Dueñas si mal no recuerdo, se le atribuía graves cargos, como desaparición, homicidio etcétera, le pregunto, ¿Esa situación de grave violación a los derechos humanos fue un

YANET GARAY

Sede Fiscal Capital de la Corte Suprema

motivador en usted para dictar medidas a fin que ésta situación de violaciones a los derechos humanos terminaran, fue uno de los motivos para que usted tuviera esa decisión de dictar una directiva? DIJO: Esa y otras cosas, por ejemplo yo veía que el tema hasta del prestigio nacional, hasta el prestigio de la Fuerza Armada, porque así como los dentistas se relacionan, los militares del Perú se relacionan con los militares de Chile, del Ecuador, de Colombia, de Venezuela, o sea también era un tema de prestigio nacional, era un tema incluso la ayuda internacional que el Perú recibe para luchar contra el flagelo de las drogas, entonces teníamos que poner énfasis particular y yo creo que hicimos lo que tuvimos que hacer.- General Velarde, es por eso que usted en su directiva, la número cero cero nueve, usted establece lo que se conoce como "mecanismos de control", para la correcta aplicación de esta directiva, porque siempre en las directivas que han dado los Institutos Armados, en la enseñanza que reciben los señores oficiales de los Institutos Armados, existen instrucciones sobre el respeto a los derechos humanos, pero eso está plasmado en un documento, pero sin embargo la situación es otra, hay hechos concluyentes que determinan que esas enseñanzas, esos documentos, esas instrucciones que contienen en documentos no se cumplen, y ese es un contraste entre el documento y la realidad, ¿Qué me tiene que decir al respecto señor general? DIJO: No solamente era cuestión como usted dice de hacer una directiva, porque hacer una directiva es cosa fácil, se pone a cuatro personas que escriban bien, que lean diez referencias, el asunto era establecer como nos pidió la señora Pilar Coll, por ejemplo ella nos dijo: "nosotros quisiéramos que haya algunos mecanismos para ingresar, para reclamar las violaciones y algunos mecanismos para que nos contesten", porque hubiera sido bello agarrar y decir: "hay que respetar los derechos humanos", no solamente eso, establecimos mecanismos para que funcionen los reclamos, hay que tener presente una cosa, en una época los miembros de las instituciones de derechos humanos ni siquiera podían entrar a las bases, ni a los carteles, yo creo que la señora Pilar Coll cuando entró al Comando Conjunto, no lo recuerdo bien pero creo que dijo: "hace tiempo que yo hubiera querido entrar a este despacho".- General, pasemos a otros tema; una pregunta previa, su directiva estaba dirigida básicamente a lo que se conoce como zonas de seguridad nacional, ¿Ese era el objetivo fundamental de la directiva que usted como integrante o Presidente del Comando Conjunto elaboró? DIJO: Así es.- General, atendiendo a su trayectoria militar, ¿Cuál es el aporte de la inteligencia en la lucha contra la subversión de acuerdo al concepto doctrinario y su experiencia en la Fuerza Aérea? DIJO: Los albores de la inteligencia en el Perú están en un documento de mil novecientos

YANET CARABAS GARRAY

Escritora
Bata P. del E. C. - L. A. de la Corte Suprema

sesenta que lo he buscado pero que no lo he podido ubicar, pero el primer documento oficial que existe en el Perú relacionado con el sistema de inteligencia y con la inteligencia misma es un documento de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, el Decreto Legislativo doscientos setenta y seis, acá se establecen tres y hasta cuatro elementos de esto que se llama el Sistema de Inteligencia Nacional, pero yo entiendo que su pregunta es básicamente, ¿para qué sirve la inteligencia, qué tratamos de obtener con la inteligencia?, por si acaso, la inteligencia estratégica es la inteligencia que esta relacionada con los objetivos nacionales, he escuchado decir que algunas personas dicen que (la inteligencia estratégica) está relacionada al combate, ¡no!, la inteligencia es el conocimiento anticipado que tiene que tener el hombre para solucionar problemas, esa es la inteligencia, pero en términos de política, la política nacional que nos lleva a los objetivos nacionales hace que se requiera de la inteligencia, mientras no haya inteligencia los Estados tienen un planeamiento reactivo, o sea que frentes a cada impulso hacen inteligencia, los Estados que tienen objetivos nacionales buscan la inteligencia para darle significación y apoyar a sus objetivos nacionales; el Ministro nos dijo: "la pacificación el Presidente la ha convertido en un objetivo nacional, entonces toda la inteligencia tendrá que ir hacia el problema de la lucha contra el terror".- General, a partir de mil novecientos noventa y uno toda la inteligencia que producían los Institutos Armados se centralizó en el SIN, ¿Es correcto eso? DIJO: Así es, de acuerdo al Decreto Legislativo setecientos cuarenta y tres el SIN era la cabeza del sistema.- Testigo, el SIN se convirtió no solo en la cabeza sino en el órgano rector de todo el tema de inteligencia, y todos estaban obligados a transmitir la inteligencia producida al Sistema de Inteligencia Nacional, ¿Es correcto eso? DIJO: Absolutamente.- Señor Velarde, en un escenario de conflicto interno contra Sendero Luminoso que es un enemigo que no utiliza uniforme, que es un enemigo oculto, le pregunto, ¿La inteligencia brinda un aporte importante según su criterio, cuál es su importante, o sea la inteligencia por el hecho de este conflicto, esta guerra de baja intensidad que le planteaban estas personas al Estado Peruano, estas personas no estaban uniformada, no tenían una frontera, no tenían un ubicación especial de la que pudiéramos hablar, eran itinerantes en todo el territorio nacional y aparecían en cualquier momento, en cualquier lugar y dando muerte a quien sea, entonces la inteligencia era importantísima.- Testigo, según su apreciación, usted que ha sido Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, ¿Cuál es la misión, cuál es el rol fundamental de una directiva de dominio, para qué sirve una directiva de dominio, qué cosa establece? DIJO: La directiva de dominio es el

documento que surge como consecuencia de la directiva de gobierno y esta directiva establece objetivos y estrategias para alcanzarlos, eso es más o menos el rol y en el cual, por supuesto, se plantea una situación y una misión; la misión era pacificar, la situación dependía del lugar en el que llegaba la directiva pero los objetivos eran los mismos, o sea líneas de acción estratégica orientadas a pacificar.- Testigo, esas directivas de dominio se aplican en todas las zonas de seguridad, en las sub zonas y en las áreas de seguridad, ¿Es correcto eso? DIJO: Así es.- ¿Los planes de operaciones que elaboran las áreas de seguridad tienen que regularse de acuerdo a la directiva de dominio? DIJO: Cumplen completamente la orientación de las líneas de acción estratégica en el nivel en el que se encuentran, no pueden variar, pueden ampliar pero no pueden variar, ampliar conceptualmente en base a la circunstancia particular, no es lo mismo una actividad antiterrorista en Piura surgiendo de la misma directiva, a aquella que se da en Huancavelica, el escenario es diferente, las circunstancias cambian y la situación cambia también.- ¿En un escenario de enfrentamiento, cuál es su concepto, su definición sobre el término eliminar, qué entiende usted por "eliminar" en un escenario de enfrentamiento? DIJO: Yo contesté un poco la pregunta con el objeto que un hombre entre a filas, cuando entra a filas, cuando reclutamos a un hombre es para prepararlo para el combate, o sea, no se prepara a hombres para asesinar a nadie, no es esa la intención de los oficiales que forman soldados de la Patria, no se les ocurre y no hay forma de entrenar a gente para asesinar, lo que hay que hacer es entrenar gente para combatir, y creo que fundamentalmente lo que hacía los planes de operaciones de las sub zonas de seguridad, de las áreas de seguridad era plantearles situaciones de combate, pero de combate de una manera no asimétrica sino de combate de una manera más o menos equilibrada, yo puse un ejemplo torpe seguramente, pero no íbamos a enviar cuatro Sukhoys a atacar a un sitio donde estaban combatiendo sesenta contra sesenta, era el combate propiamente dicho.- Testigo, usted fue Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno, ¿Es correcto? DIJO: Es correcto.- General, vamos a trabajar el tema de lo que se conoce como Comando Operativo del Frente Interno, COFI; mediante Decreto Legislativo setecientos cuarenta y tres se creó el Comando Operativo de Frente Interno, ¿Es correcto eso? DIJO: Así es.- ¿En mil novecientos noventa y dos el general Nicolás de Bari Hermoza Ríos era el Presidente del Comando Conjunto? DIJO: Fundamentalmente él era el COFI, porque si hubiera sido el Presidente del Comando Conjunto él nos hubiera reunido mensualmente tal como lo decía el reglamento del Comando Conjunto, pero a él le dieron atribuciones

YANET CARRASCO GABAY

Asesora Jurídica Especialista en el Consejo Superior

para actuar directamente con plena autoridad sobre todos los elementos de maniobra de las Fuerzas Armadas sin necesidad de consultarlos, sin necesidad de hacer un acuerdo con el Comandante General de la Marina, con el Comandante General de la Fuerza Aérea, con el Director de la Policía Nacional, trabajaba independientemente.- ¿El COFI se implementó a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y dos? DIJO: Por ley.- General Velarde, cuando se implementa el COFI a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y dos, Hermoza Ríos asume el control del COFI, del Comando Operativo del Frente Interno, ¿Es correcto eso? DIJO: Así es.- ¿A partir de esa fecha el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas ya no se reunió? DIJO: Ya no, no era necesario, la ley no le daba la obligación al general Nicolás De Bari Hermoza de que para cada decisión que él adoptara tuviera previamente que reunirse con los otros dos Comandantes Generales. Lo podía hacer unilateralmente o directamente.- ¿O sea que Hermoza Ríos, en virtud a ese dispositivo legal, no requería absolutamente para nada del concurso o participación del Comandante General de la Fuerza Aérea y de la Marina, así fue señor general? DIJO: Así fue.- ¿Esta norma determinó que Hermoza Ríos asumiera un liderazgo personal en la lucha contra la subversión? DIJO: Así es.- ¿En alguna oportunidad usted participó en alguna reunión en el COFI, en el Comando Operativo del Frente Interno, fue usted convocado en alguna oportunidad? DIJO: No.- ¿Nunca? DIJO: Ninguna.- ¿Mediante esta norma, el Decreto Legislativo setecientos cuarenta y tres, el general Hermoza Ríos estaba facultado para dar órdenes a otros Institutos Armados, él podía directamente dirigirse, por ejemplo, a la Fuerza Aérea, a la Marina de Guerra? DIJO: Sin pasar por el Comandante General, él podía dar órdenes directas, por ejemplo, al Comando de Operaciones de la FAP y cuando digo al Comando de Operaciones de la FAP, él le podía dar órdenes al Comandante que tiene en sus manos todos los aviones, sin decirle al Comandante General de la FAP.- ¿O sea sin autorización del Comandante General de la FAP? DIJO: Absolutamente.- ¿El general Hermoza Ríos, por ejemplo, podía disponer u ordenar que aviones de guerra se desplacen a un lugar determinado y bombardeen una zona supuestamente infiltrada por elementos subversivos, él pudo hacer eso? DIJO: Él lo pudo hacer, felizmente que no lo hizo nunca.- ¿Esta norma en concreto personificó la lucha antisubversiva en la figura del general Hermoza Ríos, esa fue la situación? DIJO: A partir de ese momento sí.- ¿A partir de enero de mil novecientos noventa y dos? DIJO: Así es.- ¿Usted tuvo de alguna forma, le consulto, conocimiento que este Decreto Legislativo setecientos cuarenta y tres que creo el COFI, Comando Operativo del Frente Interno, fue

YANET GARCÍA GARRAY

Secretaria
Sala Penal (Sección de la Corte Suprema)

elaborado en las instalaciones del Servicio de Inteligencia Nacional, se enteró usted de eso, tuvo conocimiento? DIJO: No tuve conocimiento.- Testigo, esta norma -para ir cerrando este escenario- el objetivo de esta norma fue darle todo el poder militar al general Hermoza Rios, o sea, él era quien asumió el liderazgo personal en la lucha contra la subversión, ¿Esa fue la consecuencia de esa norma? DIJO: La consecuencia era exactamente esa, las causas no las conozco, pero esa era la consecuencia.- ¿Y cuándo se volvió a reunir el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas ya cuando se dio esta norma, se volvió a reunir una vez más? DIJO: Como Comando Conjunto ya no nos volvimos a reunir.- ¿Esta norma permitía, posibilitaba que el general Hermoza Rios pudiera pedir directamente información de inteligencia a los organismos de inteligencia de la Fuerza Aérea, de la Marina, podía hacerlo él directamente sin pasar previamente por los Comandantes Generales, él podía dirigirse directamente? DIJO: Si podía, pero inteligencia trabajaba rigurosamente como sistema, entonces yo creo que si el general Nicolás de Bari Hermoza hubiera requerido, no hubiera tenido la necesidad de ir al Servicio de Inteligencia de la FAP, de la Marina o a la Dirección de Inteligencia, bastaba con que se refiriera al Servicio de Inteligencia Nacional, si podía actuar con él y coordinar con él.- ¿Conoció usted al general Julio Salazar Monroe quien era Jefe del Servicio de Inteligencia Nacional, lo llegó a conocer, tuvo algún encuentro? DIJO: Si lo he conocido.- ¿Tuvieron alguna reunión de coordinación cuando usted era Presidente del Comando Conjunto para tratar temas de la lucha contra la subversión? DIJO: No nos hemos reunido, creo que nunca.- ¿Tuvo usted conocimiento que el doctor Vladimiro Montesinos Torres era asesor de la Alta Dirección del Servicio de Inteligencia Nacional, se enteró usted de eso? DIJO: Yo inicialmente pensé que era asesor del Presidente, habría que tener en cuenta que yo salí de la Fuerza Armada en setiembre de mil novecientos noventa y dos, en esa época me parece que todavía Vladimiro Montesinos no había alcanzado la situación que después se le vio en la televisión que efectivamente ocupó.- ¿Conoció usted al entonces coronel de la FAP, Elesván Bello? DIJO: Si lo conocí muy bien, era un oficial especialista en inteligencia y en el año en que yo era Comandante General, él era Jefe del Servicio de Inteligencia.- ¿Era lo que se conoce como A-Dos? DIJO: El era un A-Dos, pero más A son los del Estado Mayor, el A-Dos, o sea el oficial de inteligencia era el general Ernesto Lindley y el Jefe del Servicio era Elesván Bello.- ¿O sea el General Lindley era Director de Inteligencia de la FAP? DIJO: Y como tal el A-Dos del Estado Mayor General de la FAP.- ¿Y el coronel Elesván Bello qué era? DIJO: El jefe del Servicio.- ¿El coronel y posteriormente general Elesván Bello llegó a ser Comandante General de la Fuerza

YANET CARRANZA
Secretaría

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

Aérea? DIJO: Así es.- ¿Tiene usted información de cómo así el general Elesván Bello llegó a ser Comandante General de la Fuerza Aérea, si tenemos en consideración que siempre, por tradición en la Fuerza Aérea, los Comandantes Generales tienen que ser pilotos; acaso un hombre de inteligencia podía ser Comandante General de la FAP? DIJO: Yo estaba ya en el retiro pero me enteré, y me enteré que para ese fin se habían hecho variaciones en la ley de situación militar y en la Ley Orgánica de la Fuerza Aérea.- General, tres de abril de mil novecientos noventa y dos, vamos a trabajar el tema del cinco de abril, del golpe de Estado, le pregunto, ¿Usted el tres de abril de mil novecientos noventa y dos asistió a una reunión en la vivienda del general Hermoza Ríos ubicado en el distrito de Chorrillos, asistió a esa reunión, recuerda usted? DIJO: Sí asistí.- ¿Recuerda usted -de lo que pueda recordar por favor- quiénes más asistieron? DIJO: Yo creo que asistieron el Ministro de Defensa, el Ministro del Interior y los Comandantes Generales, y después, estando en la casa sentados, yo he visto otros oficiales en otro ambiente.- Testigo, esa es otra reunión, eso es más adelante, ¿Estuvo presente el doctor Montesinos? DIJO: Sí estuvo presente.- ¿Estuvo presente el general Julio Salazar Monroe, Jefe del SIN? DIJO: Yo no me acuerdo que haya estado presente, por lo menos en la reunión inicial que nosotros estuvimos, no me acuerdo que él haya estado presente; es más, yo diría que no estuvo presente.- ¿En esa reunión inicial - haciendo un esfuerzo de memoria - aproximadamente cuántas personas estuvieron presentes en la reunión en la cual usted estuvo presente? DIJO: Siete personas es lo que yo recuerdo, los tres Comandantes Generales, los dos Ministros, el doctor Montesinos y el Presidente.- ¿Hizo uso de la palabra el señor Presidente, el ingeniero Fujimori? DIJO: Sí, llegamos a las ocho, nos sentamos y claro, cuando ya en ese momento había llegado el Presidente y nos hizo un análisis de la situación del país muy rápidamente y después nos manifestó que él tenía una serie de problemas relacionados con la lucha contra el terror, que requería de legislación adecuada y que se encontraba en la disyuntiva de tomar medidas excepcionales y que nos había reunido a nosotros para que fortalezcamos el control del Frente Interno, es decir, esa fue la intención y esas fueron las palabras del Presidente de la República.- ¿Cuando el señor Presidente se refirió a la necesidad de tomar medidas excepcionales, se refirió entre otras medidas a su decisión de cerrar el Congreso, recuerda usted? DIJO: Verbalmente no lo dijo, eso es lo que yo recuerdo, que verbalmente no dijo eso.- ¿No recuerda que dijo eso? DIJO: No recuerdo que haya dicho eso.- ¿Recuerda usted que estuvo presente también el general Hermoza Ríos? DIJO: Estuvo presente.- ¿Él también hizo una exposición, de qué habló el general Hermoza? DIJO: Ahí yo he

YANET GARZAS GARAY

Secretaria
Bata Personal Especial de la Corte Suprema

tenido la preocupación de escuchar a algunos oficiales generales que han hablado en este recinto y parece que hay una confusión; en realidad hubieron dos momentos y yo tengo entendido, porque yo me retiré temprano, que el general Hermoza habló en el segundo momento, habló sobre los detalles de la operación.- ¿Pero en el discurso o en las palabras que dirigió el señor Fujimori dijo algo respecto a cuándo era la fecha en que se iban a anunciar las medidas, recuerda usted eso? DIJO: No nos dijo nada exactamente de la fecha ni de lo que iba hacer, dijo que iba ha adoptar medidas excepcionales pero no dijo eso, yo tengo entendido que eso fue un discurso que se dio en el segundo momento, cuando yo he salido, porque he salido temprano, en el momento que he salido me he cruzado con el oficial de inteligencia de la Fuerza Aérea, con el Director de Inteligencia, el general Lindley y hemos hecho un saludo de despedida, él ha entrado y yo he salido, y tengo entendido que a partir de ese momento comenzó la segunda parte de la reunión.- ¿También se cruzó usted con el coronel Elesván Bello? DIJO: No lo recuerdo, no me acuerdo si él estuvo o no presente en ese momento.- ¿En la reunión a la cual usted asistió, hizo uso de la palabra el doctor Vladimiro Montesinos Torres? DIJO: Tampoco, inclusive yo he escuchado que alguien ha dicho que habló el general Valdivia Dueñas, tampoco; en el momento inicial, cuando hemos hablado con el Presidente, habló el Presidente y después nos hemos retirado.- ¿Usted no hizo uso de la palabra, no le pidió el Presidente su opinión sobre lo que había anunciado? DIJO: En ningún momento.- ¿Solamente dijo el señor Presidente "medidas excepcionales"? DIJO: Y el reforzar el control del orden interno.- ¿Recuerda usted que se suscribió un acta de esa reunión a la cual usted asistió, suscribió un documento? DIJO: No hubo ninguna acta, yo no he firmado ninguna acta.- ¿Recuerda usted haber suscrito un comunicado? DIJO: Un comunicado sí.- ¿Y dónde y cuándo usted firmó ese comunicado? DIJO: Me parece que nos hemos parado y allí se ha firmado.- Testigo, ese es un comunicado a nombre del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas ¿Recuerda usted? DIJO: Me acuerdo inclusive está firmado también por el Jefe de la Policía Nacional tengo entendido.- ¿Ese es el comunicado que se publicó el día lunes seis de abril de mil novecientos noventa y dos? DIJO: Yo creo que sí doctor.- Testigo, después de suscribir ese comunicado, ¿Qué es lo que hizo usted, ahí terminó la reunión para usted o continuaron? DIJO: Ahí terminó la reunión para el Almirante Arnaiz, para el general de la Policía, para mi, nosotros nos hemos retirado inmediatamente apenas se ha retirado el Presidente de la República.- Testigo, cuando se refiere al jefe de la policía se está refiriendo al General Cuba y Escobedo, ¿A él se refiere? DIJO: Exactamente.- Testigo, a esa reunión inicial a la cual usted

YANET VILLALBA GARCÍA
Secretaría
Sala Pericial del Tribunal de lo Contencioso

asistió estuvieron presentes los Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas, los generales Hermosa Rios, usted como Comandante de la Fuerza Aérea, el Almirante Arnaiz de la Marina, el General Cuba y Escobedo, el doctor Vladimiro Montesinos, el ingeniero Fujimori, ¿Estuvo presente el general Julio Salazar Monroe, jefe del SIN? DIJO: No lo recuerdo, usted me lo preguntó antes pero no recuerdo haberlo visto a Julio Salazar Monroe.- Testigo, la segunda reunión, el mismo viernes tres de abril de mil novecientos noventa y dos, ¿Se enteró usted cuáles fueron los acuerdos, de qué se habló en esa segunda reunión, habló con el General Lindley sobre ese punto? DIJO: En absoluto, después el general Lindley y yo he sabido que no nos había dicho nada, inclusive lo ha declarado así.- ¿Qué declaro? DIJO: Él declaró que el general Velarde no sabía nada, porque tengo entendido que ahí les dieron directivas para detener al senador Abel Salinas, y él no me dijo absolutamente nada a mi, yo me enteré de eso en la noche en mi casa cuando me llamó el general Jorge Valdez Capellino que era el Comandante General de Las Palmas, me dijo: "¿mi General usted a autorizado a alguien para que traigan a este señor aquí a las Palmas", a lo que yo le dije que no, " lo han traído acá", me dijo el general Valdez, bueno por si acaso la base aérea de Las Palmas estaba a órdenes del COFI, pero de todas maneras por ser una instalación de la Fuerza Aérea yo me preocupé, entonces le dije: "al senador Abel Salinas Eyzaguirre le ponen un médico, le dan permiso para que hable por teléfono con su casa y voy a llamar al general Hermosa", entonces yo he marcado con mi teléfono y no me he podido comunicar .- Testigo, eso quiere decir que en la segunda reunión en la casa del general Hermosa, el viernes tres de abril de mil novecientos noventa y dos los aparatos de inteligencia tomaron acuerdos sobre las personas que iban a ser privados de su libertad, ¿Es así General? DIJO: Así es, no se lo digo porque me enteré esa misma noche, si no se lo digo es porque me he enterado mucho después.- ¿Y cuándo usted se enteró que el senador Abel Salinas Eyzaguirre estaba detenido y privado de su libertad en una base de la Fuerza Aérea, en la base de Las Palmas? DIJO: Esa misma noche, el general Valdez me llamó como a la una de la mañana y me consultó lo que le acabo de referir, me dijo: "mi General, ¿usted ha autorizado para que traigan al senador Abel Salinas", y además también llevaron a otro señor Alberto Kitazono, los llevaron a las Palmas, le dije: "yo no he autorizado, no tengo conocimiento", entonces me dijo: "mi general, no sé qué puedo hacer, ", yo le pregunté si ellos le habían mostrado un documento que es orden del general Hermosa y el general Hermosa debe tener sus razones, porque él me dijo: "en el documento no dice por acuerdo del comando conjunto".- Testigo, en el documento

YANLEY GARCIA GARCIA

Secretario
Sala Periti Explicada de la Corte Suprema

dice: "por orden superior", y ese documento lo firma el general Hermosa Ríos en su condición de Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, ¿Quién es el superior del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas? DIJO: Yo lo llamé a Victor Malca que era el Ministro y él me dijo que no tenía conocimiento.- ¿No tenía conocimiento? DIJO: No tenía conocimiento.- ¿Usted habló con el general Hermosa Ríos en relación a esas personas detenidas en un lugar de la Fuerza Aérea, en un cuartel de la Fuerza Aérea? DIJO: Así es, al día siguiente lo pude ubicar al general Hermosa le dije: "qué ha pasado, de dónde surge este asunto de detener gente" y por supuesto que ya había salido en la televisión y todo, ¿de dónde surge este asunto de detener gente?, y me dijo: "esto yo lo he hecho por orden superior".- ¿Quién le había ordenado al general Hermosa? DIJO: No me lo refirió, pero solamente tenía un jefe, que era el Ministro.- ¿Pero el Ministro le dijo que no sabía nada? DIJO: Absolutamente.- ¿Entonces era por orden de Alberto Fujimori? DIJO: **En este acto el señor Director de Debates indica al señor Fiscal que está haciendo deducciones, a los que el señor representante del Ministerio Público manifiesta que replanteará la pregunta:** Señor general, ¿Quién es el general Valdez? DIJO: El general Valdez era, porque ha fallecido ya, el comandante de Las Palmas, el comandante de la Segunda Región Aérea Territorial en ese momento, el dueño de casa de Las Palmas y él es el que no sé si me llamó de su casa o de Las Palmas, pero yo me quede sorprendido de la información y hablé con él en los términos que me he referido; no tenía conocimiento tampoco, no tenía conocimiento en absoluto de lo que estaba pasando, tengo entendido que los que conocían bien eran las personas que fueron a detenerlos y los llevaron a Las Palmas.- Testigo, se enteró usted que miembros del Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea participaron en la privación de libertad de varios dirigentes políticos y líderes sindicales, ¿Tuvo usted conocimiento de eso, es decir que aparatos de inteligencia estaban organizados y tenían como cabeza al Servicio de Inteligencia Nacional y que habían cumplido un rol fundamental en las medidas en la implementación del golpe de estado, supo usted eso? DIJO: Si, me dijeron que los habían llevado oficiales de la FAP y que se los habían llevado a Las Palmas y que le habían dicho al general Valdez que tenían un documento firmado, es decir, que estaban cumpliendo una orden e inclusive uno dijo: "pero si lo hemos tratado con absoluta cortesía, se han identificado, no como extraños de civil, sino con su uniforme, con su carro, con la bandera peruana pintada y todo, pero eso han hecho ya voy a hablar con el general Nicolas de Bari Hermosa".- Testigo, ¿A usted en algún momento le mostraron el documento denominado "orden" que fue firmado por el general Nicolás de Bari

YANCY GARCIA GARCIA

Señalada por el Fiscal de la Corte Suprema

Hermosa Rios, le mostraron ese documento? DIJO: Así es doctor.- ¿Advirtió que en ese documento no figuraba la persona que iba a ser detenida, no figuraba la persona que iba a ser privada de su libertad, simplemente la orden era verbal en cuanto a las personas que iban a ser privadas de su libertad? DIJO: Así es, parece que los nombres se los dieron personalmente a ellos.- Testigo, en la reunión del viernes tres de abril, ¿Se enteró que el día sábado cuatro y domingo cinco se iban a llevar a cambio otras reuniones, operativos de las Fuerzas Armadas en el local que se conoce como Pentagonito, fue invitado a esas reuniones, participó de esas reuniones? DIJO: En absoluto señor, me enteré después y sé que el general Hermoza reunió a los Comandantes de las Regiones Militares y tuvieron una ceremonia, no quiero decir más porque no me consta, ya que no asistí personalmente, yo no asistí absolutamente a nada de eso.- ¿Hasta cuándo fue Comandante General de la FAP? DIJO: Salí del Comando Conjunto el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno, y después estuve de Comandante General hasta el doce de setiembre de mil novecientos noventa y dos, exactamente hasta el día que se capturó a Abimael Guzmán.- ¿Es verdad que cuando usted era Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, FAP, recibió un oficio del Ministerio de Defensa donde le comunicaban a usted que se había deducido del presupuesto de la FAP una importante suma de dinero, es correcto eso? DIJO: Así es, me enviaron un documento en el que me comunicaban que la FAP, porque esa plata no es del Comandante General, iba a recibir en sus dozavos quinientos noventa y nueve mil soles menos de la asignación, y eso en esa época era medio millón de dólares al cambio y lo redujeron, entonces yo mandé un documento y lo tengo acá, mandé un documento al Ministro de Defensa gentilmente porque nunca me pelee con este señor, y fui a pedirle las cosas de la manera como debe hacerlo un militar en el sentido que no estaba de acuerdo que le redujera a la FAP quinientos mil dólares, y además estaba en contra de la Ley de Presupuesto, acá tengo el documento hecho el cuatro de setiembre de mil novecientos noventa y dos y firmado por mí diciéndole al Ministro de Defensa que no estaba de acuerdo con esta reducción en el presupuesto de la FAP la suma de quinientos mil dólares, porque estaba en contra de la Ley de Presupuesto, le puedo hacer entrega al Presidente este documento.- **En este acto el testigo Velarde Ramírez hace entrega al Tribunal del oficio de fecha cuatro de setiembre de mil novecientos noventa y dos en mención.-** **Prosiguiendo el interrogatorio:** General, ¿El Ministro de Defensa era el general Malca Villanueva? DIJO: Víctor Malca Villanueva.- ¿Ellos ya habían tomado el dinero, le estaban comunicando? DIJO: Sí, me estaban comunicando.- **Acto**

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

seguido el señor Director de Debates manifiesta: Señor Fiscal, entiendo el tema pero, ¿Qué pertinencia tiene con este caso de acá?, si usted me la puede decir, yo permito esa línea, pero quiero saber exactamente a dónde vamos con un tema que es económico.- **Al respecto el señor Fiscal precisa:** Señor Presidente, es un tema de desviación fondos al SIN y eso motivó el pase al retiro del general Velarde por su negativa a aceptar esa medida.- **El señor Director de Debates indica:** Esa línea y para que el testigo precise ese punto, sino no veo conexión todavía.- **Continúa con su interrogatorio el señor Fiscal:** Testigo, usted recibe el oficio del Ministro de Defensa, el general Malca Villanueva, ¿Es correcto eso? DIJO: Así es.- ¿Qué es lo que le mencionan a usted en concreto en ese oficio, qué es lo que le piden? DIJO: Que ya habían recortado del presupuesto de la FAP medio millón de dólares, entonces yo preparé un documento con el Director de Presupuesto y enviamos el documento inmediatamente, yo todavía podía permanecer en la FAP hasta el mes de febrero de mil novecientos noventa y tres, pero como presenté ese documento inmediatamente fui cesado en el cargo.- ¿Se enteró usted que ese dinero que había tomado el Ministro de Defensa del presupuesto de la Fuerza Aérea fue desviado al SIN, supo usted eso? DIJO: No supe cuál era el destino de ese dinero, me imagino que sería pero prefiero no comentarlo.- ¿A los cuantos días del oficio de respuesta que usted envió al Ministro de Defensa fu retirado del cargo de Comandante General de la FAP? DIJO: Ese documento está fechado cuatro pero me parece que llegó el ocho, creo que había un fin de semana y el día doce yo estaba en el retiro, o sea a los cuatro días de hacerse efectiva la entrega.- ¿Quién lo reemplazó en el cargo de Comandante General de la FAP? DIJO: El general José Nadal Paiva.- Con lo que concluyó.=====

Continúa con la secuela del interrogatorio el abogado de la Parte Civil, doctor Carlos Rivera Paz: Testigo, voy a plantearle tres líneas de interrogatorio y quisiera comenzar con unas declaraciones que usted formuló en horas de la mañana en relación a esos dos cambios; en esos dos sistemas que usted había percibido en mil novecientos noventa y uno, usted mencionó que percibe un cambio en el Sistema de Defensa Nacional y hay una concertación del comando con la creación del COFI, y hay otro cambio sustancial que usted observa en el Sistema de Inteligencia Nacional a través de una concentración de facultades y un mayor poder en el SIN que pasa a ser una suerte de órgano rector de los aparatos de inteligencia, eso es lo que usted ha mencionado en horas de la mañana, ¿No es cierto? DIJO: Así es doctor.- General, tenemos conocimiento que eso ocurre en noviembre de mil novecientos noventa y uno cuando se promulga estos paquetes de Decretos Legislativos sobre

YAREY C. TORRES GARAY
Bata Period. Es. Vol. 2. La corte suprema

pacificación y defensa nacional y que es punto de partida en términos normativos de la nueva estrategia contrasubversiva y en términos normativos, que creo que hay que recalcar, usted había sido o era Presidente del Comando Conjunto desde el veintiocho de julio de mil novecientos noventa, por lo tanto, a esa fecha habían pasado dieciséis meses sin que existiera una directiva de gobierno, porque también en esos Decretos Legislativos se promulga el ocho de noviembre la Directiva Presidencial, me pregunta es señor y disculpando esta larga introducción, ¿Durante esos dieciséis meses anteriores cuál era la decisión política con la cual el Comando Conjunto se vinculaba para desarrollar las operaciones contrasubversiva, si usted ha afirmado que no tuvo conocimiento y nunca tuvo a la mano la directiva del Presidente anterior, del señor Alan García, cuál era la decisión política que vinculaba las operaciones que dirigía el Comando Conjunto a nivel contrasubversivo? DIJO: En primer lugar quisiera hacer una aclaración, los dieciséis meses no estuve de Presidente del Comando Conjunto, solamente estuve de agosto hasta diciembre de mil novecientos noventa ocupando el cargo de Comandante General de la FAP, el ejercicio de mi cargo como Presidente del Comando Conjunto se inicia el dos de enero de mil novecientos noventa y uno hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno, esa es la primera parte; la segunda parte, no tuve conocimiento de la directiva que da lugar a la directiva cero diecisiete pero tenía la cero diecisiete, y verdad que era un elemento y creo que lo manifesté anteriormente, un documento normativo bueno para llevar a cabo las operaciones, o sea lo que vi yo fue la directiva cero diecisiete firmada por el general Artemio Palomino, me parece que fue alrededor del día veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- General, le hacia esa pregunta también por otra afirmación que hizo en horas de las mañana, usted mencionó que el uso de la fuerza no era decisión del elemento militar, sino era decisión política, por eso le preguntaba, ¿Sobre qué decisión política usted vinculaba las acciones contrasubversivas que realizaba el Comando Conjunto y ahora mucho más claro durante mil novecientos noventa y uno, si no había una Directiva Presidencial que se haya emitido sino hasta el ocho de noviembre de ese año? DIJO: En realidad la directiva cero diecisiete tengo entendido que dentro de los documentos referenciales, el primero de los documentos referenciales es la directiva de Gobierno del doctor Alan García.- Testigo, hemos visto la directiva de mil novecientos noventa y uno y simplemente eso es tres líneas, referencia y menciona el documento, el título pero ahí no consta el contenido.-Doctor, ahí no lo reproduce, no consta, o sea, nosotros no trabajamos con esa directiva que ya estaba vigente y aprobada, y que era

YANET CARRIZAS GÁRAY

Sala Penal FAP - 10 de la Corte Suprema

instrumento de una directiva política, la verdad es que de repente lo he buscado o lo he visto no me acuerdo, pero yo para los fines de la pacificación ya tenía esa directiva y con la cero diecisiete trabajamos, la cero diecisiete apenas tomé el cargo la que puse a trabajar al Estado Mayor, habían cambiado mucho gente en el Estado Mayor y después hice una reunión con los Comandantes de los elementos de maniobra, los llamé y revisamos la directiva, trabajamos con la cero diecisiete.- General, y eso siendo el Comando Conjunto un elemento que depende del Ministro de Defensa, ¿A qué decisión política se vinculaba eso, cómo sabía el Comando Conjunto qué quería el Gobierno en ese momento en materia contrasubversiva, cómo encontraba el Comando Conjunto una vinculación de lo que hacía en el escenario o terreno militar respecto a las decisiones u opciones políticas que tenía el nuevo gobierno, ya que estamos hablando de un nuevo gobierno distinto en el que se habían emitidos las dos directivas a las que usted está haciendo mención? DIJO: Pero era la directiva vigente, ese documento estaba vigente, era absolutamente orientado por una directiva de Gobierno.- Testigo, usted en la mañana mencionó que el Presidente del Comando Conjunto no puede actuar sin directiva, y mientras tanto recién la directiva de Gobierno sale en noviembre de ese año mil novecientos noventa y uno, y ha mencionado usted, que recién en setiembre de mil novecientos noventa y uno se produce una reunión del Comando Conjunto con el Ministro de Defensa, en donde el Ministro de Defensa hace unas recomendaciones para cambiar las prioridades de la estrategia contrasubversiva, ¿Es correcto que fue en setiembre de mil novecientos noventa y uno? DIJO: No, yo creo que me he expresado mal o no me he dejado entender bien, no es en setiembre, es a principios de año, cuando se toma el cargo conversamos con el Ministro y el Ministro decía: "el Presidente", y tengo entendido que eso se debe a una reunión de diciembre u octubre de mil novecientos noventa, en esa reunión dice y nos la transmite a nosotros, nos dice: "el interés particular del Presidente es sacar una directiva, pero mientras surja esa directiva, las orientaciones iniciales son éstas, quisiéramos que se de énfasis al apoyo a la población y que se énfasis a la inteligencia", o sea también particularmente al apoyo a la población y que las operaciones se desarrollen dentro del ámbito de los derechos humanos.- ¿Esa es una recomendación que hace el Ministro Torres Aciego, hace una recomendación a nombre del Presidente de la República? DIJO: Así es, eso es lo que recuerdo.- ¿Eso fue solamente con usted en una reunión como Presidente del Comando Conjunto? DIJO: No, creo que estuvimos los tres Comandantes Generales.- ¿Ustedes en el Comando Conjunto qué decisión tomaron sobre la base de esa recomendación? DIJO: Inmediatamente llamar a los

YANEY CASI VÁS GARAY

Subcomandante
Bala Personal Especialista de la Contro. Supremata

Comandantes de las Fuerzas, inclusive algunos habian sido cambiados, entonces trabajar con la cero diecisiete, trabajar con las recomendaciones a través del Ministro y con ellos hacer una reunión de trabajo e inclusive no solamente lo llamé una vez sino dos veces, vinieron a principio de año los primeros días de enero recuerdo, se reunieron acá y hablamos sobre todos los elementos de la directiva, después regresaron a sus unidades y después volvieron a venir.- ¿O sea esa recomendación del Presidente que es trasladada hacia el Comando Conjunto por el Ministro de Defensa, es convertida por el Comando Conjunto en decisiones y en órdenes para los elementos militares que están? DIJO: No podía, porque no tenia un documento, o sea actúe verbalmente tal como me lo habian manifestado a mí.- ¿Pero cuál fue el objetivo de reunir a los elementos militares y de las regiones o de los frentes? DIJO: Revisar la directiva cero diecisiete y hacer algunas recomendaciones.- ¿Pero entonces dieron cumplimiento a las recomendaciones del Presidente de la República? DIJO: Así es.- ¿Ustedes entendian que esa recomendación trasladada por el Ministro Torres Aciego al Comando Conjunto era una recomendación que expresaba una decisión política del Presidente de darle un giro a la estrategia contrasubversiva y que hasta ese momento se estaba ejecutando? DIJO: En cierta manera sí, o sea le daba un carácter singular a la estrategia, decía: "vamos a que esto se produzca dentro del ámbito de los respetos humanos y después que se apoye a la población", era algo especial, singular, era bueno.- Entonces señor Velarde, eso podría hacernos concluir o usted lo tendrá que decir, porque usted tomó en consideración esas recomendaciones que el Presidente de la República que no solamente se vinculaba o no solamente emitía lineamientos generales a través de un documento que es la directiva Presidencial sino que a través de estas reuniones o comunicaciones de carácter informal con los jefes del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, ¿Es eso lo que ocurrió en ese momento? DIJO: Eran directivas políticas, a falta de una directiva en ese momento que salió en el mes de noviembre, a falta de esa directiva ya teniamos algunos elementos a la mano con los cuales mejorar nuestro trabajo y así lo hicimos.- General, por eso justamente le preguntaba, ¿No solamente entonces el Presidente traslada o hace de conocimiento lineamientos generales o de política contrasubversiva a través de un documento, sino también a través de este mecanismo que es un mecanismo más verbal por intermedio del Ministro de Defensa? DIJO: Debidamente refrendada por el Ministro, que es con la persona que hablamos.- ¿En anteriores oportunidades usted no se habia reunido con el Presidente de la República durante estos meses que el Comando Conjunto actúa

YAREF VELARDE RAMÍREZ

Secretario
Sala Penal Especializada de la Corte Suprema

operativamente hasta el momento que sale la directiva Presidencial, usted había tenido algún tipo de reunión adicionalmente a la que tuvo con el Ministro de Defensa y el Presidente de la República para refrendar o discutir esas recomendaciones que planteaban en buena cuenta un cambio en los objetivos de la estrategia? DIJO: Nuestro camino para el Presidente era el Ministro, nosotros trabajábamos con el Ministro y orgánicamente dependíamos del Ministro, le conté que antes de mil novecientos ochenta y siete, el Presidente del Comando Conjunto tenía cargo de Ministro y acordaba directamente con el Presidente, pero a partir de mil novecientos ochenta y siete cuando se crea el Ministerio de Defensa, el Comando Conjunto está dentro de la jurisdicción del Ministro de Defensa ya no puede, ni debe, ni tiene la capacidad de acordar directamente con el Presidente.- ¿Hay un despacho directo con el Ministro entonces? DIJO: Permanente.- Testigo, ahora bien señor Velarde, justamente en esos meses en los que no hay una directiva escrita, sino estas recomendaciones trasladadas a través del Ministro de Defensa de ese entonces se producen algunos hechos muy puntuales, entre mayo y junio de ese año mil novecientos noventa y uno, en donde hay una intervención directa del Presidente de la República en el inicio al impulso a la estratégica contrasubversiva, en mayo ingresa el Presidente con un grupo de elementos militares a La Cantuta, ingresa a la universidad San Marcos, ingresa semanas después a la Universidad del Centro, en junio entrega armamento a las rondas campesinas en la serranía de Junín, le pregunto, ¿En esos momentos qué nivel de coordinación tenía el Presidente con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas? DIJO: Con el Ministro y el Ministro nos daba la directiva a nosotros, o sea era parte de un programa de acción cívica, porque para ejecutarlo no solamente había que tener la idea para poner en ejecución la hipótesis sino había que tener dinero, o sea fue con el Ministro y el Ministro fue el que habló con nosotros para discutir este tema y para poner en ejecución esta estrategia de acción cívica a las universidades y a esos lugares, que finalmente funcionó ya que se hizo bien y finalmente se cuidó las universidades, se pintó y no sé si pintar es importante pero un poco ponerle la cara bien a algo mejora las cosas.- Señor Velarde, le pregunto esto de la relación del Presidente con el Comando Conjunto porque aquí el acusado Fujimori ha dado cuenta que hay una comunicación directa suya al Jefe de la Primera División de Fuerzas Especiales, el general Ramal Pesantez del Ejército, para ingresar sin armas y con brocha y pintura a la universidad La Cantuta, ¿Tuvo conocimiento que eso fue así en mayo de mil novecientos noventa y uno para ingresar a la universidad La Cantuta? DIJO: Quizás haya tenido alguna conversación con el general Ramal.-

YANIS VELARDE RAMÍREZ

Excmo. Jefe de la Corte Suprema

¿Pero entonces cómo se manejó eso, es el Ministro quién se comunica con ustedes o es el Presidente que se comunica directamente con los elementos operativos? DIJO: Es el Ministro que se comunica con nosotros, el general Ramal es posible que en uno de sus actividades haya logrado hablar con el Presidente.- ¿No es cierto señor Velarde que estos hechos concretos que se producen entre mayo y julio que son buena fuente el impulso a una nueva estrategia cuando aun no había directiva, originaron en los elementos militares decisiones y órdenes para desarrollar operaciones militares de ingreso de instalación de acción cívica, de entrega de armas a los ronderos, en fin, de estos hechos que le estoy mencionando? DIJO: Eso se habrá producido seguramente, por si acaso yo he sido Presidente del Comando Conjunto hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno, y a los hechos a los que se refiere, digo las operaciones militares dentro de las universidades.- Testigo, éstas se inician en mil novecientos noventa y uno con las instalaciones de las bases de acciones cívicas la Cantuta, San Marcos, Universidad del Centro.- Ya doctor, pero son operaciones de acción cívica.- Si general, ¿Pero quién los realizan, los civiles o los militares? DIJO: Los miembros de las Fuerzas Armadas.- Por eso le decía testigo, si esa decisión política del Presidente se transforma en los elementos militares, en órdenes y acciones de carácter militar durante un largo tiempo; general, también en este lapso de tiempo concurren otros tipos de hechos, que es de los múltiples testimonios que hemos escuchado acá desde hace varios meses y que es la conformación del destacamento Colina y los órganos de inteligencia del Ejército y no solamente la conformación, sino la entrega de armas y presupuesto y sobre todo de la realización de la primera gran operación del destacamento Colina que es la matanza en los Barrios Altos en el jirón Huanta ochocientos cuarenta, le pregunto, ¿Eso también era parte de la nueva estrategia contrasubversiva? DIJO: Qué le puedo decir doctor.- **Acto seguido el señor Director de Debates manifiesta:** Esa pregunta tiene implícita una serie de afirmaciones, afirmaciones que antes de responder el señor testigo, éste tiene que aclarar, por eso intervengo para esta aclaración.- **En este acto el señor Director de Debates inquiere al testigo:** General, entre mayo y julio del noventa y uno se conformó el grupo Colina al interior del Ejército, ¿Qué sabe usted de eso? DIJO: Absolutamente nada, y además para contestarle al doctor también, Presidente me ha dicho que si era parte de la nueva estrategia de la fuerza armada, le respondo que no era parte de la nueva estrategia.- **Prosigue su interrogatorio el doctor Rivera Paz:** ¿Qué cosa era entonces señor Velarde? DIJO: No sé qué cosa era, no tengo conocimiento del grupo Colina ni de sus operaciones, me he enterado cinco

SECRETARÍA DE LA CORTE SUPREMA

SECRETARÍA DE LA CORTE SUPREMA
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

años después cuando estaba en el retiro.- ¿No se ha enterado en mil novecientos noventa y dos o mil novecientos noventa y tres? DIJO: En mil novecientos noventa y tres ya estaba en el retiro.- Pero testigo, le hago una pregunta respecto al momento que toma conocimiento, por lo menos en mil novecientos noventa y dos y mil novecientos noventa y tres hay una información bastante abundante y pública sobre todo respecto de la existencia de Colina, además ya se conocían hasta los nombres de los integrantes del destacamento.- Doctor, yo no tengo conocimiento.- General, pasando a otro tema; respecto a la directiva cero diecisiete no la tenemos pero le voy a hacer unas preguntas en relación a la información que en el tomo segundo del informe de la Comisión de la Verdad da cuenta del contenido de ese documento, ¿Es cierto que esa directiva definió esa directiva diecisiete zonas geográficas de prioridad en el siguiente orden que es, número uno, Junín- Pasco por su gran importancia y determinándolos como centro de gravedad; número dos, San Martín - Huanuco- Ucayali; número tres, Ayacucho- Huancavelica- Apurímac; número cuatro Lima- ICA- Callao; cinco áreas en proceso de formación, eso fue así en la directiva cero diecisiete? DIJO: En general estas directivas cumplen varias funciones, pero una de ellas es organizar el territorio, o sea la directiva cero diecisiete organiza el territorio y pone a disposición esos territorios de los respectivos comandos.- Testigo, mi pregunta ha sido muy concreta, ¿Fue ese orden de prioridad en términos de zonas geográficas que estableció la directiva cero diecisiete de mil novecientos ochenta y nueve? DIJO: Doctor, que la zona de seguridad del norte tuviera Piura- Tumbes- Lambayeque- Trujillo y Libertad, ¿a eso se refiere?.- No general, hemos leído estoy dando cuenta de la zona más importante, Junín- Pasco; la segunda zona, San Martín- Huanuco- Ucayali; la tercera, Ayacucho- Huancavelica- Apurímac; la cuarta Lima- ICA- Callao, ¿Ese fue el orden que se estableció en esa directiva, es el orden de prioridades geográficas? DIJO: No recuerdo, pero las directivas organizan el territorio bajo comando.- ¿Recuerda usted que en esas directivas se transforman por lo menos en el nombre a inicios de los ochenta como comandos políticos militares y pasan a tener la condición de frentes militares y se crean por lo menos cuatro que es el Frente Mantaro, Frente Huallaga, el Frente Ucayali y el Frente Huamanga? DIJO: El Frente Inca también.- ¿Qué zona comprendía el Frente Inca? DIJO: Todo eso se hace así, se pone el territorio debido a la particular situación que vive, de repente si es necesario extraerlo de un gran comando y poner en un comando pequeño, para que ese comando se dedique en particular a esa zona, porque seguramente la actividad subversiva había estado creciendo.- ¿Es cierto que esta directiva coloca a los frentes contrasubversivos bajo

...S GARAY
Su nombre
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

una dependencia directa del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en términos operativos? DIJO: Siempre todas estas directivas que tienen a la zona de seguridad y a los frentes están bajo el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.- ¿Esa dependencia operativa convierte al Presidente del Comando Conjunto en jefe operativo de las acciones militares en los frentes o esa responsabilidad siempre queda en área exclusiva en los jefes de frentes militares? DIJO: Cada uno tiene un nivel de responsabilidad, el Comando Conjunto tiene el suyo, y el Comandante del Frente tiene el otro, el Comando Conjunto trabaja con una directiva, la directiva de dominio, y los Comandantes de las zonas de seguridad, o los Comandantes de Frente hacen lo que les corresponde en su jurisdicción.- ¿No es lo mismo esto que señala en la directiva diecisiete a lo que después se establece en el Decreto Legislativo setecientos cuarenta y tres, cuando se crea el COFI, o hay una diferencia en esta relación de comando operativo respecto de los frentes militares con el Presidente del Comando Conjunto? DIJO: Ya no he visto esos detalles, yo ya salí del Comando Conjunto, al mes prácticamente estaba fuera, no he analizado y no recuerdo exactamente a qué se refiere usted doctor.- Otro punto señor Velarde es el tema de los derechos humanos, usted ha mencionado que se preocupó en emitir una directiva de derechos humanos, que creo que es la cero cero nueve, ¿es así? DIJO: Sí.- ¿En qué mes de mil novecientos noventa y uno fue firmada? DIJO: En setiembre de mil novecientos noventa y uno.- ¿En qué consistía ese control que se suponía era un control que funcionaba en todos los frentes militares para el tema de derechos humanos, en qué estrictamente consistía, acaso era simplemente era un traslado de información al Comando Conjunto, o cómo debía funcionar frente a un evento de una grave violación a derechos humanos? DIJO: Desaparecidos, violaciones, todos esos estaban obligados a dar cuenta a su comando a través de la Inspectoría, y esa información llegaba al Comando Conjunto y la Inspección del Comando Conjunto la trasladaba al Ministro, o sea, era un asunto que tenía una orientación para una solución política porque el Ministro, quiero decir también que por si acaso, en esa época yo tuve la oportunidad de abrir los cuarteles y las bases contrasubversivas a la Fiscalía, los Fiscales Provinciales y Distritales, el doctor Pedro Méndez Jurado, con él hablamos para la apertura de las bases, cuarteles y comisarias, no recuerdo si hicimos eso con un comunicado del Comando Conjunto, pero directivas para la apertura de bases a los Fiscales Provinciales, Fiscales Distritales, y a las organizaciones de Derechos Humanos se vieron todos en esa época, y todo ello porque a nosotros nos habían pedido en esa reunión con la Coordinadora de Derechos Humanos que éste tema era importante, que todas las

YANET CARRAS GARRA

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

todas las denuncias sobre violaciones de derechos humanos tuvieran un cauce, de tal manera de tener a donde referirse, entonces la Coordinadora de Derechos Humanos sabía ya que podía ir al lugar, o que podía ir al Ministerio de Defensa y pedirle la información completa, cosa que no sucedía antes de esta directiva.- Diganos testigo, en el funcionamiento de ese sistema, ¿Cuántos casos fueron denunciados? DIJO: No recuerdo doctor.- ¿Pero hubieron casos? DIJO: Sí hubieron casos.- ¿En qué zonas? DIJO: No recuerdo, pero yo veo que usted es muy prolijo en el detalle, que usted tiene una información de la cual yo no dispongo, recuerdo que ha sucedido algunas veces eso, pero no recuerdo así con el grado de detalle que usted tiene, con los nombres, en esa época repito, en ese año Sendero Luminoso y el MRTA hicieron mil novecientos cincuenta y seis atentados, doctor Rivera yo paraba en el cementerio porque hemos tenido que asistir a los entierros, a los velorios de toda esa gente, el Presidente del Comando Conjunto asistía, daba pésame, hacia luto con ellos, porque así murió la gente de las Fuerzas Armadas, de las rondas campesinas, de los soldados, de la Policía, de todos esos, inclusive Jueces, Fiscales, Alcaldes, y todo, no quiere decir que no tenga que conocer el otro, me importa todo, el Presidente del Comando Conjunto, pero no recuerdo, no recuerdo ni siquiera de cuántos policías murieron, cuántos soldados o cuántos Generales, menos los nombres, no recuerdo, fue un lamentable hecho en el que peruanos contra peruanos nos enfrentamos.- Testigo, esos hechos que usted conoce y que usted recuerda, ¿Qué consecuencias tuvieron al interior del Comando Conjunto, al interior de los Frentes Militares, al interior del Ministerio de Defensa, cuál fue la consecuencia de algún caso que usted recuerde? DIJO: Insistir en esta directiva, insistir así, majaderamente con todo el mundo, decirles: "cumplán esto, esto lo hemos hecho no para que esté de adorno en la Biblioteca de los Cuarteles Generales, esto se ha hecho para que se cumpla, eso fue nuestro esfuerzo, que se cumpla, que se cumpla todo lo que dice acá, que no se violen los Derechos Humanos, que cuando sucedan eso que se reporten, que cuando se reporten vayan por los canales establecidos, y cuando vayan por los canales establecidos lleguen al Ministerio de Defensa, porque estos asuntos se convierten en asuntos políticos, y nosotros no queremos estar lidiando con este asunto", eso es lo que queríamos.- ¿Pero tuvo éxito esa directiva, tuvo éxito ese sistema? DIJO: A juzgar por la cantidad de muertos que hubieron que fueron y que fue menor que el año anterior yo creo que si el éxito es la vida, si tuvo éxito.- ¿Esos casos que usted señala eran parte de simplemente excesos de algún militar enloquecido que violó derechos humanos de manera eventual, o eran parte de una actuación sistemática de los

DAVID T. GARCÍA S. GARCÍA

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

elementos de seguridad? DIJO: No me diga eso por favor doctor.- Pero testigo, yo le pregunto.- Doctor, Rivera, no hubo actuación sistemática, ni ninguna política de asesinato, ni nada de esas cosas, hemos hecho con honor y sacrificio esta guerra, hemos hecho lo que hemos podido con el encargo que nos dio la patria, hemos hecho, hemos cuidado a peruanos que estaban delante de nosotros con armas luchando como si fueran extranjeros, hemos hecho eso.- General, le pregunto esto porque tenemos acá una lista larga, por ejemplo en el tema de la Universidad Nacional del Centro, la Comisión de la Verdad califica que hay allá una violación sistemática de los Derechos Humanos, ¿por qué razón?, porque desde los años mil novecientos noventa hasta mil novecientos noventa y tres hay actos de desaparición forzada contra estudiantes de la universidad, principalmente dirigentes universitarios que se sucede en el tiempo, inclusive cuando se cambió elementos o Jefes del Frente Mantaro, no le voy a preguntar de mil novecientos noventa, tampoco de mil novecientos noventa y dos porque usted no tenía una posición de comando en las Fuerzas Armadas, pero le menciono algunos casos de mil novecientos noventa y uno, por ejemplo la desaparición de los hermanos Landa Rosales, Guido y Dante, producida el primero de marzo de mil novecientos noventa y uno, sustraídos de su domicilio en Huancayo, la desaparición de Víctor Cárdenas Córdova el veintidós de mayo de mil novecientos noventa y uno, también sustraído de su domicilio, la sustracción de César Vilchez Simeón de veinticuatro años, dirigente de la Facultad de Economía, el veinticinco de mayo, la sustracción de Manuel Pérez Matamoros, también de la Facultad de Ingeniería Química, producido el diez de junio, de José Santos Carrasco, de veintisiete años de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, y así sucesivamente, casos todos con el mismo patrón, estudiantes dirigentes universitarios sustraídos y desaparecidos, y se producen hechos en mil novecientos noventa, mil novecientos noventa y uno, mil novecientos noventa y dos, y mil novecientos noventa y tres, ¿Eso no constituye un patrón sistemático de desaparición forzada por lo menos? DIJO: Primero, no recuerdo los nombres doctor, no tengo ni idea de qué cosa ha pasado, y no quiero restar importancia a la vida de personas, todos esos eran seguramente peruanos, pero que eso constituya una política de violación de Derechos Humanos.- Le pregunto porque todos los hechos.-Doctor, estamos luchando para que eso no se produzca.- Sí general, pero yo le pregunto sobre la base de una.- **En este acto el abogado defensor del acusado Fujimori Fujimori, doctor César Nakasaki exhorta al señor Director de Debates a fin que el doctor Rivera Paz deje responder al testigo,.** **Prosiguiendo el testigo:** Doctor, en todo conflicto se producen excesos,

esa es la mejor explicación que le puedo dar.- **Seguidamente el abogado de la Parte Civil prosigue con su interrogatorio:** General, ¿Eso era un exceso? DIJO: No conozco ese asunto tan al detalle, o tan minuciosamente como usted lo conoce.- Testigo, le pregunto también tomando como referencia por ejemplo el mes de agosto de mil novecientos noventa y uno que usted mencionó que había recibido una condecoración, ya no me voy a referir a información de la Comisión de la Verdad, sino a denuncias que el Ministerio Público ha recepcionado durante esos años, y mire, solamente en el mes de agosto de mil novecientos noventa y uno hay veintiún registros de desaparición forzada en las dependencias del Ministerio Público, de los cuales dieciocho son hechos producidos en Huánuco, ¿También eso le parece simplemente un exceso? DIJO: Es probable que haya sucedido eso, no tengo detalles así cuidadosamente con tanta minuciosidad como usted, no tengo una explicación que darle, pero.- Le preguntaba eso señor Velarde, porque usted dice que se instaló un sistema de derechos humanos para que se informe y para que se tomen las medidas correctivas, no le he mencionado uno o dos casos, en el caso de Huánuco que simplemente me puse a buscar aquí en el registro del Ministerio Público, que es el mes en el que a usted coincidentemente lo condecoran por el respeto a los derechos humanos y en ese mes hay veintiún desaparecidos en el Perú, la mayoría de ellos en Huánuco, curiosamente la segunda prioridad definida en la directiva cero diecisiete, ¿No le parece que tras la comisión de esos eventos hay una decisión política de cometer tales hechos criminales? DIJO: No me parece.- ¿No le parece? DIJO: No me parece.- Nada más señor Presidente. Con lo que concluyó.- =====

Seguidamente el señor Director de Debates cede el uso de la palabra al señor abogado de la Parte Civil, doctor Antonio Salazar García, quien interroga al testigo: Señor Velarde buenas tardes.- Buenas tardes doctor.- General, un par de precisiones, cuando usted desempeñaba la Jefatura del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en mil novecientos noventa y uno, ¿Llegaron a su despacho algunos pedidos de información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre violaciones de derechos humanos ocurridas en mil novecientos noventa y uno en el Perú? DIJO: No recuerdo eso, pero sí recuerdo de cartas personales, eran de personas que mandaban una carta diciendo que ha desaparecido el señor, no voy a decir apellidos ni nombres porque no lo recuerdo, el señor equis, equis, equis, bueno eso yo le daba su trámite normal, habíamos establecido un proceso, o sea, eso tenía que seguir su trámite normal.- ¿Cuál era ese trámite normal que ustedes habían establecido? DIJO: Inmediatamente a la

YANLEY CIVILIZAS GARAY
Secretaría
de la Fiscalía
de la Corte Suprema

Inspectoría, y la Inspectoría pedir información, remitir una copia del documento, pedir investigación, pedir que le envíen todo para llevárselo al Ministro de Defensa porque ese era, no he visto yo en ningún momento a nadie tratando de ocultar información.- ¿Los resultados de esas investigaciones no llegaban a su despacho, o iban directamente al Ministro de Defensa? DIJO: Si han llegado, han ido directamente al Ministro.- Testigo, usted ha referido una reunión con los miembros de los organismos de Derechos Humanos, con la señora Pílas Coll, ¿A pedido de quién o por qué se realiza? DIJO: Por mi propia iniciativa personal, como consecuencia de la lectura a los comandos de fuerza, de la lectura de la directiva cero diecisiete, y después de las directivas que había dado el Ministro que había que poner énfasis en eso; entonces esas fueron las conclusiones, teníamos que preparar una directiva; entonces para preparar una directiva llamamos a cuanta gente fue necesario para que nos ilustran sobre esto, y la primera llamada fue a la Coordinadora de Derechos Humanos, que fue como un plantel del orden de siete u ocho personas, o sea, no era ella sola, dije inclusive que un señor Soberón estuvo, no me acuerdo quiénes otras personas más, y no orientaron qué cosa es lo que quería, y esas orientaciones nos sirvieron después para hablar con el Padre Hubert Lanssiers, para hablar con especialistas sobre el tratamiento de temas Derechos Humanos, y con eso trabajamos nuestra directiva.- ¿Durante su ejercicio como Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas otorgaban ustedes unas condecoraciones que se llamaban "cintillos de la pacificación"? DIJO: No recuerdo, nunca he escuchado eso.- Con lo que concluyó.-=====

Seguidamente el señor Director de Debates, doctor César San Martín Castro inicia su interrogatorio al testigo en los siguientes términos:

General Velarde, vamos hacer algunas preguntas que intentamos sean de conclusión y de esclarecimiento de algunos que nos parecen especialmente centrales; respecto a esa famosa reunión del tres de abril, usted ha detallado que en verdad ese día y esa noche se llevaron a cabo dos reuniones, ¿Es así? DIJO: Así es doctor.- General, en la primera estuvieron solamente los Comandantes de las Armas, el Jefe o el Director General de la Policía Nacional, el señor Montesinos, y los dos Ministros, ¿Allí no se tomaron decisiones, solo fue una reunión informativa debo entender? DIJO: Una reunión informativa sobre la situación del país, y un pedido del Presidente, primero un anuncio en el sentido que él iba a tomar medidas excepcionales de carácter político, de las cuales él era el único responsable, dijo: "y para lo cual yo requiero de ustedes", inclusive en su manifiesto en la parte final lo dice: "yo requiero de ustedes, que ustedes fortalezcan el control del orden interno".- Testigo, usted luego

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría
Sub-Panel Especial de la Corte Suprema

me dice que ahí se retiraron, una reunión que duró muy poco.- Doctor, para nosotros prácticamente eso fue la conclusión de la reunión, y nosotros nos retiramos.- ¿Quiénes se retiraron, quiénes son "nosotros"? DIJO: El Almirante Arnaiz, el General de la Policía Nacional y yo, ya había manifestado el general Hermosa en una ocasión que para hacer el planeamiento, para hacer todo esto, para un pronunciamiento militar, el Presidente le había dado la orden al general Hermosa, y el general había convocado a generales, todos eran del Ejército, no participó nadie de la Fuerza Aérea, nadie de la Marina, nadie de la Policía.- ¿Eso cómo usted lo sabe? DIJO: Porque me he enterado a través de unas declaraciones que el general Hermosa dijo.- Testigo, entonces a usted no le ha dicho que Hermosa.- No doctor, lo dijo en el Congreso.- ¿A usted Hermosa no se lo comunicó personalmente? DIJO: No.- Por eso le pregunto general, para identificar cuál es el nivel de información que tiene usted; hubo una segunda reunión por lo que usted me dice cuando se retiran ustedes tres, ¿Es así? DIJO: Así es doctor.- ¿Qué sabe usted de esa segunda reunión, y cuál es su fuente de información de esa segunda reunión? DIJO: Que el General Lindley que era el Director de Inteligencia me ha dicho mucho después.- ¿Cuándo fue que le dijo, aproximadamente cuánto tiempo después? DIJO: Cuatro años, me dijo: "a mi me llamaron y me dijeron que yo tenía que entregar unos sobres para detener a unas personas", entonces, él entregó al oficial del Jefe del Servicio.- ¿Quién le entregó esos sobres? DIJO: El General Lindley al General, al Coronel Bello.- ¿Y Lindley de quién había recibido esos sobres? DIJO: Él, por si acaso, no lo había recibido de la Fuerza Aérea, no lo había recibido del Comandante General.- ¿De quién? DIJO: Él lo había recibido de, lo que él manifestó, del general José Valdivia Dueñas.- ¿Que Valdivia le había entregado unos sobres? DIJO: A él, al General.- ¿Qué contenían esos sobres? DIJO: Unos documentos para detener, una orden para detener, una orden de detención.- ¿Y que fue entregado por Valdivia Dueñas? DIJO: Eso es lo que ha manifestado el General Lindley.- General Velarde, usted me dice que las detenciones de estas personas con motivo del pronunciamiento del cinco de abril fueron realizadas por personal de inteligencia de las Fuerzas Armadas, ¿Es así? DIJO: Por lo menos las de la FAP eran de inteligencia.- ¿Y de la FAP quiénes eran? DIJO: El general Lindley era el Director de Inteligencia, y el coronel Bello era el Jefe del Servicio de Inteligencia.- Testigo, pero de la información que usted recabó, ¿A quiénes detuvo el Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea? DIJO: Primero a quién misionó, no sé los nombres, pero tengo entendido que fueron dos oficiales del grado de comandante y la FAP, ellos detuvieron a Abel Salinas y Alberto Kitazono.- ¿No a

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría
de la Fiscalía Especial de la Corte Suprema

otros más? DIJO: A ningún otros más.- ¿Y qué sabe usted respecto de otros detenidos por miembros de otros servicios de inteligencia, no sé, o de la Policía por ejemplo, o no sabe nada? DIJO: No, si sé que hubieron detenidos.- Pero testigo, ya por la información que tenía usted como miembro de las Fuerzas Armadas, ¿Qué especificidad tiene usted adicional a lo que salió en la prensa? DIJO: No recuerdo, pero eran personas de significación política a los que detuvieron, y los llevaron a buques, o a cuarteles.- ¿Eso se lo dijo el general Lindley, le explicó ese punto? DIJO: No, eso me enteré después.- ¿Lindley le dijo que eso había sido parte de todo un operativo diseñado para detener a un conjunto de personas? DIJO: No, Lindley me dijo: "me dieron esta orden", y me lo ha dicho después, mucho tiempo después.- Por eso testigo, usted me ha dicho después.- Sí doctor, me dijo: "he recibido una orden y eso, por supuesto, que yo no le di parte a usted", y doctor yo tengo una excelente relación con el general Lindley, él ha volado conmigo los Mirage por muchos años o sea, él me pudo haber dicho, pero esas órdenes eran compartimentadas, y por eso que no me lo informó a mi.- General, o sea que se lo dijo después, pero el motivo del silencio fue el carácter de secreto, ¿Es así? DIJO: Así es, el compartimentado de ejecución.- General, vamos a ver otros temas; se ha sostenido que el motivo del pronunciamiento del cinco de abril fue porque habría la posibilidad de un equilibrio estratégico según anunciaba Sendero Luminoso, decía que ya había un equilibrio estratégico, que el motivo de la medida era que ya había un problema muy serio respecto de los avances de Sendero Luminoso, y por consiguiente había que tomar una posición distinta, audaz, frente al problema que se planteaba, pero creo haber escuchado que para usted no había tal equilibrio estratégico, Sendero nunca estuvo en un nivel de equilibrio estratégico, ya cuando usted se encontraba como presidente del Comando Conjunto, y como Comandante General de la Fuerza Aérea, su juicio Sendero había perdido, ¿O cómo es esto, cómo es ese estado de la situación de Sendero cuando usted estaba en la Jefatura de la Fuerza Aérea? DIJO: En primer lugar quisiera decirle que este asunto yo no lo he relacionado con el equilibrio estratégico, yo lo he relacionado.- Testigo ya lo sé que usted no, pero vamos a la pregunta, vamos a la situación que usted plantea porque he creído entender que usted decía que Sendero al irse a Lima se fue porque ya había perdido el campo, ¿Es así? DIJO: O no había ganado los adeptos que hubiera querido ganar para venir a la ciudad.- ¿Y dijo ya lo había perdido? DIJO: Si pues.- ¿Entonces, para usted en su percepción nunca hubo tal equilibrio estratégico? DIJO: En cierta forma verdad que no lo hubo, ellos no habían ganado, no habían hecho el proselitismo necesario para venir y asfixiar a la ciudad.- ¿O sea que en mil novecientos noventa o

YANET CARAZAS GARA...
Sección de...
de la...
de la...

mil novecientos noventa y uno no se podía decir de que Sendero estaba ganando la guerra? DIJO: Lo que pasa es que habian tantos atentados que la ciudad vivía bajo el terror de creer de que aquí ya estaba Sendero encima.- ¿Pero qué pensaban los líderes militares? Dijo: Yo pensaba de otra manera pues, yo sí pensaba de otra manera, yo pensaba que estas personas no habian hecho lo necesario para ganar al Estado, eso es lo que yo pensaba.- ¿Usted como Presidente del Comando Conjunto, por su amplia experiencia militar y obviamente por sus conversaciones, por sus reuniones de trabajo incluso con todo el personal militar de alta graduación, tenía esa misma concepción? DIJO: Creo que todos no pero yo sí la tenía con mucha claridad, a mí me parecía que ellos no habian llegado a obtener el apoyo de la población que hubieran querido tener.- Testigo, no intento fijar cuál es su opinión, porque eso me interesa mucho, en todo caso como un dato objetivo, cuál era la opinión de los sectores militares frente al problema de Sendero hacia mil novecientos noventa y mil novecientos noventa y uno, dice que para usted su percepción era que el mentado equilibrio estratégico, la situación de aparente avance arrollador de Sendero no era tal, ¿Es así? DIJO: Sí, no era tal para mí, no era tal para mí.- Testigo, pero pregunto, ¿Por qué ese es un dato sí objetivo, en el conjunto de la alta oficialidad militar? DIJO: No había un consenso creo yo, o sea, mucha gente pensaba que podía producirse el equilibrio estratégico.- General, pero quienes estaban en el mando, quienes estaban en la cúspide, quienes tenían un conjunto de información privilegiada, por su condición de tales, le pregunto, ¿Cómo era su percepción, cómo notaba usted que la mayoría de militares pensaba que había un equilibrio estratégico, que el problema era muy serio, o tenía su posición, su percepción de las cosas, su visión? DIJO: No he hecho una encuesta de opinión.- Testigo, no le pido encuestas, pero sus percepciones, usted estaba en el mando, uno mira, uno observa, uno analiza, ¿Cuál es? DIJO: Le repito, lo que yo pensaba y lo que creo que no había uniformidad de criterio en general en todas las personas que se encontraban en el alto mando, no todos pensaban lo mismo que uno, es atrevido en ese momento, porque ahora es fácil, es atrevido en ese momento decir porque uno dice algo y se toman decisiones diferentes.- Testigo, otro tema que ya tiene que ver con el tema del Comando Conjunto; cuando se aprueba una directiva de dominio, en las que usted aprobó, en las que usted tuvo acceso, y cumplió y dispuso que se desarrollara o ejecutara, y controló, tenía que controlar que se cumpliera, ¿Es así? DIJO: Así es doctor.- Entonces testigo, usted tenía que controlar, no era pues una decisión solamente técnica del grupo de militares o de altos Generales, pregunto, ¿Esa decisión tenía que contar con la aprobación del

YANET CARAZAS GARCÍA

Secretaria
Especial de la Corte Suprema

Ministro de Defensa, ya que su directiva no es porque usted la emita solo, sino tiene que ver, pregunto, una aprobación del Ministro de Defensa, si Defensa dice: "no me parece, esa directiva no sale sencillamente, o no? DIJO: La directiva de dominio es mi responsabilidad, yo hago y firmo la directiva, y la entrego, no le pregunto al Ministro.- Eso le pregunto señor general, o sea que no se requiere una resolución autoritativa o aprobatoria, porque he visto que por ejemplo estos manuales, hago la comparación en mi ignorancia para que usted me aclare, un manual tiene que contar no solo con el visto bueno del Comandante General de la Fuerza, Ejército en este caso, sino además tiene que contar con una resolución ministerial, usted ha leído, del Ministro de Defensa, ergo, una directiva de dominio, si bien a usted le corresponde su titulado, responsable en el diseño, en todo, ¿Pero esa directiva tiene que contar con el visto bueno o aprobación previa del Ministro o no? DIJO: No.- ¿Ni siquiera eso? DIJO: No.- ¿Qué hace el Ministro con la directiva? DIJO: Yo no puedo abdicar de mi responsabilidad.- Si claro testigo, yo entiendo.- Así es doctor, yo soy el Comandante de la Fuerzas Armada en ese momento prácticamente con los otros dos Comandantes Generales.- ¿O sea que en las directivas de dominio no había injerencia del señor Ministro de Defensa? DIJO: De ninguna manera, no, nosotros le remitimos.- ¿Entonces no era un tema que requería la previa aprobación? DIJO: (Que yo le diga) Apruébemelo para que yo lo firme, no.- Testigo, el tema de derechos humanos, uno se pregunta siempre, cuando tanto estaba en la discusión nacional, o estaba en el centro del debate, como dicen ahora en la agenda el tema de respeto de derechos humanos, todos los derechos humanos era materia de discusión muy viva, siempre era un tema de preocupación, eso se da porque había una situación que ameritaba esa preocupación o sea había una suerte de opinión común, incluso en el extranjero como usted me dice que en el Perú está situación de derechos humanos era delicada, ¿Estoy en lo correcto o no? DIJO: Así es doctor.- Testigo, es decir había muchas denuncias, había una serie de preocupaciones, que no se cumplían, no se respetaban, y por eso que se generó esta corriente de opinión mal o bien, pero, estaba instalada en la comunidad que había que hacer algo para revertir esa situación, ¿Es así? DIJO: Así es doctor.- Testigo, ahora bien y eso entiendo que es lo que determinó que usted se preocupase de modo específico y dicte esta directiva, ensayando o fijando, criterios para la investigación y el control, ¿Fue así? DIJO: Así es doctor.- General, pero también debo suponer, y en esto con lo que le ha preguntado los abogados de la Parte Civil, es en el tema del control, porque si bien como usted muy bien sabe, uno puede disponer de algo pero que se cumpla, es un tema que habría que ver que se cumpla, a veces no se cumple, en fin, uno tiene

YANET CARAZAS
Sección de Ejecución
del Poder Judicial

que controlar y hubieron una serie de informes de la Comisión Interamericana y otros organismos con mayor o menor credibilidad, pero eso es otra cosa, la cosa es que uno tenía en su despacho un volumen importante de comunicaciones, ¿Qué hizo usted frente a eso?, porque se trata no solo digo yo, " acá hay investiguen" si no luego ver cómo esto se revertía o finalmente, si era cierto, no era cierto, qué tanto había, qué fallaba, en las directivas que se habían dado, cómo se podía ajustar, a cuántos militares, de ser el caso, se procesó en fin, ¿Cómo era el Estado, la cuestión que se hacía, ya de esta perspectiva ya más precisa, más específica? DIJO: El control de su cumplimiento era permanente, o sea nosotros teníamos a la inspección trabajando en todo momento sobre el tema de violación de derechos humanos, pero no solamente el control propio, porque podría uno ser cómplice de su propio mal y tapar todo, pero acá tenemos la directiva, ¡no! vinieron por ejemplo, yo recuerdo veintiséis senadores americanos acá al Perú y tuvieron dos reuniones con el Comando Conjunto, hablaron conmigo y le mostramos todo lo que habíamos hecho, a esta gente le explicamos todo lo que estábamos haciendo, porque de esos informes que ellos emitieran dependían muchas ayudas al Perú, entonces le mostramos todo lo que estábamos haciendo, como consecuencia de eso es que felicitaron a la Fuerza Armada, porque vieron que habíamos dado pasos en el tema de Pedro Méndez Jurado, que habíamos dado pasos en el tema de la Comisión de la Verdad.- ¿O sea que hubieron avances sustentados en que la fuerza armada se abrió a los órganos de investigación para que ellos pudiesen verificar? DIJO: Tengo un artículo de El Comercio que lo dice y que lo reseña si usted desea yo se lo puedo entregar.- No hay problema testigo, solo quería saber, porque claro, hay tantas denuncias, desde luego uno no puede decir que un número es cierto en si mismo, si no que habrían siempre una preocupación sobre el tema.- **Acto seguido el señor testigo, muestra a la Sala el referido artículo de El Comercio, señalando como sigue:** Doctor, acá están las fotos, primero esto es El Comercio, el artículo, las fotos, los congresistas americanos, trabajando con el Perú.- **Prosigue el señor Presidente del Colegiado:** General, yo le agradezco su información; otro tema ya para culminar, le pregunté a un testigo la sesión anterior, sobre la organización de las Fuerzas Armadas respecto del Comando Conjunto, y como hemos trabajado aquí básicamente con el Ejército, ahí quiero preguntaba un tema que tiene que ver con la organización, ¿El Comando Conjunto se dividía en zonas de seguridad nacional, sub zonas, áreas y frentes paralelos? DIJO: Sí.- ¿Y esas áreas o esos frentes, esas zonas, sus integrantes y su ámbito de jurisdicción comprendía las tres fuerzas en las zonas de seguridad nacional del centro, por ejemplo, ahí se concentraba todos

los destacamentos en fin, divisiones de las tres fuerzas? DIJO: La mayor participación, porque este era un conflicto de tierra, era del Ejército, pero nosotros estábamos apoyando a todos los frentes, a todas las zonas, inclusive teníamos zonas en las cuales eran miembros orgánicos de las zonas elementos de la Fuerza Aérea en menor cantidad, pero aquí hay que tener en cuenta una cosa, en la Fuerza Aérea no hay combatientes, nosotros no tenemos infantes de la Fuerza Aérea.- Pero testigo, si hay de la Marina por ejemplo.- Si doctor, pero en la Fuerza Aérea no.- General, en la Fuerza Aérea el combatiente es el oficial, el que se sube a un avión y usa sus armas, el arma es el avión.- Correcto testigo, pero cuando se dice zona de seguridad nacional del centro, independientemente de cualquier cuestión, ¿Esa comprendía las tres armas? DIJO: En principio sí, no en todos los casos.- Testigo, usted nos ha mencionado a raíz de una pregunta del abogado de la defensa, este concepto de baja intensidad y también mencionó algo de la Escuela de las Américas, le pregunto, ¿Usted ha estudiado en esta Escuela de las Américas, ha seguido algunos cursos? DIJO: No me refería a la Escuela de las Américas, me referí al manual cien guión veinte, manual de campo del Ejército de los Estados Unidos y se llama así, Operaciones Militares en Conflictos de Baja Intensidad, es decir es una manual.- ¿De qué fecha mas o menos ese manual, qué ámbito temporal comprende? DIJO: Yo lo he conocido, hace alrededor de veinte años, no es una cosa que haya leído ahora.- ¿Qué significa guerra de baja intensidad desde ese manual? DIJO: La palabra Baja intensidad, es una frase que acuñó un general inglés alrededor de mil novecientos cincuenta y cinco, no recuerdo el apellido, si me esfuerzo un poco de repente puedo recordar.- ¿Pero qué decía ese manual, que dicen algunos se enseñaba eso en esa Escuela respecto del comportamiento de las tareas que debía realizar las Fuerzas Armadas en una zona de conflicto de baja intensidad? DIJO: Dice exactamente cómo se deben realizar las operaciones frente a los conflictos de baja intensidad que le plantean fuerzas extrañas, que no son Ejércitos regulares, que son personas escondidas en la sociedad, mimetizadas, pero el soldado no va hacer un conflicto de baja intensidad, el soldado va con su uniforme de la patria, con su bandera, con su casco con su ley y con sus armas.- con lo que concluyó.- =====

Seguidamente examina al testigo el señor Vocal Supremo, doctor Víctor Prado

Saldarriaga, como sigue: Testigo, nos ha hecho referencia a este tránsito, a este cambio que se produce en la composición y en la línea de decisiones del Comando Conjunto hacia el COFI, y usted ha mencionado que el COFI era estrictamente el general Hermoza Ríos, ¿Es así? DIJO: Era una sola persona.- Testigo, apelo a su

experiencia a su vivencia, como parte del Comando Conjunto en las dos modalidades; le pregunto, ¿Esta variante al modelo centralizado, o sea al unificado, lo estimaba usted más operativo que la anterior? DIJO: Cuando recién salió la directiva siete cuatro tres nos pareció que habían acertado, o sea como este conflicto tenía un énfasis mayor en las operaciones en tierra, nos parecía casi lógico que el comandante de todas las operaciones sea un oficial terrestre, pero definitivamente con el tiempo, y esto es opinión personal, esto no es ciencia, porque repito, nada de esto es ciencia, esto es arte, yo creo que finalmente no fue tan bueno que nosotros hubiéramos pensado, yo creo que nosotros hubiéramos colaborado, con el general Nicolás de Bari Hermoza Ríos, yo creo que él hubiera apreciado nuestra colaboración, creo que hicieron mal en dejarlo solo.- General, ahora con relación a los sucesos del cinco de abril, a esta reunión del tres de abril, ¿Ya en ese contexto estaba en vigencia esta nueva modalidad? DIJO: Ya estaba en vigencia el COFI desde el primero de enero de mil novecientos noventa y dos.- ¿Por ende a esta reunión a lo cual usted participa, únicamente fue un rol informativo, más que deliberativo? DIJO: Exactamente esa es la descripción de la circunstancia que vivimos.- ¿Informativo? DIJO: Informativo.- Testigo, ha mencionado usted que el entonces Presidente, el acusado, luego de relatar o hacer su referencia a la situación del país, le menciona que requiere que fortalecieran el orden interno, ¿Fue así? DIJO: Sí.- General, ese es el contexto particular en el cual se hace esta referencia, ¿Cuál era? DIJO: El concepto es que de acuerdo a la Constitución, la Fuerza Armada tiene dos roles, uno que es garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República; y el segundo rol es aquel que está normado por los estados de excepción, particularmente estado de emergencia, la Constitución dice que si el Presidente desea puede poner, de acuerdo a la Ley veinticuatro mil ciento cincuenta, a la Fuerza Armada a órdenes del país.- Testigo, ¿Por eso era una disposición para en ese contexto, una disposición del Presidente en la coyuntura de emergencia que entendía se daba? DIJO: Para actuar en estado de emergencia, nosotros estábamos en estado de emergencia.- Testigo, con relación a este comunicado que aparece el seis de abril, ¿Quién lo redactó? DIJO: No sabemos quién lo redactó.- ¿Le fue entregado a usted sólo para que firme? DIJO: Nos lo entregaron para la firma, lo miré y lo leí bien y me dije: "acá lo que esta pidiendo el Presidente es que apoyemos el control del orden interno, pero si nosotros estábamos apoyando el control del orden interno, estamos hace ocho años en emergencia, porque la emergencia no se dio en el mes de mayo de mil novecientos noventa y dos", la emergencia se prorrogaba cada tres meses, todos los años.- Testigo,

YANET CARAZAS
Secretaria

Bula Penal Especial de la Corte

finalmente como lo ha expuesto usted, ¿Esta posición de Hermoza Ríos como COFI le daba igualmente la capacidad de poder orientar u ordenar a los órganos de inteligencia como al DINTE? DIJO: No creo que hubiera sido así, me parece que los de inteligencia actuaron con órdenes del SIN, o sea actuaron con órdenes del Sistema de Inteligencia.- ¿Se refiere usted al Comando de Inteligencia Nacional en ese entonces? DIJO: Sí, a la cabeza del Sistema de Inteligencia.- Con lo que concluyó.- =====

A continuación el señor Vocal Supremo, doctor Hugo Príncipe Trujillo hace el uso de la palabra y procede a interrogar al testigo como sigue:

Testigo, para completar la pregunta que hizo el señor Presidente, usted ha incidido en el tema de los derechos humanos, es así que al asumir el Comando Conjunto usted trató de establecer mecanismos de control contra la violación de los derechos humanos, ¿En qué consistieron estos mecanismos, puede precisarnos alguno de ellos? DIJO: Nosotros queríamos hacer tres cosas; primero, que se de instrucción, porque la instrucción es importante para el soldado, hay que tener en cuenta que esto va dirigido un poco a combatientes; cuando un Presidente decide en mil novecientos ochenta a poner a la fuerza armada a resolver un problema del orden interno, un poco suscita una serie de problemas porque la Fuerza Armada no es una fuerza del orden, la fuerza armada es la fuerza armada, a nosotros no nos dijo nadie.- Testigo, ¿O sea les dieron las instrucciones? DIJO: Claro, lo que le digo es que no nos dijeron que vayamos con palos, las Fuerzas Armadas fueron con fusiles, entonces por ahí está el tema, y nosotros queríamos solucionar ese problema dando instrucción de respeto a los derechos humanos, leerles el Convenio de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y luego traer a personas que conocieran el tema, esa era una finalidad; la otra finalidad era que cuando hubieran desapariciones o violaciones se reporten.- ¿Y se reportaron? DIJO: Claro que sí, muchas se reportaron, que no se abra un hueco y los metan debajo de la tierra sino que se reporten, porque nosotros sabemos que detrás de cada muerto, detrás de cada hombre por más insignificante socialmente porque no hay hombres insignificantes, detrás de cada hombre hay alguien que lo quiere.- ¿Y qué hizo su comando con esos reportes? DIJO: Nosotros inmediatamente les dimos trámite, los que llegaron se lo dimos al Ministerio de Defensa.- Testigo, usted ha afirmado que había conocido la violación de los derechos humanos pero en los años anteriores, ¿Se refiere a mil novecientos noventa? DIJO: Sí.- ¿Y no se enteró de las violaciones ocurridas en mil novecientos noventa y uno cuando estaba en el Comando Conjunto? DIJO: Las que nos reportaban.- ¿Por ejemplo? DIJO: No recuerdo, eso fue hace dieciocho años.-

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Bain Panel Especial de la Corte Suprema

¿Se enteró usted lo de Barrios Altos? DIJO: No, porque Barrios Altos sucedió ya prácticamente terminando mi comando y cuando estaba Barrios Altos todos los días salía en los periódicos que era una cosa que nadie conocía, tengo entendido que el país se enteró de eso en mil novecientos noventa y tres.- ¿Usted conocía de la existencia de la Escuela de Las Américas y sabía la doctrina que se enseñaba en ésta Escuela? DIJO: No tuve la oportunidad, todos mis estudios los hice en el Perú.- Testigo, los otros testigos que han venido han afirmado que se enseñaba la guerra de baja intensidad, de guerra sucia, ¿Sabe eso? DIJO: Lo que sé es lo que he declarado inclusive en dos oportunidades, y esto es que las Fuerzas Armadas no hacen conflicto de baja intensidad.- General, pero sí confronta, de acuerdo a la definición que usted da sobre la guerra de baja intensidad pero sin embargo las Fuerzas Armadas asumen frente a esa guerra de baja intensidad.- Doctor, efectivamente, son operaciones militares, efectivamente.- ¿Cuál fue su participación en la formulación de la estrategia de pacificación que se elaboró a partir de noviembre de mil novecientos noventa y uno en el Comando Conjunto? DIJO: Apenas llegó la directiva del Presidente de la República preparada por la Secretaría de Defensa Nacional este documento fue puesto a disposición del Estado Mayor General del Comando Conjunto, y la preparación de una directiva de dominio es un trabajo dilatado, no es una cosa que surja en una semana, o sea ellos tuvieron quizás un mes o mes y medio para descifrar conceptualmente todo aquello que estaba contenido en la Directiva de la Secretaría de Defensa Nacional.- General Velarde, en relación a los manuales y/o reglamentos que se generan en los diversos Institutos, ¿Se da cuenta al Comando Conjunto de la existencia y promulgación de estos manuales y reglamentos? DIJO: No se da cuenta.- General, cuando usted concurre como testigo en el caso Barrios Altos que se juzga en la Corte Superior de Lima, usted afirmó que había visto a Montesinos Torres en varias oportunidades en Palacio de Gobierno cuando fue a ver al Presidente Fujimori, ahora procesado, ¿Podría darnos ese alcance? DIJO: Sí, recuerdo haber ido a Palacio por ejemplo a un cambio de Ministros, condecoraciones, es decir hechos singulares que no tenían que ver con la Fuerza Armada y recuerdo muy bien haberlo visto a Montesinos.- Testigo, ¿Usted iba con frecuencia, porque el Presidente variaba de itinerario y porque sus viajes eran constantes, ¿No es así? DIJO: Sí, pero esa es otra razón, o sea porque había que ponerle un avión entonces el Presidente era muy cuidadoso en los itinerarios de vuelo, él no quería que nadie conozca a dónde iba, y yo tenía que tener conocimiento de a dónde iba, porque no es lo mismo que me digan a mí que el presidente quería ir a Cajamarca o a Puno porque el avión que yo iba a poner es

YANET CARRASCO
Escritora
del Poder Judicial de la
Corte Superior de Lima

diferente, la cantidad de combustible es diferente ya que en Cajamarca no entra un Hércules ni un DC ocho y en Puno es posible, y además si me decía que quería ir con seis personas yo decía que poníamos un Learjet o sea dependía de eso.- Testigo, usted en la misma audiencia sostuvo que el SIN dependía directamente del Presidente, ¿Podría precisarnos qué quiso decir? DIJO: No, el SIN dependía de la Presidencia del Consejo de Ministros.- General, usted dice y leo: "el SIN dependía directamente del Presidente, informaba y tenía sus canales de información a todos los elementos de la Fuerza Armada, ¿Que quiso decir con eso en esa declaración ante esa Sala? DIJO: No, debe haber habido una confusión porque el Presidente no tiene bajo su mando al SIN, es el Presidente a través de la Presidencia del Consejo de Ministros.- Con lo que concluyó.- =====

En este estado el señor Director de Debates da por concluido el interrogatorio del testigo Velarde Ramírez, agradeciendo su asistencia e invitándolo a retirarse.- Seguidamente el señor Presidente del Colegiado manifiesta: Para la sesión del día viernes tenemos citado a don Petronio Dávila Carnero, ya debidamente ubicado y va a venir, también hemos notificado a Alberto Ríos Rueda y a don César Burga Colchado, en ese orden entonces para el viernes van a estar estas personas a disposición del Tribunal.- **En este acto el señor Director de Debates dispone suspender la audiencia a fin de proseguirse el día viernes veinticinco de abril próximo a horas nueve de la mañana.- Con lo que concluyó.- Doy fe.** - =====

San Martín

Yanet Carazas Garay

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Superior